

AYUNTAMIENTO PLENO

30/03/2007 al 18/04/2008



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena,
D. M^a. Florentina Murillo García
D. Guillerma Hernández Carmona
D. Ines Garcia Ferreira
D. Feliciano Martín Cabra
D. Pascual A. León Quirós
D. Agustín Sanabria Hidalgo
D. Benita Caceres Hidalgo
D. Francisco Tejado Carmona.
D. M^a Belén González Barquero

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Emiliano Martín Romero y D. Juan Caballero Hidalgo

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 31 de enero de 2007. Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resulta aprobada, por unanimidad, en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay temas que informar.

ASUNTO III.- PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD PARA 2007. APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente y se pone de manifiesto el Proyecto de Presupuestos de la Entidad para 2007, que contiene además las Bases y la Plantilla del Personal, que asciende a 4.683.750,00 nivelados en ingresos y gastos.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don Pascual León Quirós que anuncia su voto en contra de los Presupuestos porque, tras estudiarlos, piensa, que no se los cree nadie. Son iguales a los del 2006, no existe ni incremento del IPC.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

También, opina que existe un incremento importante en gastos de personal y si se incrementa en estos gastos, no se aumenta el gasto en inversiones.

Existe un incremento en gastos de teléfono de 3.000,00 €, de los 35.000,00 € del ejercicio anterior. En cambio, partidas como mantenimiento y conservación de Colegios aparece lo mismo ,11.000,00 €, del ejercicio anterior. O los 6.000,00 € para limpieza que es lo mismo este año. En festejos se aumenta 11.000,00 € más-

Aparecen 6.000,00 € de la Oficina de Información Juvenil y pregunta ¿Dónde está?. Igualmente se consigna la cantidad de 10.200,00 € para el albergue. El Sr. Don Pascual León, piensa que es excesivo en comparación con lo consignado para el Colegio. Por último, manifiesta entrar en desacuerdo con lo destinado para Equipamiento y Seguridad -Policía Local- y en ingresos los 433.000,00, previstos de enajenación de solares.

El Sr. Alcalde comenta que en gastos de personal se reflejan también las becas y gastos de personal de todos los servicios y actividades del Ayuntamiento. En cuanto a la Oficina de Información Juvenil está en la Casa de la Cultura.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que los presupuestos son correctos y atienden a la demanda de los vecinos de Quintana. Es evidente - continúa- que hay cosas que son mejorables, como por ejemplo en cultura.

En cuanto a lo dicho por el P.P., respecto a los Colegios, hay que dejar claro que nunca se han quedado desatendido en todo lo que el Centro ha pedido. Todas las necesidades han sido atendidas, incluso algunas veces , antes de que el propio centro las detecte.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Partido Popular, sabe de más que las inversiones de los colegios no son competencia del Ayuntamiento.

Don Francisco Tejado, manifiesta que respecto a los Colegios, desde hace 16 años no se pide nada para ellos.

Doña Guillerma Hernández del PSOE, comenta que cuando vino la Directora a ver los Colegios, ya dijo que la única carta que había allí pidiendo algo, era la del Sr. Alcalde. El Centro nunca mandó nada y termina diciendo que los Presupuestos son progresistas y de izquierdas.

En consecuencia, la Corporación, con los votos en contra de los cinco miembros del Grupo Popular y a favor de los seis del Grupo Socialista, entre los que se incluye el Sr. Alcalde, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2007, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL

1.959.000,00



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.900,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	45.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	1.613.200,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.683.750,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	505.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	398.295,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.507.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	341.700,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	439.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.311.755,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.683.750,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ).

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y por Secretaría-Intervención se informa que se ha visto conveniente modificar esta tasa e incorporar un bono familiar que no estaba contemplado.

Don Pascual León, del Grupo Popular, pregunta si esto se va a extender a más actividades.

La Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de todos los miembros





1. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
2. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
3. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

4. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
5. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
6. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

7. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
8. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
9. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

10. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
11. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
12. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

13. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
14. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
15. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

16. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
17. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
18. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

19. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
20. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
21. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

22. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
23. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
24. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

25. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
26. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
27. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

28. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
29. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
30. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

31. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
32. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
33. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

34. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
35. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES
36. PLAN DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I (tarifas) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización del Gimnasio Municipal, que queda así:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO:

2 días a la semana + 1 sesión semanal de gimnasio asistida..... 10 euros

GIMNASIO

1 sesión..... 2 euros
1 mes..... 20 euros
3 meses..... 50 euros
Bono familiar mensual..... 30 euros
“ “ trimestral... 75 eutors

OBSERVACIONES

Se reservará una tarde de gimnasio para:

- 3ª Edad
- C.D. Quintana
- Club karate
- Baloncesto
- Etc.

EDAD MÍNIMA PARA USO: 16 AÑOS

2º) Este acuerdo se expondrá al público durante 30 días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3º) El acuerdo será elevado a definitivo de no existir reclamaciones y se publicará en el BOP el texto integral de la modificación, todo ello en virtud de lo previsto en el art. 17 y Sgtes. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO V.- OBRA Nº 27, CONVENIO PISCINA/ 2007.

Se informa del escrito procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, respecto a la aprobación de la aceptación de la financiación y petición de gestión de la obra 27/Convenio Piscina/2007 “Adecuación Piscina a Uso Colectivo”.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, Don Pascual León Quirós comenta que habría que emplear más dinero en la piscina.

El Sr. Alcalde informa que se ha levantado todo el césped.



ACTUACIONES

1.º Se acuerda por unanimidad la aprobación del Anexo I formado por la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.

ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS PARCELAS DE RIEGO DE LA ZONA DE RIEGO DE QUINTANA DE LA SERENA

1.º Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.

- 1.º Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 2.º Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 3.º Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 4.º Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 5.º Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.

DISPOSICIONES

- 1.ª Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 2.ª Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 3.ª Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 4.ª Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.
- 5.ª Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.

EXAMEN DE LA ORDENANZA

2.ª Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.

ANEXO I. ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS PARCELAS DE RIEGO DE LA ZONA DE RIEGO DE QUINTANA DE LA SERENA

1.ª Objeto de la Ordenanza: Regular el uso de las parcelas de riego de la Zona de Riego de Quintana de la Serena.



La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aceptar la aportación municipal de la Obra nº 27 del Convenio Piscinas del año 2007, denominada ADECUACIÓN PISCINA USO COLECTIVO, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación Junta de Extremadura.....	20.031,83 €
- Aportación Diputación.....	20.031,83 €
- Aportación Municipal.....	19.732,86 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	59.796,52 €

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO PARA ADECUACIÓN DE SALAS DE AUTOPSIA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Por Secretaría-Intervención se informa del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento para adecuación de salas de autopsia en Cementerios municipales.

La Consejería aporta la cantidad de 50.000,00 € y el Ayuntamiento llevaría a cabo la obra para adaptar la Sala de Autopsias del Cementerio Municipal, en base al Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el convenio en todas sus cláusulas.

2º) Se aprueba igualmente la Memoria Valorada de la Obra, elaborada por la Arquitecto Técnico Municipal.

3º) Se nombra representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio a Don Juan Manzano Valor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

4º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos, para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS. SECTOR Nº 6.



El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

- 1.º Aprobación de la Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal para el año 2014.
- 2.º Aprobación de la Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal para el año 2014.
- 3.º Aprobación de la Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal para el año 2014.
- 4.º Aprobación de la Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal para el año 2014.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, a través de sus órganos de gobierno, ponga en marcha el Plan de Actuación Municipal para el año 2014.

El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Oquintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:



Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la Propuesta y Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Don Jorge Jiménez Retamal de Modificación Puntual Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal, de Quintana de la Serena, que afecta a la parcela nº 98, del Polígono 14.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, el Sr. Alcalde comenta que se está elaborando el Plan General y espera que esto suponga no modificar tantas veces las Normas que son del año 1991, aproximadamente.

Además, continúa el Sr. Alcalde, se va a contemplar en el Plan General la obligación de que calles, bordillos, rotondas, etc. se realicen en granito.

La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal, Sector 6

2º) Se publicará por periodo de un mes a efectos de información pública en el DOE, BOP y Periódico Hoy.

3º) Se dará cuenta a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos, para que si lo estiman pertinente puedan comparecer en el procedimiento.

ASUNTO VIII.- OBRA Nº 2007-P-25 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Se pone de manifiesto el escrito de 6 de marzo de 2007, de la Diputación Provincial, relativa al convenio interadministrativo y financiación de la obra 25 P/2007 de Actividades Culturales y Deportivas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 25P Anualidad: 2007 Plan: Local
Denominación de la obra: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

- Aportación Diputación.....	17.000,00 €
- Aportación Municipal.....	3.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	20.000,00 €

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACIÓN.



ASUNTO IX.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, DOÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA, del Grupo Socialista, comenta que el día 14 de abril se va a celebrar la carrera de Mujeres de Extremadura (Mujeres) y desea aprovechar para invitar a los Concejales, para que se apunten en el Cuerpo de Guardia porque se pondrán autobuses para acudir a esta carrera que se celebrará en Villanueva de la Serena.

A continuación, DOÑA INÉS FERREIRA, del Grupo Socialista, da lectura de la moción que literalmente dice así:

“La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad. Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de cargar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de



ANEXO III. SECCION GRUPO SOCIAL III. COE. MOTIVO DE LA CONTRATACION DEL 8 DE MARZO DEL INTERVENCIÓN DE LA BIEN.

Uno de los objetivos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 es la reducción de los gastos de personal de la Administración Pública. En este sentido, se ha establecido un sistema de incentivos económicos para la contratación de personal de la Administración Pública, con el fin de atraer y retener el talento humano necesario para el desarrollo de las actividades de la Administración Pública.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en relación con la contratación de personal de la Administración Pública.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece un sistema de incentivos económicos para la contratación de personal de la Administración Pública, con el fin de atraer y retener el talento humano necesario para el desarrollo de las actividades de la Administración Pública.

Los incentivos económicos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, consisten en un porcentaje del sueldo base de los funcionarios de carrera, que se aplicará a los funcionarios que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

El porcentaje de incentivo económico que se aplicará a los funcionarios de carrera, será del 10% del sueldo base, en el caso de los funcionarios que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

El porcentaje de incentivo económico que se aplicará a los funcionarios de carrera, será del 10% del sueldo base, en el caso de los funcionarios que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. Este incentivo económico se aplicará a los funcionarios que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y que no hayan alcanzado la jubilación antes del 31 de diciembre de 2015.

El incentivo económico establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se aplicará a los funcionarios de carrera que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y que no hayan alcanzado la jubilación antes del 31 de diciembre de 2015.

El incentivo económico establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se aplicará a los funcionarios de carrera que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y que no hayan alcanzado la jubilación antes del 31 de diciembre de 2015.

El incentivo económico establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se aplicará a los funcionarios de carrera que se hayan incorporado a la Administración Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y que no hayan alcanzado la jubilación antes del 31 de diciembre de 2015.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

libertad sobre su maternidad, su empleo y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuados para que las mujeres disfruten igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

7.- Colaborar dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

2.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

3.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

4.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

5.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

6.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

7.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

8.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

9.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

10.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:



todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción en su totalidad.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde antes de pasar a este punto quiere dar la enhorabuena al Grupo Popular de Quintana, por apoyar la anterior moción, cuando a nivel nacional no se ha apoyado la Ley de Igualdad.

- DON PASCUAL LEÓN QUIRÓS, PROPONE EN NOMBRE DEL GRUPO POPULAR UNA MOCIÓN QUE IMPULSE LA CREACIÓN DE UN MÓDULO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CANTERÍA.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se da lectura de esta moción que literalmente dice así:

“Desde el Partido Popular creemos que la Formación de las personas constituye un pilar fundamental para el avance de la Sociedad. Una sociedad formada será una sociedad mejor.

Es por ello que el Partido Popular de Quintana exige la creación de un Módulo Formativo de Formación Profesional de trabajos de cantería dotado de todos los medios técnicos y humanos necesarios, para que no sólo sea un referente regional en la formación ocupacional, sino también sea garantía de futuro. Futuro, que es lo que necesitan nuestros jóvenes empresarios, localidad y nuestra sociedad.

Un Módulo formativo que difunda el Granito Gris Quintana en toda España y el mundo, tanto como material constructivo, como material para el arte. Pero ante todo, que forme a los jóvenes en este oficio que es el trabajo del granito.

Un Módulo formativo que configure una alternativa de formación distinta a las tradicionales. Formación, que alterne las formas artesanales con las últimas tecnologías. Creando con todo ello beneficios que no sólo van a favor de los alumnos, sino también en beneficio de las empresas de nuestra localidad y de toda la sociedad.

En definitiva un Módulo que ha de ser la primera piedra para la creación de una futura Escuela de Canteros de Quintana, que contribuya de manera eficaz y eficiente a la mejora de toda la sociedad quintaneja y de la comarca.

Por tanto instamos al Ayuntamiento Pleno de Quintana de la Serena, a su Alcalde, así como a todos los grupos en él representados a que:

1º) Establezca los contactos necesarios con los agentes locales involucrados en este asunto: empresas, asociaciones profesionales, representantes sindicales, comunidad



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión celebrada el día...

ASUNTO XI.- PLAN DE LICENCIAS

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

El Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día...

F



educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos, etc. Con el fin de elaborar un proyecto formativo firme y real.

2º) Fomente y participe activamente la creación de una comisión de seguimiento que recoja las opiniones y sensibilidades de todas las partes que vayan surgiendo a lo largo del proceso.

3º) Recabe de los organismos correspondientes (Diputación, Junta de Extremadura, Unión Europea) la información, ayuda y financiación necesaria para que este primer paso de la futura ESCUELA DE CANTEROS DE QUINTANA, sea una realidad a corto plazo.

4º) Recoja de la Escuela de Mármol de Andalucía, así como de la Escuela de Canteros de Pontevedra, referentes nacionales cada uno en su sector, su experiencia, organización, método de trabajo, que nos ayuden en la consecución de nuestro objetivo.

5º) Exigir a la Junta de Extremadura y en concreto a la Consejería de Educación, la creación a corto plazo del Módulo Formativo de Formación Profesional de Trabajos en Roca Ornamental, y a medio plazo la creación de UNA ESCUELA DE CANTEROS DE QUINTANA.

6º) Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura.

El Partido Popular de Quintana de la Serena cree, trabaja y trabajará porque nuestro pueblo sea el referente regional en las Rocas Ornamentales de Extremadura, y es por ello que, como en otros lugares existen la Escuela Formativa de Artesanos del Mármol de Macael, o la Excola do canteiros de Porriño, exigimos a todas las administraciones públicas la creación a medio plazo de la Escuela de Canteros de Quintana

Concluida la lectura, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que este Módulo ya existió y se ofertó y sólo se interesó un alumno.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, manifiesta también que este Módulo no funcionará hasta que las empresas no exijan esta titulación a los trabajadores que contraten. Se está pidiendo un módulo formativo –continúa-, pero siempre que este módulo se ha ofertado por Escuelas Taller, Taller de Empleo etc., ninguna empresa ha contratado después a personal procedente de estos módulos. En concreto salieron muchas mujeres y a ninguna se les contrató, salvo las que contrató el Ayuntamiento.

Don Francisco Tejado Carmona, del P.P., contesta que lo que se está solicitando por el Partido Popular, no tiene nada que ver con los módulos de las Escuelas Taller o de Talleres de Empleo.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, comenta que en el fondo está de acuerdo con la idea, pero no lo está en cuanto a la forma de plantearlo, añadiendo el Sr. Alcalde que debe empezarse con que el empresario exija esta formación a sus propios trabajadores.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2013, lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

2.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

3.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

4.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

5.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

6.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

7.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

8.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

9.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

10.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

11.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.



Tras este debate, con los votos en contra de los 6 miembros del Grupo Socialista y los votos a favor de los cinco miembros del Grupo Popular, se rechaza la moción.

- APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO EL CLAUSURADO ANEXO, A INSTANCIAS DE SETOCUR, S.L, por el precio y condiciones referidas en el cuerpo de la misma, resultando aprobar el gasto correspondiente: y aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas incorporado y constituido por la oferta adjudicada.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Secretaría-Intervención se informa que se trata de contratar un servicio especializado de asesoría jurídica y técnica, con motivo de las obras de construcción de la Autovía del Levante, caso de que el trazado afectara al término municipal, bienes y derechos de Quintana de la Serena.

También se informa que dada la cuantía del contrato 4.100,00 € en principio, sin que en ningún caso supere la cifra de 12.020,24 €, se trataría de contrato menor que no precisa acuerdo de Pleno, pero que el Sr. Alcalde ha considerado oportuno incluirlo y, de esta forma, que la Corporación y los vecinos queden mejor informados.

El Sr. Alcalde comenta que sólo se procederá a la contratación si las obras de la Autovía del Levante afectaran al término municipal.

ANTECEDENTES

Ante la necesidad de contar con un servicio especializado, que asesore y gestione los procedimientos dirigidos a solicitar, en vía administrativa, a la Administración competente para desarrollar y ejecutar la infraestructura pública, aclaraciones, modificaciones o inserciones en materia relacionada con:

1.- El trámite de información pública del Estudio Informativo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1998, de 29 de julio), y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, modificado parcialmente por el Real Decreto 9/2000, así como por el Real Decreto 1131/1988, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

2.- La aplicación de lo previsto en el artículo 68, de la Ley de Patrimonio Histórico Español y artículos 58 y 59 de su Reglamento, modificado el primero de éstos por el artículo 20 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, esto es, la obligación de destinar al menos el 1% de los fondos que sean de aportación estatal para la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico o de fomento de la creatividad artística, con aplicación preferente en la obra o su inmediato entorno.



El presente informe es el resultado de los trabajos realizados por el equipo de trabajo...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 143.1 de la Ley Orgánica 30 de 1984...

El presente informe tiene como objetivo analizar el estado de conservación de las obras de arte que forman parte del patrimonio cultural de Quintana de la Serena...

En virtud de lo anterior, se propone que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena adopte las medidas necesarias para la conservación y restauración de las obras de arte...

El Sr. Alcalde ordena que se informe a la Junta de Gobierno Municipal de las conclusiones de este informe...

ANEXOS

Este informe se acompaña a los anexos que forman parte del expediente de conservación y restauración de las obras de arte...

El presente informe se elabora en virtud de las competencias que le confiere el artículo 143.1 de la Ley Orgánica 30 de 1984...

El presente informe se elabora en virtud de las competencias que le confiere el artículo 143.1 de la Ley Orgánica 30 de 1984...





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Resultando que esta necesidad ha surgido como consecuencia de la publicación del Estudio Informativo del proyecto que afecta parcialmente a este término municipal, dado que en la actualidad este Ayuntamiento se encuentra en la fase inicial del mencionado expediente, y como sea que desconoce que se haya hecho aplicación alguna en inversiones de actividades culturales generadas por el 1% P.E.M. de la obra pública.

Considerando la especialización que se requiere para estas gestiones y la no necesidad de ampliar la plantilla de este Ayuntamiento a estos efectos, en aras a conseguir la mayor economía, eficacia y celeridad para el trámite de información pública, teniendo en cuenta la fecha de finalización del mismo, y las actuaciones para la obtención de las inversiones referidas en actividades culturales, se ha optado por la contratación de una empresa consultora especializada en este tipo de gestiones, que incluye un servicio de consultoría técnica y defensa jurídica en vía administrativa, y a tal fin, consta en el citado expediente de este Consistorio la oferta formulada por la empresa SETOCUR, S.L., la cual servirá la misma, una vez aprobada y adjudicada, como Pliego de Cláusulas Administrativas de obligado cumplimiento para las partes, comprometiéndose por sus términos a la prestación de la consultoría de que se trata.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 202 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y el documento de retención de crédito en el vigente Presupuesto, emitido por el INTERVENTOR DE Fondos, por el precio referido en el apartado anterior, teniendo en cuenta que la adjudicataria tendrá derecho preferente asimismo a percibir un 2% de la cantidad que se otorgue en aplicación de lo previsto en el artículo 68 de la L.P.H.E.

De conformidad con todo lo expuesto, se hace necesario, para una adecuada defensa de la totalidad de los intereses municipales en juego en el presente asunto, la aprobación de la oferta que en este acto se expone y discute, así como su consiguiente transformación en Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que habrán de regir en la relación contractual con la adjudicataria.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, con los votos a favor de los 11 miembros presentes, entre los que se incluye el Sr. Alcalde, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la presente oferta y su inmediata transformación en Pliego de Cláusulas Administrativas, que son las que habrán de regir la relación contractual para la asesoría técnica y jurídica que sirva para la defensa de los intereses generales del Ayuntamiento, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantas otras actuaciones sean precisas, en cualesquiera instancia, tendentes todas ellas a la consecución y defensa de los intereses generales municipales que se puedan ve afectados por la construcción de la infraestructura

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el clausurado que figura como anexo al presente, de consecuencia de la oferta de la mercantil adjudicataria, por el precio de la misma, todo ello sin poder exceder la suma los 12.020.24 €, IVA incluido.

Avanzamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Registro de Entidades 01001003

www.diputaciondebadajoz.es

Resolución que, en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara la inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, ha solicitado la inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local. La inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara inscrita en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara la inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.

La inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara inscrita en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara la inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara la inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se declara la inscripción en el Registro de Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz de la entidad denominada QUINTANA DE LA SERENA, inscrita en el número 01001003, con el domicilio en la calle de la Libertad, número 10, de Badajoz, y con el objeto de prestar servicios de gestión y administración de los bienes de dominio público municipal de la localidad de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación que se indica en el artículo 104.1 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

TERCERO.- Contratar con la mercantil "SETOCUR S.L.", con NIF B-96736889, y con domicilio en C/ Gascó Oliag, nº 8, pta. 8, C.P. 46010 de Valencia, representada por Don Fernando Guirao Blasco, con DNI Nº 51.055.468E, por el precio y derechos referidos en la oferta aquí aprobada, pasando la misma a elevarse a la condición de Pliego de Cláusulas Administrativas de obligado cumplimiento.

Esta contratación está ondicionada a que la autovía atraviese el término municipal de Quintana de la Serena.

CUARTO.- Notifíquese a los Servicios Económicos y procedase al pago según lo especificado en dicho Pliego de Cláusulas Administrativas de adjudicación de los trabajos, siempre contra presentación de factura, que deberá de contener las menciones que establece el artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre..

QUINTO.- Notifíquese la presente a la adjudicataria y comuníquese a la intervención de fondos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para aprobar el gasto correspondiente al trabajo adjudicado mediante contrato menor de asistencia técnica y jurídica .

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para otorgar poderes de representación en el ámbito administrativo y procesal.

ASUNTO **XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde comenta que está ya cansado de repetir que las preguntas, para poder ser contestadas en la sesión, han de hacerse por escrito con 24 horas de antelación y no sabe porque no se hace de esta manera y que va a intentar contestarlas, pero no debatirlas.

Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, contesta que ellos no tienen dedicación exclusiva para dedicar tiempo a esto y que de todas formas, algunas se contestan en el propio Pleno.

Por Don Pascual Alfonso León Quirós quiere manifestar que también se ha dicho aquí que los Presupuestos de la Entidad para 2007, son progresistas y, en cambio, se ha rechazado una propuesta del Partido Popular de Quintana que es la más progresistas de las que se han presentado.

El Sr. Alcalde, contesta que el Sr. Pascual León no debe tergiversar las cosas, aquí lo que se ha dicho es que el tema del módulo formativo de cantería ya se ha probado antes y no ha funcionado.

En turnos ya de preguntas el Portavoz del Grupo Popular comenta lo siguiente:

"El día 23 de marzo de 2007, se celebró la Comisión de Fomento en la Asamblea de Extremadura, en la que se ha dado respuesta a las preguntas formuladas por el Partido Popular



Administración de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

www.diputacionbadajoz.es

www.diputacionbadajoz.es

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

Esta modificación está sujeta a la aprobación del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

ANEXO I: PLAN DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de urbanismo, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 2014, la modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de Quintana de la Serena.



de Quintana, a través de su Portavoz en esta área, Teresa Bravo, sobre la reparación de la Ctra. Don Benito.

En dicha Comisión el Director General de la Junta de Extremadura responsable, ha respondido en los siguientes términos:

1.- No hay ninguna actuación de adecuación y acondicionamiento o de conservación prevista por la Junta en 2007 en la Carretera Ex-346.

2.- No hay ningún proyecto de obra redactado.

3.- No hay ninguna obra pendiente de ejecutar sobre la misma.

4.- No hay fecha de inicio prevista, ni su duración, porque no existe ninguna obra en esa carretera.

5.- No hay presupuesto para dicha carretera en 2007.

Para intentar suavizar esas respuestas -continúa el Sr. Don Pascual León- ha añadido que hay un estudio para empezar a hacer las obras en tres tramos, cuya duración llevaría 6 ó 7 años (como mínimo a partir del 2008, ya que no hay presupuesto para 2007).

El Sr. Alcalde contesta que lo que ha hablado con el Director General es que se han iniciado los estudios y que empezarían por Don Benito-Villanueva.

- El Sr. Don Pascual León Quirós, continúa con las preguntas, esta vez con respecto a la Autovía Badajoz-Levante A-43, comentando que parece ser que fomento va a plantear o ha planteado un nuevo trazado para la autovía A-43, que unirá Extremadura con la Comunidad Valenciana y que nos acercará, además de a dicha comunidad, a ciudades como Badajoz, Mérida, Cáceres o Lisboa, haciendo los trayectos más rápidos y seguros. Con este ya son tres los trazados propuestos: el trazado Norte, que pasa por el Norte de Villanueva de la Serena y que nos deja muy alejados de la vía de comunicación más importante de las que pasan por la zona. Por otro lado está el trazado sur que es el que nos interesaría a Quintana, que pasa por su término municipal, y finalmente este tercero de Fomento que trata de contentar a todo el mundo y que para Quintana es nefasto, dado que parece querer evitar a nuestro pueblo.

Nos preguntamos si en el siglo XXI Quintana va a dejar escapar la oportunidad de tener en su término municipal una vía de comunicación de tan gran nivel que impulsaría el desarrollo económico y social de Quintana y los quintanejos.

Y no es porque en ella vaya a ser más cómodo ir a la playa en Levante o en Portugal, que también, sino sobre todo es para tener más cerca en tiempo Mérida, Badajoz y otras ciudades, que nos quedan demasiado lejos en esta provincia tan grande, y es por encima de todo una gran oportunidad para este pueblo que depende de que su piedra llegue cada día a su destino, para lo que necesita cada vez mejores y mayores vías de comunicación, no en vano Quintana, en relación a su población, es el pueblo que más tráfico por carretera genera

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de su política de desarrollo urbano, ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...

En el ámbito de la urbanización de Quintana de la Serena, se ha acordado...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

prácticamente de toda Extremadura. Es por ello que creemos que el pueblo de Quintana no debe dejar pasar una oportunidad que es vital para su futuro.

Por todo ello proponemos que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena establezca como una de sus principales prioridades que el trazado de la autovía A-43 sea el de la opción sur, que apoyan los principales pueblos de la zona, y que acometa todas las acciones posibles ante los gobiernos autonómico y nacional porque es algo fundamental para el futuro de nuestro pueblo.”

El Sr. Alcalde contesta que cualquiera de las dos opciones SUR vienen bien, una iría por la Senda del Rey, más o menos, a 1 km y la otra, también cerca, iría a 5 Km. Comenta que si pudiera elegir, preferiría que pasase a 5 km, en lugar de a 1km. Las dos opciones Sur son buenas y mantendrá una reunión en la Mancomunidad de Municipios “La Serena”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Avanzamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

14-0000000-0000000-0000000

www.diputacionbadajoz.es

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno sobre el avance de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena, en el marco del Plan de Urbanización de esta localidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se ha procedido a la elaboración del presente informe.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se ha procedido a la elaboración del presente informe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena
D^a. M^a. Florentina Murillo García
D^a. Guillerma Hernández Carmona
D^a. Inés García Ferreira
D. Feliciano Martín Cabra
D. Benita Cáceres Hidalgo
D. Agustín Sanabria Hidalgo.
D. Francisco Tejado Carmona
D^a. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día treinta de abril del dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. Emiliano Martín Romero, D. Juan Caballero Hidalgo y D. Pascual Alfonso León Quirós

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS MAYO 2007.

Se procede al desarrollo del sorteo, para la designación de los miembros de las mesas electorales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para las Elecciones Locales y Autonómicas Mayo 2007.:

DISTRITO UNICO.- SECCION PRIMERA MESA A

Presidente:	D. CLEMENTINA M GARCIA ORELLANA	DNI 79264661Z
1º Sup, Presidente:	D. SANTIAGO IZQUIERDO LEON	DNI 34767628T
2º Sup, Presidente:	D. MERCEDES GARCIA BARQUERO	DNI 76241208A
1º VOCAL:	D. M JUANA QUISADO BARQUERO	DNI 76241235F
1º Sup, 1º VOCAL:	D. SUSANA GARCIA ROMERO	DNI 72725472R
2º Sup, 1º VOCAL:	D. CATALINA CHACÓN REY	DNI 8763497Z
2º VOCAL:	D. JUAN VICTOR. IZQUIERDO DAVILA	DNI 34771440V
1º Sup, 2º VOCAL:	D. JUAN FRANCISCO DIAZ CARMONA	DNI 76241402J
2º Sup. 2º VOCAL:	D. ISABEL BARQUERO DEOGRACIAS	DNI 9168771M

12

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10 - 06001 Quintana de la Serena (Badajoz) - Teléfono: 924 21 11 11 - www.ayuntamiento-quintana.es



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012

ASISTENTES

- Alcalde: D. Juan José...
- Concejales: D. Juan José..., D. Juan José...

En el día de hoy se celebró la sesión extraordinaria de gobierno municipal convocada por el alcalde de Quintana de la Serena, D. Juan José..., para el día 26 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 2.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 3.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 4.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 5.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 6.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 7.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 8.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 9.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 10.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

ORDEN DEL DÍA

1.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

- 1.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 2.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 3.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 4.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 5.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 6.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 7.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 8.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 9.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 10.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DISTRITO UNICO.- SECCION PRIMERA MESA B

Presidente:	D. ANTONIO MURILLO GODOY	DNI 15991815F
1º Sup, Presidente:	D. VICENTE SÁNCHEZ MURILLO	DNI 9164730N
2º Sup, Presidente:	D. VICTORIANO SÁNCHEZ MURILLO	DNI 76215177P
1º VOCAL:	D. ANA M LEÓN DEOGRACIAS	DNI 34771173A
1º Sup, 1º VOCAL:	D. JOSÉ ANTONIO REY RIAÑO	DNI 52359019W
2º Sup, 1º VOCAL:	D. EZEQUIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DNI 76241079N
2º VOCAL:	D. EMILIANO SÁNCHEZ GARCÍA	DNI 8674032L
1º Sup, 2º VOCAL:	D. ISABEL RIAÑO FERNÁNDEZ	DNI 79264810W
2º Sup, 2º VOCAL:	D. M ESTER SÁNCHEZ CORONADO	DNI 34771104A

DISTRITO UNICO.- SECCION SEGUNDA MESA A

Presidente:	D. BEATRIZ CALDERÓN CARRASCO	DNI 76236970C
1º Sup, Presidente:	D. M JOSEFA GARCÍA GARCÍA	DNI 52622486G
2º Sup, Presidente:	D. MARÍA GARCÍA GARCÍA	DNI 79264863D
1º VOCAL:	D. ENCARNACIÓN CARMONA SÁNCHEZ	DNI 79264708S
1º Sup, 1º VOCAL:	D. MELITONA DÁVILA SÁNCHEZ	DNI 8712959F
2º Sup, 1º VOCAL:	D. JOSÉ FERNÁNDEZ CÁCERES	DNI 33986644G
2º VOCAL:	D. LIERNI GALLEGO ORELLANA	DNI 53264264J
1º Sup, 2º VOCAL:	D. ANTONIO BENÍTEZ CUEVAS	DNI 79308279R
2º Sup, 2º VOCAL:	D. ANTONIA BENÍTEZ CÁCERES	DNI 15380984X

DISTRITO UNICO.- SECCION SEGUNDA MESA B

Presidente:	D. JOAQUINA ORTIZ CAÑAMERO	DNI 76241106Q
1º Sup, Presidente:	D. FRANCISCO MANZANO VALOR	DNI 8676733Y
2º Sup, Presidente:	D. ANA NIETO MURILLO	DNI 3891687H
1º VOCAL:	D. M CARMEN MARTIN TREJO	DNI 8890151F
1º Sup, 1º VOCAL:	D. DIEGO ORTIZ CAÑAMERO	DNI 33985085D
2º Sup, 1º VOCAL:	D. CASIMIRO DE TENA MAGDALENO	DNI 33983818F
2º VOCAL:	D. M ISABEL MURILLO GÓMEZ	DNI 79308391K
1º Sup, 2º VOCAL:	D. FERNANDO VALENCIA ALVAREZ	DNI 33983357Y
2º Sup, 2º VOCAL:	D. JOSÉ SÁNCHEZ CALDERÓN	DNI 79308328G

DISTRITO UNICO.- SECCION TERCERA MESA A

Presidente:	D. CRÍSPULA GARCÍA HIDALGO	DNI 79264787W
1º Sup, Presidente:	D. CLEMENCIA CERRATO BENÍTEZ	DNI 76237018E
2º Sup, Presidente:	D. CARLOS CABEZAS DÁVILA	DNI 76229464N
1º VOCAL:	D. M FAUSTINA BRAVO MURILLO	DNI 34768347Y
1º Sup, 1º VOCAL:	D. ESPERANZA BONILLA GARCIA	DNI 79308299K
2º Sup, 1º VOCAL:	D. AURISTELA CORONADO ORTIZ	DNI 9162531K
2º VOCAL:	D. ELADIA BALSERA GÓMEZ	DNI 76241145D
1º Sup, 2º VOCAL:	D. AMPARO ANGUAS DÁVILA	DNI 52961975J
2º Sup, 2º VOCAL:	D. M CARMEN DELGADO ANGUAS	DNI 52357626N



DISTRITO UNO - SECCION PRIMERA AREA 1

DIP. 1001001	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001002	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001003	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001004	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001005	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001006	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001007	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001008	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001009	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001010	D. VICENTE GARCIA GARCIA

DISTRITO UNO - SECCION SEGUNDA AREA 2

DIP. 1001011	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001012	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001013	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001014	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001015	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001016	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001017	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001018	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001019	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001020	D. VICENTE GARCIA GARCIA

DISTRITO UNO - SECCION TERCERA AREA 3

DIP. 1001021	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001022	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001023	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001024	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001025	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001026	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001027	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001028	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001029	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001030	D. VICENTE GARCIA GARCIA

DISTRITO UNO - SECCION CUARTA AREA 4

DIP. 1001031	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001032	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001033	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001034	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001035	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001036	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001037	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001038	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001039	D. VICENTE GARCIA GARCIA
DIP. 1001040	D. VICENTE GARCIA GARCIA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DISTRITO UNICO.- SECCION TERCERA MESA B

Presidente:	D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ CABEZAS	DNI 72447881C
1º Sup, Presidente:	D. ANA MARIA MACIAS BABUGLIA	DNI 76241350F
2º Sup, Presidente:	D. DIEGO NIETO BARQUERO	DNI 33980262Q
1º VOCAL:	D. M. DOLORES NOGALES PAJUELO	DNI 33983617J
1º Sup, 1º VOCAL:	D. TOMÁS POZO GÓMEZ	DNI 76226908D
2º Sup, 1º VOCAL:	D. PEDRO HERRILLO ORELLANA	DNI 8687503N
2º VOCAL:	D. JOSÉ LAMBEA GÓMEZ	DNI 52357010V
1º Sup, 2º VOCAL:	D. FELIPE TENA BARQUERO	DNI 52358562M
2º Sup, 2º VOCAL:	D. FELIX MURILLO MURILLO	DNI 76237735A

DISTRITO UNICO.- SECCION CUARTA MESA A

Presidente:	D. JOAQUÍN CÁCERES DÁVILA	DNI 76241217N
1º Sup, Presidente:	D. YOLANDA BUENO IÑIGO	DNI 44162072W
2º Sup, Presidente:	D. PETRA HENAO SÁNCHEZ	DNI 76229234N
1º VOCAL:	D. ENCARNACIÓN GARCÍA FERNÁNDEZ	DNI 76241361H
1º Sup, 1º VOCAL:	D. ANGELA CABALLERO ANGUAS	DNI 33987323Q
2º Sup, 1º VOCAL:	D. M ANTONIA BALSERA SÁNCHEZ	DNI 8783369Z
2º VOCAL:	D. ISABEL FERNÁNDEZ CÁCERES	DNI 40883134J
1º Sup, 2º VOCAL:	D. M TRINIDAD GARCÍA MURILLO	DNI 52262398X
2º Sup, 2º VOCAL:	D. MANUEL FERREIRA GÓMEZ	DNI 76215214E

DISTRITO UNICO.- SECCION CUARTA MESA B

Presidente:	D. ANGELES MORILLO BALSERA	DNI 76229425L
1º Sup, Presidente:	D. JUAN ANTONIO MORENO PIZARRO	DNI 9177882P
2º Sup, Presidente:	D. INÉS MANUELA MARTÍN CÁCERES	DNI 8810942X
1º VOCAL:	D. INÉS TREJO MARTÍN	DNI 33989027H
1º Sup, 1º VOCAL:	D. M DOLORES ORELLANA MURILLO -	DNI 15941279W
2º Sup, 1º VOCAL:	D. ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ	DNI 79308329M
2º VOCAL:	D. REYES SANABRIA GARCÍA	DNI 52355797T
1º Sup, 2º VOCAL:	D. MANUEL MANZANO CENTENO	DNI 53572489S
2º Sup, 2º VOCAL:	D. RAMÓN LOZANO SAAVEDRA	DNI 76262146B

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



DISTRITO UNICO - SECCION TERCERA AREA B

DIP. 0000001	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000002	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000003	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000004	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000005	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000006	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000007	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000008	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000009	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000010	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA

DISTRITO UNICO - SECCION CUARTA AREA A

DIP. 0000011	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000012	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000013	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000014	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000015	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000016	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000017	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000018	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000019	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000020	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA

DISTRITO UNICO - SECCION CUARTA AREA B

DIP. 0000021	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000022	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000023	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000024	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000025	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000026	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000027	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000028	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000029	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
DIP. 0000030	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA

Yo, el Jefe de Distrito, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 154 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, he acordado lo siguiente:

[Handwritten signature]



43

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D^a. M^a. Florentina Murillo García

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D^a. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Benita Cáceres Hidalgo

D. Agustín Sanabria Hidalgo.

D. Francisco Tejado Carmona

D^a. M^a. Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas y quince minutos del día treinta de abril del dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. Emiliano Martín Romero, D. Juan Caballero Hidalgo y D. Pascual Alfonso León Quirós

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2007. Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resulta aprobada, por unanimidad, en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA".

Por Secretaría se da cuenta del escrito de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, solicitando la cesión de 160 m2 para servidumbre y 70 m2 de ocupación temporal de la parcela 12, del polígono 24, de este Ayuntamiento para la obra citada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad acuerda:



ACTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN LA NOCHE DEL 19 DE ABRIL DE 2011

En la noche del día 19 de abril de 2011, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de condiciones de uso del suelo urbanístico en el terreno sito en la parcela nº 1 del solar nº 10 de la urbanización de Quintana de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el tomo nº 1.000, libro nº 1.000, finca nº 1.000.
- 2.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de condiciones de uso del suelo urbanístico en el terreno sito en la parcela nº 2 del solar nº 10 de la urbanización de Quintana de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el tomo nº 1.000, libro nº 1.000, finca nº 1.000.
- 3.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de condiciones de uso del suelo urbanístico en el terreno sito en la parcela nº 3 del solar nº 10 de la urbanización de Quintana de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el tomo nº 1.000, libro nº 1.000, finca nº 1.000.
- 4.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de condiciones de uso del suelo urbanístico en el terreno sito en la parcela nº 4 del solar nº 10 de la urbanización de Quintana de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el tomo nº 1.000, libro nº 1.000, finca nº 1.000.
- 5.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de condiciones de uso del suelo urbanístico en el terreno sito en la parcela nº 5 del solar nº 10 de la urbanización de Quintana de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el tomo nº 1.000, libro nº 1.000, finca nº 1.000.

Después de haber leído y discutido el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, propone la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

En consecuencia, se aprueba el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de condiciones de uso del suelo urbanístico en el terreno sito en la parcela nº 1 del solar nº 10 de la urbanización de Quintana de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el tomo nº 1.000, libro nº 1.000, finca nº 1.000.

ACTO DE HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SEÑORA DOÑA ANTONIA DE LA SERENA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en conmemoración de la memoria de la Señora Doña Antonia de la Serena, fallecida el día 19 de abril de 2011, acuerda celebrar un acto de homenaje en el día 19 de abril de 2012, a las 18:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, consistente en la lectura del discurso fúnebre que se celebró en el día 19 de abril de 2011, en el momento de la clausura de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) Ceder a la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico 160 m2 para servidumbre y 70 m2 de ocupación temporal de la parcela nº 12, del Polígono 24, para la obra "Mejora del Abastecimiento a la Mancomunidad de la Serena.

2º) Se publicará para información pública por plazo de 15 días.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos, para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO III.- OBRA DE AEPSA 2007.

Se informa del escrito procedente de la Dirección Provincial de Empleo, comunicando Reserva de Crédito para Fomento del Empleo Agrario, por un importe de 38.400,00 €, dirigido a subvencionar las contrataciones de la mano de obra desempleada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Obra denominada "Pavimentación C/ Obispo Pérez Muñoz, correspondiente al AEPSA 2007.

2º) Aprobar igualmente el Presupuesto de Ejecución Material que se eleva a la cifra de 55.348,30 €, desglosado de la siguiente forma:

- Mano De Obra.....	38.400,00 €
- Materiales y medios auxiliartes.....	16.948,30 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	55.348,30 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D^a. M^a. Florentina Murillo García

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

D^a. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Benita Cáceres Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona

D^a. M^a. Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de junio del dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. Juan Caballero Hidalgo, D. Pascual Alfonso León Quirós y D. Agustín Sanabria Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

UNICO.- ACTAS ANTERIORES.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias del día 30 de abril de 2007. Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resultan aprobadas, por unanimidad, en la forma en que están redactadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007.

En el día de Junio de 2007, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró una sesión extraordinaria ordinaria...

- SEÑORES ASISTENTES: D. Juan Antonio Valls, D. Juan Antonio Valls, D. Juan Antonio Valls...

Acta de la sesión por la que se acuerda la aprobación de la Orden de 13 de Junio de 2007...

ORDEN ACTAS AYUNTAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 2007...

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que el presente acta se publique en el Boletín Municipal...



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

D. JUAN MANZANO VALOR.
D. JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES
D. INÉS GARCÍA FERREIRA
D. RAFAEL GOMEZ ALGABA
D. GUILLERMA HERNANDEZ. CARMONA
D. JUAN CABALLERO HIDALGO
D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
D. JUAN RAMON MURILLO RODRIGUEZ
D. FRANCISCO TEJADO CARMONA
D. Mª GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA
D. JOAQUÍN LAMBEA HERNÁNDEZ
D. ANGELINES LAMBEA GÓMEZ
D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN.

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, concurrieron los Sres. Concejales electos en las elecciones celebradas el día 27 de mayo de 2007, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y Sgte. de la L.O 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los dos elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

SR JUAN MANZANO VALOR, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por el SR. JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES, Concejal de menor edad y por el SR. JOSÉ FCO. VALLE SANTOS, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

www.ayuntamientoquintana.es | Tel: 924 28 28 28



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVICTIVA CALIFICADA DE DÍA 18 DE JUNIO DE 2012

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las once y treinta y tres minutos de la tarde del día 18 de Junio de 2012, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Pedro de los Angeles de la Peña, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.ª Aprobación del expediente de concurso de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.ª Aprobación del expediente de concurso de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.ª Aprobación del expediente de concurso de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

- SEÑORES ASESORES:
- D. ALAN MANUEL YAJEO
 - D. ANTONIO BERNARDINO
 - D. PEDRO GARCÍA RODRÍGUEZ
 - D. RAFAEL GÓMEZ ALVARO
 - D. ESTEBAN BLANCO CARRERA
 - D. JUAN CABALLERO HIDALGO
 - D. RAMÓN DAVALOS FORTUNA
 - D. JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 - D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 - D. ANTONIO JOSÉ ALBA GÓMEZ
 - D. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las once y treinta y tres minutos de la tarde del día 18 de Junio de 2012, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Pedro de los Angeles de la Peña, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

En la sesión de 18 de Junio de 2012, se aprobó el expediente de concurso de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

En la sesión de 18 de Junio de 2012, se aprobó el expediente de concurso de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

En la sesión de 18 de Junio de 2012, se aprobó el expediente de concurso de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.



A continuación, los Concejales Electos toman posesión de sus cargos, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, jurando o prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196, de la L.O. 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- DON JUAN MANZANO VALOR
- DON JUAN RAMON MURILLO RODRIGUEZ
- DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN.

Los Sres. Concejales van siendo llamados para depositar su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos.- 13
- Votos válidos.- 13
- Votos en blanco.- 0
- Votos nulos.- 0.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- DON JUAN MANZANO VALOR, 7 votos
- DON JUAN RAMON MURILLO RODRIGUEZ, 5 votos
- DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN, 1 voto.-

En consecuencia, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación y siete la mayoría absoluta, resulta elegido Don Juan Manzano Valor, que queda proclamado Alcalde.

Posteriormente toma la palabra de su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz), prestando la promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

ELIJESE EN LA JUNTA DE GOBIERNO

En la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 19 de mayo de 2015, se acordó por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

- 1. DON JUAN MANUEL VILLALBA
- 2. DON JUAN RAMÓN MELLADO CALVO
- 3. DON JUAN PEDRO BARRA LEÓN

Los señores concejales que forman parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, han acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

- 1. Don Juan Manuel Villalba
- 2. Don Juan Ramón Mellado Calvo
- 3. Don Juan Pedro Barra León

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

- 1. DON JUAN MANUEL VILLALBA
- 2. DON JUAN RAMÓN MELLADO CALVO
- 3. DON JUAN PEDRO BARRA LEÓN

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Juan Manzano Valor, ocupa la Presidencia y concede la palabra a Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, candidato del Partido Popular que quiere agradecer a todos los que le han apoyado y se han comprometido durante las elecciones.

A continuación Don Juan Pedro García León, candidato de Izquierda Unida, toma la palabra para manifestar a todos, incluso a los que no le han votado que, desde este momento no pertenece a IU, sino a todo el pueblo de Quintana de la Serena.

Por último el Sr. Alcalde, Don Juan Manzano Valor, desea dirigir a todos las siguientes palabras:

“Bien quiero agradecer una vez más el cheque en blanco que el pueblo acaba de otorgarnos al Partido Socialista Obrero Español.

Y digo cheque en blanco porque nos ha dado la mayoría absoluta para si lo hacemos bien seguir confiando en nosotros y si lo hacemos mal retirarnos su apoyo. Esa es la esencia de la democracia. Hasta ahora no parece que el pueblo (que es sabio en sus decisiones) vea que todo son chapuzas, sino más bien todo lo contrario.

Y hablando del tema me decía un hombre un poco mayor que yo. Este pueblo con las cuatro obras que habéis hecho, bien satisfecho puede estar, le pregunté que obras son:

- El Instituto
- La carretera de Circunvalación
- La presa y desvío del Canal.
- La retirada de las escombreras.

Pero no nos hemos conformado y algo más hemos hecho.

Han sido unas elecciones atípicas, ha sido un acoso y derribo a Juan Manzano, algunos de mis compañeros ya lo dijo: el blanco era Manzano (quitar al Alcalde).

Todo el pueblo sabe que hemos gobernado tres veces más con mayoría absoluta y hemos cumplido.

Una vez que hemos sido investido gobierno, somos el gobierno de Quintana como debe de ser, ha sido y seguirá siendo.

A los que no he sido capaz de ilusionar a lo largo de estas cinco legislaturas les pido perdón, pero siempre han sido una minoría.

Seguiremos haciendo un esfuerzo para ayudar al que no tiene trabajo, a nuestros mayores que no les falte ayuda de nada y a nuestros jóvenes que no tengan que dejar de estudiar por falta de medios.



El Sr. D. Juan Manuel Valera, en nombre de la Presidencia y en virtud de lo que se le ha delegado, ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola.

A propuesta del Sr. D. Juan Manuel Valera, en nombre de la Presidencia, se acuerda que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

El Sr. D. Juan Manuel Valera, en nombre de la Presidencia, ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola.

El Sr. D. Juan Manuel Valera, en nombre de la Presidencia, ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

El Sr. D. Juan Manuel Valera

En nombre de la Presidencia

El Sr. D. Juan Manuel Valera

En nombre de la Presidencia

El Sr. D. Juan Manuel Valera

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.

Y para que conste y haya lugar a lo que se ha acordado, se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, en virtud de lo que se le ha delegado.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Siempre hemos contado con la opinión de la oposición y en muchas ocasiones hemos aceptado propuestas interesantes al igual que hemos recibido su apoyo en todo aquello que significa mejorar para Quintana y espero que así siga siendo.

Desde hoy, los socialistas tendemos la mano a toda la oposición como ha sido norma en estos 16 años y con la suma de todos Quintana ganará-

Pido disculpas a quien haya podido herir en mis actos públicos, siempre lo he hecho desde el respeto y en defensa de mi honor.

Me voy a ir sin oír a la oposición decir el POSOE ha ganado las elecciones, siempre hay alguna pega, los incultos, los del paro, el pueblo se ha equivocado o nos han robado las elecciones con el voto por correo. Y nunca he tenido de opositor una persona de derechas en la candidatura de la derecha, siempre son de izquierdas ¡qué casualidad!.

Termino como empecé

Gracias a todo el pueblo de los Socialistas de Quintana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veintiún minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El presente documento tiene carácter de borrador y no debe ser considerado como definitivo. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente documento en cualquier momento.

Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto alguno. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente documento en cualquier momento.

Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto alguno. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente documento en cualquier momento.

Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto alguno. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente documento en cualquier momento.

Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto alguno. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente documento en cualquier momento.

Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto alguno. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente documento en cualquier momento.

[Handwritten signature]



2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Angelines Lambea Gómez

D. Juan Pedro García León.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de junio del dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión constitutiva del día 16 de junio de 2007. Don Juan Pedro García León, comenta que el juramento lo hizo "por imperativo legal", cuestión ésta que no se recoge en el acta.

La Corporación, por unanimidad y no habiendo más rectificaciones, aprueba el borrador con la rectificación vista.

2.- FORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Vistos los escritos remitidos por las formaciones políticas y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del ROF, se formarán los siguientes grupos políticos que han designado los portavoces y suplentes que también se indican:

Grupo PSOE:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2012.

En el día 27 de Junio de 2012 se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada a las 10:00 horas por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Martínez, para tratar el siguiente orden del día:

- ORDEN DEL DIA**
- 1.ª) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2012.
 - 2.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 3.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 4.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 5.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 6.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 7.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 8.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 9.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.
 - 10.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Investigación de la Administración Local sobre el expediente de responsabilidad política del Sr. D. Juan Antonio Martínez, Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones.

Ante lo expuesto por la Comisión de Investigación de la Administración Local, se acuerda lo siguiente:

1.ª) ACTA EXTRAORDINARIA

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2012, en la que se trató el siguiente orden del día:

La Comisión de Investigación de la Administración Local, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido el siguiente informe:

1.ª) FORMACIÓN DE UNOS POLITICOS MUNICIPALES

Se acuerda la formación de un grupo político municipal, denominado "Grupo Político Municipal", con el fin de facilitar el trabajo de la Junta de Gobierno Local y mejorar la gestión municipal.

En cumplimiento de lo anterior, se acuerda lo siguiente:



- Portavoz.- Doña Guillerma Hernández Carmona
- Suplente.- José Ángel Benítez Nogales

Grupo Partido Popular:

- Portavoz.- Juan Ramón Murillo Rodríguez
- Suplente.- Joaquín Lambea Hernández

Grupo Izquierda Unida

- Portavoz- Juan Pedro García León

3.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

Por Secretaría-Intervención se informa que la propuesta es permanecer como hasta ahora, es decir, celebrar plenos ordinarios cada dos meses.

En turno de debate Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, propone que se celebren cada 45 días, de esta forma no se tarda tanto tiempo en ver y debatir cuestiones que a veces son urgentes.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, sostiene en cambio que cada dos meses es la solución idónea, ya que de hacer los Plenos Ordinarios antes habría ocasiones en que no se tendrían puntos que tratar. Los Plenos extraordinarios se celebrarían cuando hiciese falta.

Don Francisco Tejado Carmona, del PP. opina en cambio que a veces hay urgencias para algunas cosas y se convocan Plenos Extraordinarios con un solo punto y otros temas que pueden ser también urgentes, cuando pasan dos meses no están tan frescos.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, comenta que las cosas hay que debatirlas en los Plenos y piensa que cada 45 días, y no celebrando plenos en agosto y diciembre, está bien.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz Socialista, contesta que en los Plenos, en Ruegos y Preguntas, se debaten los temas de siempre

Don Juan Pedro García León, de I.U., manifiesta que está de acuerdo con el hecho que se celebre Pleno Ordinario cada mes, pero para no cargar más los gastos del Ayuntamiento, que no se cobre y si resulta que se va a cobrar, que sea cada dos meses.

Tras debatir el tema, la Corporación con los votos a favor del PSOE (7) y de IU (1) y los votos en contra del P.P. (5) y de acuerdo con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España s/n - 06001 Badajoz

Teléfono: 924 22 11 11
www.ayuntamiento.es

Presupuesto de Ingresos y Gastos
del Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Gastos

EXPLICACION DEL REGIMEN DE REGIMEN

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.

El presente presupuesto se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 2361/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 157 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1063/1983, de 24 de junio.



ACUERDA

Primero.- Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, es decir, cada dos meses, cualquier día de la última semana de los meses citados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como en derecho proceda, para fijar el horario en cada convocatoria, de acuerdo con las estaciones del año.

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS COMISIONES.

Se informa, por Secretaría, de la propuesta de creación y composición de las Comisiones, así como de los escritos de los diferentes grupos con los Concejales/as asignados.

Don Joaquín Lambea, del PP, comenta que su grupo no está conforme con la representación asignada en estas comisiones, presentando un escrito que dice así:

Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 27/05/07 y constituido el nuevo Ayuntamiento de acuerdo a la legislación vigente resulta necesario la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente del Ayuntamiento.

Atendiendo al ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concretamente el Artículo 125 en su apartado b) dice textualmente:

“Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.”

1º.- El Partido Popular solicita le sea reconocida la justa representación en las Comisiones Informativas, a la vista de los resultados obtenidos en las pasadas elecciones.

2º.- El Partido Popular de Quintana considera un incumplimiento de la legislación vigente, la distribución que se propone desde el Ayuntamiento, dando tres miembros al Grupo Socialista, uno al Grupo Popular y uno al Grupo IU-Siex, en cada Comisión.

3º.- El Partido Popular solicita al Ayuntamiento que establezca los mecanismos necesarios, para que la representación obtenida en los comicios electorales por todos los grupos políticos, se traslade fielmente a todas y cada una de las Comisiones Informativas.

ACTA

Primer.- Que los señores regidores del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus deberes, han acordado celebrar una Junta de vecinos en el día 15 de mayo de 2010, a las 10:00 horas de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento, para tratar el expediente de concesión de una licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos.

Segunda.- Que el Sr. D. Juan Manuel Rodríguez, en nombre de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, compareció en la Junta de vecinos y expuso las razones de su solicitud.

EX-CRÉDITO Y COMPROBACIÓN CONTABLES INFORMATIVOS Y OTRAS CUALIDADES

La Junta de vecinos, en virtud de la propuesta de crédito y comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, acordó conceder el crédito y la comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, en el importe de 10.000 euros.

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez, en nombre de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, compareció en la Junta de vecinos y expuso las razones de su solicitud.

La Junta de vecinos, en virtud de la propuesta de crédito y comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, acordó conceder el crédito y la comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, en el importe de 10.000 euros.

Además de lo anterior, se acordó que el Sr. D. Juan Manuel Rodríguez, en nombre de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, comparezca en la Junta de vecinos y expone las razones de su solicitud.

La Junta de vecinos, en virtud de la propuesta de crédito y comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, acordó conceder el crédito y la comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, en el importe de 10.000 euros.

La Junta de vecinos, en virtud de la propuesta de crédito y comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, acordó conceder el crédito y la comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, en el importe de 10.000 euros.

La Junta de vecinos, en virtud de la propuesta de crédito y comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, acordó conceder el crédito y la comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, en el importe de 10.000 euros.

La Junta de vecinos, en virtud de la propuesta de crédito y comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, acordó conceder el crédito y la comprobación de cuentas de la persona física que solicita la licencia de apertura de un establecimiento de comercio de venta de alimentos, en el importe de 10.000 euros.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Piensa, continúa Don Joaquín Lambea, que con un voto ponderado, reduciendo el número de miembros, o de alguna otra forma.

Por Secretaría se informa que, a su juicio el nº ideal de miembros para este Ayuntamiento es cinco, que la proporción es según composición del Pleno del Ayuntamiento, que además no son órganos decisorios y que disminuir el número de miembros podría llevarnos en ocasiones a una falta de quórum.:

Vista la propuesta de Alcaldía y de acuerdo con los escritos remitidos por los grupos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo, por unanimidad, la Corporación

ACUERDA

1º) La creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, compuestas por cuatro miembros, además del Sr. Alcalde que las presidirá:

- Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos
- Urbanismo y Obras Públicas
- Deporte y Juventud
- Festejos y Cultura
- Educación y Medio Ambiente
- Igualdad y Bienestar Social
- Desarrollo y Empleo

2º) Estas Comisiones tendrán las funciones previstas para ellas y dentro de cada área y competencia las establecidas en el citado art. 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del las Bases del Régimen Local, es decir, el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales con delegaciones. El régimen de sesiones ordinarias será la misma que la del Pleno convocándose en forma legal.

3º) Vistos los escritos presentados por cada grupo, la Corporación se da por enterada de los componentes que integrarán cada comisión y que a continuación se relacionan:

Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos

- DÑA INES GARCIA FERREIRA
- DÑA. GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA
- D. JOAQUIN LAMBEA HERNANDEZ
- D. JUAN PEDRO GARCIA LEON

Urbanismo y Obras Públicas

- DON RAFAEL GOMEZ ALGABA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES
- DON JUAN RAMON MURILLO RODRIGUEZ
- DON JUAN PEDDRO GARCIA LEON

Deporte y Juventud

- DON JUAN CABALLERO HIDALGO
- DON RAIMUNDO DAVILA GARCIA
- DOÑA Mª GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA
- DON JUAN PEDRO GARCIA LEON

Festejos y Cultura

- DON JUAN CABALLERO HIDALGO
- DON RAIMUNDO DAVILA GARCIA
- DON JUAN RAMON MURILLO RODRIGUEZ
- DON JUAN PEDRO GARCIA LEON

Educación y Medio Ambiente

- DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES
- DOÑA INÉS GARCÍA FERREIRA
- DON FRANCISCO TEJADO CARMONA
- DON JUAN PEDRO GARCIA LEON

Igualdad y Bienestar Social

- DON RAFAEL GOMEZ ALGABA
- DOÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA.
- DOÑA Mª GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA
- DON JUAN PEDRO GARCIA LEON

Desarrollo y Empleo

- DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES
- INES GARCIA FERREIRA
- DON FRANCISCO TEJADO CARMONA
- DON JUAN PEDRO GARCIA LEON

5.- NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.



DON JUAN ANTONIO GARCIA LIZASO

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE LA UVA DE LA SERENA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la propuesta de nombramientos de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.

Don Juan Pedro García León, de IU, manifiesta que falta el representante de IU en Mancomunidad de Municipios "La Serena".

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista le informa que IU no tiene representante porque se aplica la Ley D,hont a nivel comarcal y no ha obtenido el nº de votos necesarios para ello.

Visto el tema, la Corporación, con el voto a favor de todos los miembros presentes:

ACUERDA:

Designar a los siguientes señores, representantes del Ayuntamiento en los órganos o entidades que se indican:

- Consejo Escolar.- DOÑA INES GARCIA FERREIRA
- Mancomunidad Municipios "La Serena".- DON JUAN MANZANO VALOR, JOSE A. BENITEZ NOGALES, por el PSOE y DÑA. Mª GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA por el PP
- Ceder.- DON JUAN MANZANO VALOR y como suplente, JOSE A. BENITEZ NOGALES
- Canteras Reunidas.- DON JUAN MANZANO VALOR Y DON RAFAEL GOMEZ ALGABA
- Hogar de Ancianos, Pisos Tutelados.- DOÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA y DON JOSE ANGEL BENITEZ HIDALGO, por el Grupo Socialista por el Grupo Popular ; DON JOAQUIN LAMBEA HERNANDEZ y por IU ;DON JUAN PEDRO GARCIA LEON
- Consejo Radio-TV Quintana.- DON RAIMUNDO DAVILA FORTUNA y DOÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA, por el grupo socialista, DON JOAQUIN LAMBEA HERNANDEZ, por el PP y D. JUAN PEDRO GARCIA LEON

6.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA SR. ALCALDE.

Se pone de manifiesto la propuesta y en turno de debate Don Juan Ramón Murillo Rodríguez manifiesta que no está de acuerdo con el sueldo propuesto porque supera en mucho el sueldo medio de Quintana de la Serena, con este neto se va a más de 6 millones de las antiguas pesetas.

El Sr. Alcalde quiere informar que este sueldo se deriva de un acuerdo de PP y PSOE a nivel regional y nacional, según nº de habitantes.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

ARTÍCULO 1º

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

ARTÍCULO 2º

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de la competencia de



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, comenta que ese acuerdo ha sido facilitado por la propia FEMPEX, de acuerdo con los partidos políticos.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del PP, comenta que estamos tratando de Quintana de la Serena y si la situación económica del Ayuntamiento es tan mala, le parece excesivo el sueldo.

Don José Ángel Benítez Nogales, del PSOE, desea manifestar que el sueldo va en función del trabajo y la responsabilidad del cargo.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, opina en la misma línea que el sueldo de un gerente de una cantera, no puede ser lo mismo que la persona que está en el corte, con todos los respetos para todos, pero la responsabilidad no es la misma.

Tras largo debate la Corporación, con los 7 votos a favor de los miembros del PSOE y los votos negativos de los 5 Concejales del Grupo Popular y el del Sr. Concejel Don Juan Pedro García León, de IU.

ACUERDA:

PRIMERA.- En base a lo establecido en el art. 75.5 y concordantes de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reconoce la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La cantidad fijada será de 2.280 € líquidos mensuales, en catorce pagas.

7.- DEDICACIÓN OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Vista la propuesta que se presenta, el Sr. Alcalde quiere comentar que el caso de Don Juan Caballero es que estaba trabajando y ha resultado elegido Concejel, Doña Guillerma Hernández Carmona, será 1º Teniente de Alcalde y Don Raimundo Dávila Fortuna se va a la U.P.Q.

Don Juan Pedro García León, de IU, manifiesta estar de acuerdo.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del PP, comenta que entiende el puesto de Doña Guillerma Hernández, pero no el resto, piensa que el Ayuntamiento tiene muchas personas trabajando que pueden llevar estos asuntos.

Don José Ángel Benítez Nogales, del PSOE, comenta que se "liberan" personas con capacidad de decisión política.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, la aprobación del presente Decreto, con el fin de regular...

Los fines de este Decreto son los siguientes: a) Regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

Los fines de este Decreto son los siguientes: b) Regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, la aprobación del presente Decreto, con el fin de regular...

Los fines de este Decreto son los siguientes: c) Regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

2. DENOMINACIÓN DE LA CORPORACIÓN

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias de apertura de locales para la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de restauración y de ocio.



Concluido el debate y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y el de Don Juan Pedro García León, de IU, y el voto en contra de los 5 Concejales del PP, la Corporación

ACUERDA

Proponer el reconocimiento de dedicaciones exclusivas parciales de DÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA, con un salario de 900,00 € líquidos DON JUAN CABALLERO HIDALGO con un sueldo neto de 900,00€ netos y DON RAIMUNDO DAVILA FORTUNA con un sueldo de 450,00€ netos.

8.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DE COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DELEGADOS DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría-Intervención se informa que la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, que literalmente dice así:

Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo dispuesto en el art. 20.1.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones de desarrollo, ha de existir en municipios con población superior a 5.000 habitantes, siendo este el caso del municipio de Quintana de la Serena.

Resultando.- Que el art. 23.1 de la citada Ley 7/85 y normas de desarrollo, establece que la Junta de Gobierno Local, estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

Resultando.- Que los tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resultando.- Que, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 a) y b), a la Junta de Gobierno le corresponde la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que el Alcalde y otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Visto.- El informe de Secretaría-Intervención.

Considerando.- Los ya mencionados art. 20.1, 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo.



RESUELVO

Primero.- Nombrar a los siguientes Sres. Concejales, integrantes de la Junta de Gobierno:

D. JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES
DÑA. INES GARCIA FERREIRA
D. RAFAEL GOMEZ ALGABA
DÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA

Segundo.- Delegar las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 6.000.000,00 euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios, cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 3.000.000,00 de euros, así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía, indicados en los siguientes supuestos.
 - La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como lo de los instrumentos de gestión urbanísticas y de los proyectos de urbanización.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Tercero.- El régimen de estas delegaciones será el general, previsto en el ROF.

Cuarto.- El régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno será el establecido en el art. 112.2 del ROF y disposiciones concordantes, fijándose mediante Decreto del Sr. Alcalde el día y hora en que deba de celebrarse sesión ordinaria.

Quinto.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

- 1º) DÑA .GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA
- 2º) D. JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES
- 3º) DÑA. INES GARCIA FERREIRA
- 4º) D. RAFAEL GOMEZ ALGABA

Sexto.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, a los interesados y se publicará en el BOP desde el día siguiente a la firma de la misma.”

Concluida la lectura, por Secretaría se informa que todo lo expuesto es competencia exclusiva del Sr. Alcalde.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del PP, quiere proponer que en la Junta de Gobierno estén representados también el Partido Popular e IU, de esta forma la Junta es más transparente.

El Sr. Alcalde contesta que es competencia suya nombrar a sus miembros y es igual de transparente.

Contestando el Sr. Juan Ramón Murillo , que es una propuesta que hace.

Doña Inés García Ferreira contesta que le parece muy bien que ojala sea la legislatura de las propuestas.

Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, manifiesta que otras propuestas que hicieron en la legislatura pasada, no se aceptaron como la de la Carretera de Don Benito y el módulo de Cantería.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del PSOE, comenta que el módulo de cantería sería factible cuando los empresarios exijan titulación a las personas que contraten. Y eso fue lo que se dijo entonces y que sería absurdo prescindir del fitosanitario para colocar otro que sólo tuvo una petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

2.º Para la creación de este puesto de trabajo se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

El día 15 de mayo de 2014, a las 18:00 horas, se celebró la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Preside: Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.

Interviene: Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.

Se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

2.º Para la creación de este puesto de trabajo se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

3.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

4.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

5.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

6.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

7.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

8.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

9.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

10.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.

11.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010, para cubrir el puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General, con el código de clasificación 1010.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. Mª Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de julio de dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Angelines Lambea Gómez y D. Juan Pedro García León

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- CTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria de día 27 de junio de 2007. Por Secretaría-Intervención se informa que aunque no está presente en esta sesión el representante de IU-SIEX, se ha de corregir del acta anterior todas las referencias a IU, debiendo figurar IU-SIEX.

La Corporación, por unanimidad y no habiendo más rectificaciones, aprueba el borrador con la rectificación vista.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que se va a intentar eliminar todo el cemento de los acerados de las calles. A tal fin se les va a facilitar a todos quienes quieran cambiar, las baldosas que sean precisas.

También informa que la Federación Española de Galgos ha otorgado al Ayuntamiento el máximo galardón, por la organización del campeonato de galgos.

El Sr. Alcalde comenta también que a raíz de lo que el Partido Popular ha expuesto en el último boletín, quiere salir en defensa de los 1.814 vecinos que votaron al PSOE, que han sido acusados de votar al PSOE por miedo y por coacción. Considera que es una falta de

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2007

En el día 11 de junio de 2007, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se reunió el Pleno de dicho Ayuntamiento para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 2. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 3. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 4. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 5. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 7. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 8. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 9. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 10. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Después de leer el acta de la reunión anterior, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión de este día, ha acordado aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos, en virtud de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.



respeto que debería evitarse.

Otra cosa que parece que ha molestado al partido popular es el tema "a por ellos" que puede verse claramente la diferencia en la utilización de este tema, cuando en Campanario y en Esparragosa se ha utilizado para atacar a los alcaldes socialistas que tuvieron que ser defendidos por la Guardia Civil.

Toma la palabra D. Francisco Tejado Carmona, del grupo popular, para indicar que respecto a las baldosas de granito, se debe pedir precio de las losas de granito de 2 ó 3 cms. a Canteras Reunidas. Comenta el Sr. Alcalde que podría empezar por pedir precio en su empresa, indicando el Sr. D. Francisco Tejado que está por los 20 ó 21 euros.

Doña Guillerma Hernández Carmona, portavoz del Grupo Socialista, en lo referente al premio concedido por la Federación Española de Galgos, que recogió ella por encontrarse en Madrid, indica que en el acto se felicitó especialmente a la Asociación Deportiva "Los Campillos" y además tanto los representantes de la Junta de Extremadura, como otras autoridades se solidarizaron con el mal momento que se estaba viviendo en Quintana de la Serena con la desaparición de Encarni.

D. Juan Ramón Murillo, portavoz del grupo popular, en relación con lo manifestado por el Sr. Alcalde referido al Boletín del P.P, quiere manifestar que en dicho boletín se exponen los problemas del pueblo, y que la próxima vez, su partido se marchará del Pleno; al boletín se le contesta en la TVQ.

El Sr. Alcalde contesta que en este punto informa él, que acepta debatir cosas, que los boletines no son problemas del pueblo, y que sólo ha dicho que se deben guardar ciertas formas, y que nadie le va a imponer lo que tiene que decir.

Doña Inés García Ferreira, del PSOE, comenta que lo que el Alcalde ha comentado es una queja del pueblo, que no es justo que se les trate como borregos en el boletín. D. Juan Ramón Murillo, contesta que si se ha sentido alguien ofendido, que pide perdón pero que algunas personas lo han dicho, que sí se han sentido coaccionadas y molestas.

D. José Ángel Benítez Nogales, piensa que es una falta de respeto a los votante del PSOE que no se puede consentir.

Doña Guillerma Hernández, manifiesta que las cosas hay que discutir las en el Pleno y el PP, cuando se les dice las cosas en el Pleno se van, y luego en lugar de defenderse en el Pleno, lo hacen con el boletín en la calle.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate, permitiendo al Sr. Joaquín Lambea que añade que es la segundo vez que sale la comparación de Campanario y Esparragosa.

ASUNTO III.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN C/. CAMINO DE ZALAMEA, CERVANTES, MARTIRES, JUAN XXIII Y PEDRO DE VALDIVIA, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES AQUILINO LORENZO E HIJOS, SL.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.

Este expediente cuenta con los siguientes antecedentes:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 10 de mayo de 2011, la aprobación de la siguiente resolución:

1.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

1.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

2.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

3.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

4.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

5.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

6.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

7.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

8.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

9.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:

10.º Se acuerda la aprobación de la siguiente resolución:



1.- Con fecha 2 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el proyecto de urbanización.

2.- Con fecha 21-04-07, se publica anuncio en el DOE nº 46 y con fecha 28/03/07, se publica en el periódico Hoy, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, promovido por Construcciones Aquilino Lorenzo e Hijos, S.L., que afecta a las calles Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia.

2º) Remitir el proyecto de urbanización a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a los efectos previstos legalmente-

3º) Este acuerdo se anunciará en el DOE.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIA, SECTOR Nº 6.-

Se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa competente y a la propuesta de resolución que contiene los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 30-03-2007. el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias, Sector nº 6.

2.- En el DOE nº 2, de 1 de mayo de 2007, BOE nº 79, de 25 de abril de 2007 y periódico Hoy de fecha 24-04-07, se publicaron los pertinentes anuncios, en cuyo periodo no ha habido reclamación de clase alguna.

3.- Visto los pertinentes informes, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal Sector 6.

2º) Remitir la modificación a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a los efectos de su aprobación definitiva.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN C/. RAMÓN Y CAJAL-PROLONGACIÓN C/. MARTIRES, PROMOVIDO POR LA QUINTA, S.C.L. Y JUAN ANTONIO NARANJO, S.L.U.-

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, que tiene los siguientes antecedentes:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente el estudio de detalle citado.

Segundo.- En el BOP nº 49, del 12.03.07, DOE nº 36, de 27 de marzo de 2007 y en el periódico Hoy de 27-02-2007, aparecen publicado anuncios, sin que se haya presentado reclamaciones.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, en C/ Ramón y Cajal y C/ Mártires, promovido por La Quinta SCL y JAM Naranjo S.L.U.,

2º) Este acuerdo y el Estudio de Detalle se remitirá al Órgano Competente de la Junta de Extremadura para la toma de conocimiento.

ASUNTO VI.- DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-

Por Secretaría-intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Competente de las cinco calles a las que hay que ponerles nombre; dos podrían ser D. Victoriano de Tena Tena y D. Basiliso Hidalgo Fernández.

D. Juan Ramón Murillo, portavoz del grupo popular, manifiesta que la propuesta en realidad fue del IU-SIEX, y que para el resto de calles, habían pensado en los alcaldes de la democracia.

El Sr. Alcalde comenta que en legislaturas anteriores el tema de poner a las calles nombres de personas se apartó porque trae siempre algunas suspicacias; de momento él considera que el tema debe dejarse.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad acuerda poner a las calles pendientes que se señalan en plano adjunto a este acuerdo los siguientes nombres:

- Dulce Chacón.
- Felipe Trigo.
- Victoriano de Tena Tena.
- Basiliso Hidalgo Fernández.

La prolongación de Avda. de la Cruz, será precisamente Avda. de la Cruz.

ASUNTO VII.- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GANADO POR CARRETERA.-

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y D. Juan Ramón Murillo, Portavoz del Grupo Popular, comenta que les parece bien la propuesta pero no el sitio porque ahí está muy cerca del caso urbano, el instituto, etc; quizá en la Dehesa Boyal, o en la Nueva Circunvalación.

El Sr. Alcalde comenta que se ubicará junto al silo, y que no produce ningún tipo de olores.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...



Visto el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros,

ACUERDA

1º) Aprobar la inversión de 62.288,94 €, para la construcción de Centro de limpieza y desinfección de Vehículos dedicado al transporte por carretera en el sector ganadero.

2º) Compromiso de mantener la actividad por un mínimo de 5 años.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

ASUNTO VIII.- NOMBRAMIENTO DE HIJA PREDILECTA A D^a. RAFI ROMERO POZO.-

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que al principio se iba a proponer su nombramiento como hija adoptiva pero como nación aquí, se ha cambiado por hija predilecta.

Continúa comentando el Sr. Alcalde, que lo que ha hecho Rafi es extraordinario, ser elegida Presidenta de las Juntas Generales de Guipúzcoa; es la primera vez que un partido no nacionalista lo ha conseguido.

D. José Ángel Benítez, del PSOE, manifiesta que Rafi está realizando una labor política muy importante.

D. Francisco Tejado, del PP, considera que hay otras personas como Cándido de Quintana o Juan Antonio Chacón que se lo merecen; en el mismo sentido aporta D. Juan Ramón Murillo del mismo grupo.

El Sr. Alcalde contesta que a Juan Antonio Chacón se le va a presentar un libro ahora y cree que quien conozca el País Vasco sabe lo difícil que es conseguir lo que ha conseguido Rafi.

Tras debatir el tema, La Corporación con los votos en contra de los cuatro miembros del grupo popular, y a favor de los siete miembros del grupo socialista,

ACUERDA

Nombrar hija predilecta de Quintana de la Serena a D^a. Rafaela Romero Pozo, presidenta de las Juntas Generales de Guipúzcoa.

ASUNTOS IX.- ASUNTOS URGENTES.-

A) PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO ECONÓMICO.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación, por parte de D. Joaquín Lambea Hernández, del grupo popular, da lectura de la moción que dice así:



2) Compromiso de gestión de residuos de aceites para el municipio de la zona.
3) Se hace el Sr. Alcalde a quien se le atribuye la gestión de residuos de aceites.
4) Se hace el Sr. Alcalde a quien se le atribuye la gestión de residuos de aceites.

PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.

PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.
El Sr. Alcalde tiene la honra de dirigirse a usted para exponerle lo que a continuación se indica.



“JOAQUIN LAMBEA HERNANDEZ, con D.N.I. núm. 52.357.715 y domicilio en C/ Calderón de la Barca 7, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

SOLICITA

Que como presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación del Pleno de esta Corporación la siguiente proposición:

JUSTIFICACIÓN

1º - El Partido Popular de Quintana aboga por la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos que los contribuyentes ponen en manos de sus representantes políticos

2º.- El Partido Popular de Quintana cree firmemente en la absoluta transparencia de la gestión de los Equipos de Gobiernos de todas la Administraciones Publicas, así como en ofrecer a los ciudadanos cuanta información sea necesaria

3º.- Como ya quedó reconocido por todos los grupos políticos en el Pleno del pasado día, la situación económica del nuestro Ayuntamiento no es la mejor posible. Algo que es ampliamente referido por proveedores y quintanejos en general, debido a los largos plazo de pagos tanto en suministros como en premios, en el que incurre nuestro ayuntamiento legislatura tras legislatura

ACUERDO A ADOPTAR

1º - Elaboración, por parte de la Intervención y los servicios económicos municipales, de un minucioso estudio económico para conocer con detalle la situación financiera en la que se encuentra el Ayuntamiento, su estado de cuentas, así como el grado de ejecución del presupuesto de 2007, a fecha de 31 de julio.

El objetivo de este informe, es el de que los nuevos concejales del Ayuntamiento, así como todos los ciudadanos de Quintana, tengan una idea completa de la situación real en la que se encuentran las cuentas municipales.

Una vez conocidos estos datos, solicitamos hacer pública esta información y darla a conocer a todos los ciudadanos de Quintana, al objeto de favorecer la transparencia en la gestión pública municipal.

Este estudio económico y financiero será importante también a la hora disponer de los instrumentos necesarios para abordar la gestión del Ayuntamiento de manera más ágil y eficaz.

En Quintana de la Serena, a 23 de julio de 2007.

Fdo. Joaquín Lambea Hernández”

CONVOCANDO A TODA LA CIUDADANÍA DE LA SERENA PARA EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJÓZ) QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SOLICITA

que se acuerde y autorice al Ayuntamiento de Quintana de la Serena a solicitar y obtener del Estado el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, solicita el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, solicita el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, solicita el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

ACUERDO A ADOPTAR

Se acuerda y autoriza al Ayuntamiento de Quintana de la Serena a solicitar y obtener del Estado el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

Se acuerda y autoriza al Ayuntamiento de Quintana de la Serena a solicitar y obtener del Estado el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

Se acuerda y autoriza al Ayuntamiento de Quintana de la Serena a solicitar y obtener del Estado el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.

Se acuerda y autoriza al Ayuntamiento de Quintana de la Serena a solicitar y obtener del Estado el correspondiente presupuesto para el pago de los gastos de convocatoria de las elecciones municipales.



D^a. Guillerma Hernández Carmona, portavoz del PSOE, comenta que seguramente esta moción tiene relación con la presentación hace poco de la Cuenta General de 2006, en el que existía un saldo positivo, con ciertos problemas de liquidez en algunos momentos, ocasionados entre otras cosas porque hay proyectos que se realizan con subvenciones que no se cobran hasta que no se termina el proyecto. En la Comisión Especial de Cuentas, el Sr. Secretario explicó que la situación del 2006 era claramente mejor, como consecuencia de la mayor recaudación de IBI urbana y de las Canteras, entre otras cuestiones.

D. Joaquín Lambea, del PP, comenta que en la calle, la sensación no es esa. Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda, aprobar la moción.

B) MOCION DEL GRUPO POPULAR PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se da lectura íntegra de la moción que dice así:

“FRANCISCO TEJADO CARMONA, con D.N.I. núm. 52.357.065 A y domicilio en Avda. de la Cruz 14, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

SOLICITA

Que como presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación del Pleno de esta Corporación la siguiente proposición:

JUSTIFICACIÓN

1º.- *El Ayuntamiento de Quintana es, año tras año, la entidad que realiza mayor número de contratación de personal de nuestro pueblo, ya sea a través de oferta pública o de la llamada "bolsa de trabajo" del Ayuntamiento de la cual, y a fecha de hoy; desconocemos su funcionamiento.*

2.- *El Partido Popular de Quintana cree firmemente en la absoluta transparencia de la gestión de los Equipos de Gobiernos de todas las Administraciones Públicas, así como en ofrecer a los ciudadanos cuanta información sea necesaria.*

4º.- *El Partido Popular de Quintana cree firmemente que la contratación de personal laboral del Ayuntamiento de Quintana debe estar supeditada a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad*

ACUERDO A ADOPTAR

La siguiente información es de carácter informativo y no constituye un contrato ni un compromiso de ninguna especie por parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena. Toda información adicional puede obtenerse en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni un compromiso de ninguna especie por parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

EL SECTOR DEL GRUPO DE EMPRESAS EMPRESARIAS E INICIATIVA DE UNA NUEVA DE ACTIVIDAD

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Concejal de Economía y Empleo, ha iniciado un estudio sobre el sector del grupo de empresas empresarias e iniciativa de una nueva de actividad. El estudio tiene como objetivo conocer el estado actual del sector y las necesidades de apoyo que requiere para su desarrollo. El estudio se ha realizado a través de encuestas a las empresas del sector y de entrevistas con expertos en el campo. Los resultados del estudio se han utilizado para diseñar un plan de apoyo al sector que incluye medidas de apoyo financiero, técnico y humano. El plan de apoyo se ha dividido en tres áreas: apoyo financiero, apoyo técnico y apoyo humano. El apoyo financiero incluye subvenciones para la contratación de personal, apoyo a la investigación y desarrollo, apoyo a la formación, apoyo a la innovación y apoyo a la internacionalización. El apoyo técnico incluye asesoramiento en materia de gestión, marketing y finanzas. El apoyo humano incluye formación y capacitación.

ANEXOS

Los anexos se refieren a los documentos que se adjuntan a este informe y que se detallan a continuación:

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena es consciente de la importancia del sector del grupo de empresas empresarias e iniciativa de una nueva de actividad para el desarrollo económico de la localidad. Por ello, se ha considerado necesario realizar un estudio que permita conocer el estado actual del sector y las necesidades de apoyo que requiere para su desarrollo. El estudio se ha realizado a través de encuestas a las empresas del sector y de entrevistas con expertos en el campo. Los resultados del estudio se han utilizado para diseñar un plan de apoyo al sector que incluye medidas de apoyo financiero, técnico y humano. El plan de apoyo se ha dividido en tres áreas: apoyo financiero, apoyo técnico y apoyo humano. El apoyo financiero incluye subvenciones para la contratación de personal, apoyo a la investigación y desarrollo, apoyo a la formación, apoyo a la innovación y apoyo a la internacionalización. El apoyo técnico incluye asesoramiento en materia de gestión, marketing y finanzas. El apoyo humano incluye formación y capacitación.

ACUERDO APROBADO



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º - Creación de una AUTÉNTICA MESA DE CONTRATACIÓN TRANSPARENTE, formada por representantes de todos los grupos políticos y sindicatos.

El objeto de esta Mesa de Contratación es el control de todas las contrataciones que se realicen por el Ayuntamiento, elaboración de los criterios generales para la selección y las bases que sirvan para la contratación de personal ya sea fijo o eventual.

Esta Mesa de Contratación intervendrá:

- *En la organización y cuantificación de los diferentes puestos de trabajo que necesita nuestro Ayuntamiento y que debe y puede ofertar.*
- *En la adjudicación de estos.*
- *En el seguimiento y control de las bolsas de trabajo.*
- *Dará la debida publicidad al empleo público de este Ayuntamiento, evitando convocatorias encubiertas.*
- *Establecerá los mecanismos necesarios para concurrir al Empleo Público en condiciones de igualdad, capacidad y mérito. Se debe terminar con la sospecha (de afinidad política, familiar, de amistad etc.) de aquellas personas que accedan a estos puestos de trabajo.*
- *Tendrá en cuenta la situación económica de los demandantes.*

En Quintana de la Serena, a 23 de julio de 2007.

Fdo. Francisco Tejado Carmona"

D^a. Guillerma Hernandez Carmona, portavoz del grupo socialista, comenta que esto se tiene previsto desde inicio de la legislatura y en ello se está, pero tiene que decir que no todos los puestos los designa la comisión, y algunos con subvención, vienen designados ya del SEXPE; por último comenta que hay veces que la sustitución de un trabajador por otro se ha de hacer de forma inmediata.

El Sr. Alcalde comenta que para los contratos inferiores a 6 meses no hay que reunir a la mesa. Están las bolsas de trabajos preparadas y todo organizado por antigüedad, edad, situación familiar, etc.

D. Jose Angel Benitez, del PSOE, manifiesta que en el tema del empleo siempre hay suspicacias y cada uno piensa que el puesto se lo merece, cree que va ser complicado.

Tras estas intervenciones, la Corporación, con el voto a favor de todos sus miembros presentes

ACUERDA

Aprobar la moción transcrita en su totalidad.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2013, lo siguiente:

1. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

2. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

3. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

4. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

5. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

6. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

7. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

8. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

9. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

10. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

11. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

12. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

13. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

14. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

15. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

16. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

17. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

18. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

19. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.

20. Que el presente convenio de colaboración se suscriba en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2591/1986, de 28 de diciembre.



C) MOCION DEL GRUPO POPULAR, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LOS JOVENES.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de los miembros presentes, y por tanto, la mayoría requerida, se da lectura de la moción del PP que dice así:

"JOAQUIN LAMBEA HERNANDEZ, con D.N.I. núm. 52.357.715 y domicilio en C/ Calderón de la Barca 7, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

SOLICITA

Que como presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación del Pleno de esta Corporación la siguiente proposición:

JUSTIFICACIÓN

De todos es conocido el riesgo que supone para la salud y para la propia sociedad el consumo de alcohol, así como el inicio cada vez a más temprana edad de los jóvenes en los hábitos del botellón. Es por ello que las administraciones públicas deben adoptar las medidas, actos y programas encaminados a la información, educación y formación a los ciudadanos, que intenten corregir dichos comportamientos y fomentar nuevos hábitos de convivencia y comportamiento social.

ACUERDO A ADOPTAR

1º - Realizar desde la Concejalía de Cultura y Juventud de nuestro Ayuntamiento una campaña de sensibilización y concienciación con la que se alerte a los jóvenes sobre los usos y riesgos derivados del consumo del alcohol para la sociedad y el cuerpo humano, así como de los peligros que supone consumir alcohol y, posteriormente, ponerse al volante de un coche.

Esta campaña se llevaría a cabo en la zona de botellón de nuestro pueblo durante las noches del fin de semana mes de agosto. Además desde el Partido Popular de Quintana creemos que estas iniciativas y actuaciones de sensibilización y concienciación deben tener continuidad periódica a lo largo de todo el año entre los colectivos afectados (jóvenes, padres, educadores, etc), a través de un Programa Anual.

EL SEÑOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARA QUE SE REALICE LA
CARRERA DE REGULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS
MEJORES OBRAS DEL COMARCA DE ALBUQUEQUE EN EL
AÑO 2014

Ante el Sr. Alcalde de Quintana de la Serena a las 10:00 horas y en sesión pública y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda convocar a licitación pública el contrato de obra de construcción de las mejores obras del Comarca de Albuquerque en el año 2014, con un presupuesto máximo de 10 millones de euros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SOLICITA

que se presente a licitación pública el contrato de obra de construcción de las mejores obras del Comarca de Albuquerque en el año 2014, con un presupuesto máximo de 10 millones de euros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REQUISITOS

1. El licitador deberá ser una persona física o jurídica que reúna las condiciones de capacidad económica, técnica y profesional para la ejecución de las obras de construcción de las mejores obras del Comarca de Albuquerque en el año 2014, con un presupuesto máximo de 10 millones de euros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REQUISITOS A ADJUNTAR

1. El licitador deberá adjuntar a su oferta el siguiente: a) Copia del Registro de Comercio o del Registro Mercantil, o del Registro de la Propiedad, o del Registro de la Empresa, o del Registro de la Industria, o del Registro de la Construcción, o del Registro de la Agricultura, o del Registro de la Ganadería, o del Registro de la Pesca, o del Registro de la Minería, o del Registro de la Energía, o del Registro de la Industria, o del Registro de la Construcción, o del Registro de la Agricultura, o del Registro de la Ganadería, o del Registro de la Pesca, o del Registro de la Minería, o del Registro de la Energía, o del Registro de la Industria, o del Registro de la Construcción, o del Registro de la Agricultura, o del Registro de la Ganadería, o del Registro de la Pesca, o del Registro de la Minería, o del Registro de la Energía.



De no disponer el Ayuntamiento de los medios necesarios para realizar esta campaña, solicitar de la Dirección General de Juventud, de la Mancomunidad de Municipios a través de su proyecto de ciudades Saludables y Sostenibles, de Cruz Roja, o de cualquier otra asociación con experiencia en este tema, el apoyo necesario para llevar a cabo esta iniciativa. Ya que ha quedado ampliamente demostrado, que las acciones realizadas en prevención de riesgos, así como las campañas informativas resultan eficaces.

Al mismo tiempo se puede aprovechar dicha campaña para la concienciación y sensibilización de los jóvenes de nuestro pueblo en la limpieza, recogida y reciclaje de los residuos urbanos que genera el botellón.

En Quintana de la Serena, a 23 de julio de 2007.

Fdo. Joaquín Lambea Hernández

En turno de palabra, D. Raimundo Dávila Fortuna, del PSOE, comenta que este tema ya está en marcha.

A continuación, D. Juan Caballero, del PSOE, manifiesta que el año pasado ya se hizo aunque puede repetirse. También comenta que la Mancomunidad está realizando un proyecto de "ciudades saludables" en el que está incluido este tema.

D^a. Guillerma Hernández, comenta que el tema es complicado y que ya ha habido acciones en el instituto y en otros lugares.

D. Joaquín Lambea, indica que lo que a su juicio debe hacerse es una campaña fuerte.

Tras este debate, la Corporación con los votos a favor de todos sus miembros,

ACUERDA

Aprobar en su totalidad la propuesta transcrita.

ASUNTO X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Juan Ramón Murillo, del PP, da lectura íntegra de las preguntas que dice así:

1º.- En la presa regional del pasado domingo leíamos unas declaraciones de la gerente del INTROMAC/JUNTA DE EXTREMADURA diciendo que actualmente no existe formación específica para realizar los oficios relacionados con la roca ornamental. Es por ello que desde INTROMAC/JUNTA DE EXTREMADURA han proyectado la posibilidad de crear un centro de formación que se centre en especialistas con formación profesional adaptada, y que cubriese las necesidades de los trabajadores del sector. Centro formativo y escuela de canteros, que desde el Partido Popular de Quintana venimos reclamando hace ya mucho tiempo.

El ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Quintana de la Serena, a 15 de mayo de 2011

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos...

En virtud de lo que el Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos...

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos...

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos...

ANEXO

Quintana de la Serena, a 15 de mayo de 2011

ANEXO I - BANCOS Y PARQUEAS

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos...



Una vez más vuelven a quedar demostradas las cortas miras, y el desinterés, de nuestro Alcalde y su equipo de gobierno, sobre un tema en, el que siendo Quintana la principal zona minera de Extremadura, es otra Administración Pública quien lleva la iniciativa.

El Partido Popular, no solo ruega, sino que exige que nuestro Ayuntamiento, mañana mismo, inicie los contactos con las Administraciones Públicas (Intromac y Junta de Extremadura) para conocer la situación actual de este proyecto, se ponga a la cabeza del mismo, presente cuantas iniciativas y acciones sean necesarias, así como solicite y mantenga cuantas reuniones se precisen hasta conseguir que Centro Formativo tenga su sede en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que esta pregunta es la misma que la que ya hizo en el primer pleno, que como va dirigida al Sr. Alcalde va directamente a degüello. Manifiesta que desde que es Alcalde se ha velado por las canteras y todo lo que representa el granito para Quintana. Cualquier cosa que se hace es de granito. En este tema ha estado en contacto con Pilar, de Intromac, y en el proyecto sobre Piedras Ornamentales, el Ayuntamiento Centro colaborador, hay otro proyecto que es Extroform.

En Intromac hay una nave con todo lo necesario para impartir formación, pero está sin uso, no hay forma de captar a nadie. Lo que existe es una declaración de voluntades.

D. Juan Ramón Murillo, portavoz del grupo popular, pregunta si ha habido reunión con los canteros, contestando el Sr. Alcalde que no.

D. José Ángel Benítez, del PSOE, quiere comentar que muchas veces se ha intentado realizar proyectos subvencionados, se han solicitado a los empresarios que manden alumnos y no lo han hecho, perdiéndose la subvención.

2ª.- Nos gustaría saber quien es la Escuela de Medio Ambiente Vidales, quien según actas de las comisiones de gobierno:

- 1- Ha presentado un proyecto para gestionar el Albergue de la Estación,*
- 2- El Ayuntamiento le ha propuesto gestión la zona de Acampada de S. Isidro*

¿En que punto se encuentran las negociaciones? ¿Cuales serian las características del posible convenio que se pueda firmar con ellos? ¿Cómo afectaría la cesión de esta gestión a una empresa privada a las fiestas locales del 1º de Mayo y San Isidro?

El hecho solo de que se esté estudiando la cesión total del Albergue de la Estación, del Aula de Naturaleza y del camping de S. Isidro a una empresa privada, no hace más que corroborar algo que venimos denunciando desde hace tiempo: La mala gestión y MAL USO que se hace continuamente de los recursos el Ayuntamiento de Quintana. Son muy pocos los pueblos que cuentan con AULAS DE NATURALEZA y la de Quintana lleva muchos años infrautilizada, como otras tantas infraestructuras de nuestro pueblo.

El Ayuntamiento ha gastado una gran cantidad de recursos en el albergue, con asignaciones presupuestarias de 6000 euros por ejercicio económico, con contratación de

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Aprobar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de actividades de promoción turística y cultural en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y sus alrededores.

2.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

3.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

4.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

5.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

6.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

7.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

8.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

9.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

10.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.

11.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a facilitar a la Diputación Provincial de Badajoz toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se deriven de este convenio.



directores y personal técnico en este departamento, durante años y años, pero que luego realizaban cualquier otra función en el Ayuntamiento

Ahora, después de tanta cantidad de dinero mal gastado reconocemos la imposibilidad de gestionarlo y ofrecemos estos recursos a una empresa privada, demostrando una vez más la falta de ideas y proyectos del concejal responsable, así como en los cada vez más desmotivados trabajadores municipales

Creemos que antes de ofrecer la gestión total a una empresa de fuera de la localidad, podría gestionarla directamente nuestro Ayuntamiento o proponer una cesión "mixta" por objetivos, a algún alumno que realizara el Taller de Monitor de Aula de la Naturaleza en la pasada ET. Gris Quintana II, los cuales creemos están lo suficientemente formados, propiciando así su posible incorporación al mercado laboral a unas personas en la que sociedad ha invertido importantes recursos para su formación. (Incluso con una tutoría inicial por parte del Ayuntamiento.)

El Sr. Alcalde contesta que en dos ocasiones se ha sacado, por la radio y la TV, y nadie de Quintana quiere hacerse cargo. También se les ofreció S. Isidro a los alumnos/as del Taller de Empleo de plantas medicinales y tampoco lo quieren, por eso, cuando llegó esta empresa, se le ofreció.

Quedarán reservadas las fiestas de S. Isidro y 1 de mayo, y algunos otros días que se crean convenientes. Cree que es muy interesante que jóvenes de la comarca, a través de esta empresa, conozcan nuestro pueblo.

3ª.- Nos gustaría saber si se ha encontrado ya un local alternativo para el grupo The Buzzos que deben abandonar el que tenía cedido. Están en plena gira y preparando el próximo disco.

El Sr. Alcalde contesta que se va a esperar hasta que terminen las giras, y se intentará buscarles otro local.

4ª.- Nos gustaría saber en que consiste el sistema de becas a cambio de labores a la comunidad aprobado en Junta de Gobierno. ¿Cuál es su funcionamiento? ¿A quien va dirigido? ¿Quién concede esas becas y de acuerdo a que bases? ¿Se le ha dado suficiente publicidad para que puedan acceder a ellas todos los posibles interesados?

El Sr. Alcalde contesta que publicidad no se le ha dado ninguna. Son trabajos de verano a quién lo solicitan, que no han tenido beca. Es difícil a veces acertar.

5ª.- Nos gustaría saber como van las negociaciones con la familia propietaria de los terrenos donde se ubicaría el nuevo colegio. ¿Cuántas reuniones se han mantenido con ellos? ¿Cuál ha sido la última oferta presentada?

Ha pasado casi un año de la concesión del colegio y aun no sabemos cuando comenzaran las obras. Considerando la posibilidad de que el colegio pueda verse reducido en número de

El perfil de Responsable de Área se define como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que una persona debe poseer para desempeñar eficazmente un cargo o función específica. Este perfil se estructura en tres niveles: conocimientos, habilidades y actitudes.

Conocimientos: Se refieren a la información y el aprendizaje que el responsable de área debe tener sobre su área de competencia. Esto incluye conocimientos técnicos, procedimentales y conceptuales.

Habilidades: Son las capacidades que permiten al responsable de área aplicar los conocimientos adquiridos. Se dividen en habilidades técnicas, de gestión y de comunicación.

Actitudes: Son los rasgos de personalidad que influyen en el comportamiento del responsable de área. Incluyen actitudes positivas, éticas y de compromiso.

Este perfil de Responsable de Área es un instrumento de gestión que permite definir los requisitos mínimos para el desempeño de un cargo o función. Es un instrumento dinámico que debe actualizarse periódicamente en función de las necesidades de la organización.



aulas por el descenso de alumnos, creemos que este tema no puede demorarse más. Esta demora deja bien a las claras, la incapacidad de nuestro Ayuntamiento a la hora de afrontar una negociación, de cualquier tipo.

El Sr. Alcalde comenta que ha habido dos o tres reuniones para ver su disposición, que es buena. Ahora se está trabajando en la modificación de las normas y la reparcelación de terrenos, que es lo que constituye el proyecto.

6ª.- Nos gustaría saber por que Quintana no participa, año tras año en los ciclos de cine de verano por el cual la Consejería de Cultura lleva el "Cine" por los Pueblos Extremeños posibilitando la visualización al aire libre, de películas de actualidad, durante los meses de junio a septiembre.

Contando como contamos con la carpa del Cine Bosque como marco incomparable para la proyección de estas películas. Ofreciendo así una alternativa de ocio a quintanejos y visitantes, e ir creando una cultura al mundo del cine para cuando contemos con nuestro esperado cine de invierno.

NOTA

- 44 pueblos inscritos (Campanario, Magacela, Monterrubio, La Haba, Palomas, Puebla de la Reina, Miajadas....).

- 5 Películas, entre ellas Piratas del Caribe, El novio de mi madre, Noche en el museo... .

En cuanto a la construcción del cine, que no ha parado sino que el constructor, por diversas circunstancias, no ha terminado aún, pero ha prometido que en este mes termina.

En cuanto al cine de verano, que decir, que siempre se han proyectado películas. Ahora se va a intentar recuperar esta actividad, con otro sistema, ya que antes resultaba muy caro.

7ª.- Nos gustaría que nos explicara la razón por la que el Ayuntamiento de Quintana presentó fuera de plazo la documentación relativa a las subvenciones para a la Escuelas Municipales de Música para el año 2007.

Mientras otros pueblos como Campanario, Castuera, Cabeza del Buey.... han recibido dicha ayuda, Quintana se ha visto fuera de las mismas.

Un ejemplo mas del mal funcionamiento de una ineficaz y desmotivada concejalía Cultura responsable, que contando con tantos trabajadores (Concejal liberado, Director de U.P, Subdirectora de U.P, responsable de la Escuela Municipal de Música...) han perdido esta subvención que pudiera servir por ejemplo para adquirir nuevos instrumentos.

El Sr. Alcalde comenta que efectivamente se ha perdido 1.200,00 euros de subvención. El responsable es él.

8ª.- Nos gustaría saber cual es el presupuesto exacto asignado por el Ayuntamiento a la Feria de Agosto. Así como conocer su desglose por todas las partidas y actividades: Orquestas, grupos musicales, premios, matiné, alumbrado, fuegos artificiales, etc.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2012, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

2.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2013, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

3.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2014, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

4.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2015, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

5.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2016, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

6.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2017, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

7.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2018, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

8.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2019, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.

9.º) Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el año 2020, en el que se detallan las acciones que se van a desarrollar durante el presente ejercicio.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El desglose es el siguiente:

15-08-07

- 300 € SUBV. CARRERA DE GALGOS

FESTIVAL ROCK

18-08-07

- PROMÚSICA 2.000,00 + I.V.A.
- XOII MAI 1.500,00 + I.V.A.
- LOS BUZOS 800,00 + I.V.A.
- LOS SIN NOMBRES 200,00
- DJ'S GUTO Y DJ'S ANGEL 50 € + 50 €
- REFRIGERIO 60 €

19-08-07

- MATINÉ
- TRIO SORPRESA 800,00 + I.V.A
- AGRAPE 1.000,00 €

NOCHE DE QUINTANA

19-08-07

- PROMÚSICA 1.500,00 + I.V.A
- FLAMENCO: ANTONIO BENITEZ
 JOSÉ DÁVILA
 GUITARRISTA } 430,00 €
- GRUPO "EL CHICO" 400,00 €

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

www.diputaciondebadajoz.es

www.diputaciondebadajoz.es



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

1997

300 € PUEBLO CARRETERA DE GALDOS

CASTILLO ALBOS

PRATONCOVA

SOYATA

LOS LINDOS

LOS SIN COMBRES

DE LOS GUYOS Y DE SAN PEDRO

EL ALBERGO

MATILLA

TRINCOBRETES

AGRAJE

QUINTANA DE LA SERENA

PROVINCIA

EL ALBERGO ANTONIO MARTÍN

EL ALBERGO ANTONIO MARTÍN

EL ALBERGO ANTONIO MARTÍN

GRUPO EL CHICO



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

20-08-07

- ORQUESTA BAHIA BLANCA 2.500,00 + I.V.A

21-08-07

- CUATROLA 3 TROFEOS
30 BANDEJAS DE COMIDA } 100,00 €

- ORQUESTA "DIRECCIÓN SUR" 2.500,00 + I.V.A

- TIRO CARABINA

1º PREMIO 130,00 €

22-08-07

- CONCIERTO ECOS DEL ROCIO SUBV. 9.000,00 €

- TIRO AL PLATO

1º PREMIO (ESCOPEA) 130,00 €

23-08-07

- ORQUESTA BROKLING 2.000,00 € + I.V.A

24-08-07

- CUCAÑAS 200,00 €

MATINE

- TRIO SORPRESA 800,00 € + I.V.A

- COMIDA CARPA CONVENIO ARRENDATARIO 1.500,00 €

- FUEGOS ARTIFICIALES 6.000,00 + I.V.A

10-01

ORQUESTA BAHIA BLANCA - 2000€ + I.V.A.

10-02

CUATRO A - 2000€ + I.V.A.
DE BAHIA BLANCA

10000€

ORQUESTA BAHIA BLANCA - 2000€ + I.V.A.

TRO CARABINA

1º PREMIO 1000€

CUATRO A - 2000€ + I.V.A.

TRO AL PLATO

1º PREMIO (ORQUESTA) 1000€

10-03

ORQUESTA BAHIA BLANCA - 2000€ + I.V.A.

10-04

CUATRO A - 2000€ + I.V.A.

10-05

ORQUESTA BAHIA BLANCA - 2000€ + I.V.A.

CUATRO A - 2000€ + I.V.A.

ORQUESTA BAHIA BLANCA - 2000€ + I.V.A.



CARTELERÍA

- 600,00 €

TROFEOS

- APROXIMADAMENTE 2.100,00 €

9ª.- *Queremos saber por que la nueva carretera de circunvalación, dos meses después de su inauguración, no esta totalmente señalizada. Los camiones siguen atravesando el pueblo al no tener una señal indicativa en la rotonda de la carretera de D.Benito.*

Por que no se le dota a la rotonda del silo de unas señalización adecuada, y no con las viejas señales que quitamos hace años del parque H. Cortes, de las cuales dudamos incluso de su homologación.

Estos son dos ejemplos de lo que venimos denunciando hace tiempo. Las chapuzas que adornan nuestro pueblo por todos lados.

Dos meses después su inauguración tenemos: Una carretera nueva sin señalización, una rotonda nueva con viejas y pequeñas señales. Esta legislatura empieza como termino la anterior, con chapuzas.

El Sr. alcalde contesta que todavía no se ha inaugurado. Tiene que venir un técnico de la Dirección General de Infraestructuras, para ver la propuesta de señalización.

10ª.- *Una vez configuradas las nuevas Consejerías y nombrados los nuevos directores generales, se comenzara en breve a elaborar los presupuestos de la Junta para el año 2008. Queremos saber que acciones tiene prevista realizar nuestro Ayuntamiento para que se cumpla la promesa tanto del ex Director General de Infraestructuras de la Junta, Sr. Manso, así como del Presidente de la Junta, Sr. Fernández, y que la reparación de la carretera de D. Benito sea contemplada en el presupuesto regional del próximo año.*

Actualmente: José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora es el director general de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento (Ex Presidente de la Conf. Hidograf. del Guadiana)

El Sr. Alcalde contesta que el nuevo Consejero, tiene encima de la mesa la demanda de todos los alcaldes de la zona. Se realizará la obra por fases y se están elaborando los proyectos.

11ª.- *De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 38/2004 de 05 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura:*

ARTÍCULO 17

ARTÍCULO 18

ARTÍCULO 19

ANEXO ORDENANZA 1/2010

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del mismo, ha acordado lo siguiente:

1. La presente ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de contratación de obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías.

2. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

3. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que tengan un importe superior a 100.000 euros.

4. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que tengan un importe superior a 100.000 euros.

5. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que tengan un importe superior a 100.000 euros.

6. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que tengan un importe superior a 100.000 euros.

7. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que tengan un importe superior a 100.000 euros.

8. El presente procedimiento de contratación se aplicará a las obras de construcción de infraestructuras de transporte público urbano y de transporte interurbano de viajeros y mercancías que se financien con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que tengan un importe superior a 100.000 euros.



Entendemos que por socorrista se entiende a la persona encargada de la seguridad de los bañistas, que será un experto nadador, con conocimientos en la prestación sanitaria de primeros auxilios y las técnicas de salvamento acuático, avalados por la certificación de haber realizado los cursos de formación específica.

Teniendo en cuenta los requisitos presentes en los carteles que ofertaban los puestos de socorristas para la Piscina Municipal de Quintana, pensamos, que tal vez, no se haya tenido en cuenta lo expuesto en el anterior reglamento.

1º.- Nos gustaría que se nos explicasen los requisitos que se han tenido en cuenta para la contratación de dichos socorristas.

2º.- Queremos comprobar, si realmente, estos cumplen con lo establecido en el Real Decreto anteriormente citado.

3º.- Nos gustaría saber, cuales han sido las pruebas que estos socorristas han tenido que superar para ser contratados.

4º.- No nos podemos basar en el hecho de que por suerte nunca haya pasado nada en la piscina, las cosas ocurren, y cuando ocurren, ¿de quién es la responsabilidad?. De unos chicos que han sido contratados como socorristas a sabiendas de que no son tal o de un ayuntamiento que ha contratado a estos chicos sabiendo perfectamente que están cometiendo una infracción que puede salir muy cara al pueblo de Quintana.

5º.- Por lo anteriormente expuesto, nos gustaría que el Presidente de esta corporación, nos diese el nombre del responsable de la contratación de estos socorristas, a fin de poder pedir responsabilidades en el caso, que nadie deseamos, de que ocurra un accidente en nuestra Piscina.

El Sr. alcalde contesta que se han pedido socorristas y tenemos los que podemos. La farmacéutica de la Junta de Extremadura la revisa cada semana y todavía no la ha cerrado. El responsable que firma los contratos es el Alcalde.

Ahora hay un técnico con la titulación, otra persona de refuerzo que es Auxiliar de Clínica, una fisioterapeuta, y los fines de semana está también Rafael Gómez Pineda que tiene Primeros Auxilios. El Sr. Alcalde manifiesta que esto es lo que ahora hay, y pregunta al Partido Popular si quiere que se cierre la piscina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente:

1.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

2.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

3.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

4.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

5.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

6.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

7.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

8.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

9.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

10.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

11.º Que se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.



4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Angelines Lambea Gómez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria de día 31 de julio de 2007. Toma la palabra Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, para indicar que en el 2º punto del Orden del Día: Información de Alcaldía, no se recogen las indicaciones suyas al Sr. Alcalde para que pidiera perdón a los votantes del partido popular, cuando él pidió perdón por si alguien se había sentido ofendido con lo expuesto en el boletín del P.P., y que el Sr. Alcalde no pidió perdón.

Tampoco se recoge el hecho que el Sr. Alcalde amenazase de expulsión al portavoz del Grupo Popular, cuando realizó un gesto con la mano.

Desde el PSOE se dice que no se ofendió a los votantes del P.P. y éstos últimos afirman no haber ofendido a los votantes del PSOE, a lo que Doña Guillerma Hernández. Carmona contesta que se va a leer el párrafo del boletín del P.P., siendo interrumpida por Don Juan Ramón Murillo Rodríguez que le dice que como lea algo del boletín, su grupo abandonará el Pleno.

Tras debatir la rectificación largamente, la Corporación, con los votos a favor de los cuatro Concejales del Grupo Popular presentes, la abstención de Don Juan Pedro García León de IU-SIEX y los votos en contra de los siete miembros del Grupo Socialista, entre los que se encuentra el Sr. Alcalde, queda rechazada la modificación, aprobándose el acta en la forma en

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- 1.ª Sesión ordinaria
- 2.ª Sesión ordinaria
- 3.ª Sesión ordinaria
- 4.ª Sesión ordinaria
- 5.ª Sesión ordinaria
- 6.ª Sesión ordinaria
- 7.ª Sesión ordinaria
- 8.ª Sesión ordinaria
- 9.ª Sesión ordinaria
- 10.ª Sesión ordinaria
- 11.ª Sesión ordinaria
- 12.ª Sesión ordinaria
- 13.ª Sesión ordinaria
- 14.ª Sesión ordinaria
- 15.ª Sesión ordinaria
- 16.ª Sesión ordinaria
- 17.ª Sesión ordinaria
- 18.ª Sesión ordinaria
- 19.ª Sesión ordinaria
- 20.ª Sesión ordinaria

En la sesión ordinaria de este día 21 de septiembre de 2005, celebrada en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 19:00 horas, se ha dado lectura y se ha aprobado el orden del día de esta sesión, que es el siguiente:

1.ª Sesión ordinaria

2.ª Sesión ordinaria

3.ª Sesión ordinaria

4.ª Sesión ordinaria

5.ª Sesión ordinaria

6.ª Sesión ordinaria

7.ª Sesión ordinaria

8.ª Sesión ordinaria

9.ª Sesión ordinaria

10.ª Sesión ordinaria

11.ª Sesión ordinaria

12.ª Sesión ordinaria

13.ª Sesión ordinaria

14.ª Sesión ordinaria

15.ª Sesión ordinaria

16.ª Sesión ordinaria

17.ª Sesión ordinaria

18.ª Sesión ordinaria

19.ª Sesión ordinaria

20.ª Sesión ordinaria

Después de haber leído y aprobado el orden del día, se ha dado lectura y se ha aprobado el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.ª Sesión ordinaria

2.ª Sesión ordinaria

3.ª Sesión ordinaria

4.ª Sesión ordinaria

5.ª Sesión ordinaria

6.ª Sesión ordinaria

7.ª Sesión ordinaria

8.ª Sesión ordinaria

9.ª Sesión ordinaria

10.ª Sesión ordinaria

11.ª Sesión ordinaria

12.ª Sesión ordinaria

13.ª Sesión ordinaria

14.ª Sesión ordinaria

15.ª Sesión ordinaria

16.ª Sesión ordinaria

17.ª Sesión ordinaria

18.ª Sesión ordinaria

19.ª Sesión ordinaria

20.ª Sesión ordinaria

Después de haber leído y aprobado el orden del día, se ha dado lectura y se ha aprobado el siguiente orden del día:

1.ª Sesión ordinaria

2.ª Sesión ordinaria

3.ª Sesión ordinaria

4.ª Sesión ordinaria

5.ª Sesión ordinaria

6.ª Sesión ordinaria

7.ª Sesión ordinaria

8.ª Sesión ordinaria

9.ª Sesión ordinaria

10.ª Sesión ordinaria

11.ª Sesión ordinaria

12.ª Sesión ordinaria

13.ª Sesión ordinaria

14.ª Sesión ordinaria

15.ª Sesión ordinaria

16.ª Sesión ordinaria

17.ª Sesión ordinaria

18.ª Sesión ordinaria

19.ª Sesión ordinaria

20.ª Sesión ordinaria

Después de haber leído y aprobado el orden del día, se ha dado lectura y se ha aprobado el siguiente orden del día:



que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

- Tal y como se solicitó por el Grupo Popular en el Pleno del 31 de julio de 2007, se facilita un estado de cuentas y de ejecución del Presupuesto a fecha 31/07/2007, quedando a disposición el Secretario-Interventor por si tuviera alguna dificultad técnica o alguna duda que resolver.

- El Sr. Alcalde desea informar que las Naves de la Escuela Taller están funcionando de nuevo. Después de algunas obras se ha realizado una medición de ruidos por un técnico competente. Todo ello sin la ayuda del Partido Popular. No sabe si será definitivo, pero, como se ha expuesto, ya existe un informe técnico.

- En cuanto al Cine-Teatro, quiere comentar que no se dijo nada en el Pleno sobre los motivos de la paralización de las obras. Después fuera del Pleno se ha dicho que estaba parada la obra porque el contratista había comentado que no se le pagaba.

El Sr. Alcalde informa que habló con el contratista y le contestó que no era cierto que él hubiera dicho eso y que no era verdad.

- El Sr. Alcalde manifiesta también que va a intentar que no se faciliten más documentos a los Concejales, que contengan datos personales, tales como sueldos etc. Se podrán informar en la Secretaría del Ayuntamiento y de esta forma se evita que estos datos aparezcan luego en los bares.

- También quiere comentar a aquellos que decían que iban a cambiar el pueblo, que no se ha presentado nadie del Partido Popular para estar en el Hogar del Pensionista, ni en el día de la Constitución de la Mancomunidad. Tampoco esperaban, continúa el Sr. Alcalde, que el día de la tapa en las Fiestas fueran boicoteando el acto de entrega de placas, ni que el Sr. Portavoz del Grupo Popular no recogiera la suya.

- Igualmente, quiere informar que la TVQ sigue abierta, aunque el Partido Popular presentó denuncia ante el Juez para que la cerrase.

- También quiere reseñar que el Partido Popular para celebrar el resultado de las elecciones se fueron corriendo al Cruce, teniendo en Quintana varios restaurantes.

En este punto Don. Juan Ramón Murillo Rodríguez, pregunta si puede contestar y que figure en el Acta. El Sr. Alcalde le contesta que No, que es información de la Alcaldía, que se siga el Pleno, que tiene otras ocasiones para contestar.

En este punto, los cuatro Concejales del Grupo Popular abandonan la sesión.

ASUNTO III.- DIMISIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA ANGELINES LAMBEA GÓMEZ.

ASISTENTE TÉCNICO DE ALUMBRADO

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena sobre el resultado de la comisión de investigación convocada para el estudio de la licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena.

La Comisión de Investigación, convocada por la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, se reunió el día 10 de mayo de 2014 para estudiar el expediente de licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena.

En el momento de iniciarse el estudio de la licitación, se encontraba en trámite el expediente de licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena.

El estudio de la licitación se realizó en el momento de iniciarse el expediente de licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. Presidente de la Comisión de Investigación, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, Sr. Presidente de la Comisión de Investigación y Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, Sr. Presidente de la Comisión de Investigación y Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. Presidente de la Comisión de Investigación, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, Sr. Presidente de la Comisión de Investigación y Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, Sr. Presidente de la Comisión de Investigación y Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena.

En consecuencia, queda informada que la licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena se adjudicó a la empresa [Nombre de la empresa] por el importe de [Importe] euros.

En consecuencia, queda informada que la licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena se adjudicó a la empresa [Nombre de la empresa] por el importe de [Importe] euros.

En consecuencia, queda informada que la licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena se adjudicó a la empresa [Nombre de la empresa] por el importe de [Importe] euros.

En consecuencia, queda informada que la licitación de asistencia técnica de alumbrado público en la localidad de Quintana de la Serena se adjudicó a la empresa [Nombre de la empresa] por el importe de [Importe] euros.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de Doña Angelines Lambea Gómez, Concejala del Partido Popular que literalmente dice así

“Que por medio de la presente renuncia al acta de Concejala en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena obtenida a resulta de las Elecciones Municipales de 27 de Mayo de 2007”.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, toma conocimiento de la renuncia presentada y se declara producida la vacante. Según la Corporación, el siguiente en la lista es Don Miguel Quintana Rodríguez.

El Sr. Alcalde, Don Juan Manzano Valor, quiere manifestar que, a su juicio, esta es una historia con una muerte anunciada. Doña Angelines ha comentado que se ha sentido engañada porque lo previsto era que no tomar el Acta de Concejala. Entiende que existe fraude y con engaño porque el siguiente de la lista es un hombre, con lo que sólo la colocaron para cumplir la paridad. Ahora hay cuatro hombres y sólo una mujer.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que no cree que se esté capacitado para decir si se engaña o no, que esto lo diga el pueblo, no creo que esté capacitado y que lo digan los votantes.

Doña Inés García Ferreira, del PSOE, quiere decir que los votantes han votado una lista y en un orden.

El Sr. Alcalde, para terminar, indica que han utilizado a Doña Angelines para pasar el filtro de la paridad, cree que es un fraude de Ley.

ASUNTO IV.- CUENTA GENERAL 2006.

Se pone de manifiesto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, así como la publicación en el BOP nº 149, de 2 de agosto de 2007, haciéndose constar que no hay reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes,

ACUERDA:

1º) Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2006.

2º) Dar traslado al Tribunal de Cuentas a efectos de su fiscalización en la forma en que legalmente proceda.

ASUNTO V.- FIESTAS LOCALES 2008.-.

El Sr. Alcalde, Don Juan Manuel, en su nombre y en el nombre de los señores concejales, ha acordado lo siguiente:

Que por medio de la presente se acuerda que se nombra a don _____ para el cargo de _____

El Sr. Alcalde, Don Juan Manuel, en su nombre y en el nombre de los señores concejales, ha acordado lo siguiente:

Que por medio de la presente se acuerda que se nombra a don _____ para el cargo de _____

El Sr. Alcalde, Don Juan Manuel, en su nombre y en el nombre de los señores concejales, ha acordado lo siguiente:

Que por medio de la presente se acuerda que se nombra a don _____ para el cargo de _____

El Sr. Alcalde, Don Juan Manuel, en su nombre y en el nombre de los señores concejales, ha acordado lo siguiente:

ANEXO I - CUENTA DE GASTOS

Se hace de presente a los señores concejales de la Junta Municipal de Quintana de la Serena, en la sesión de día _____ de _____ de _____, que se ha acordado lo siguiente:

Que se acuerda que se nombra a don _____ para el cargo de _____

ANEXO II

El Sr. Alcalde, Don Juan Manuel, en su nombre y en el nombre de los señores concejales, ha acordado lo siguiente:

ANEXO III - RESOLUCIÓN

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente.

Toma, a continuación, la palabra Doña Guillerma Hernández Carmona para comentar que este año, se ha considerado que tener dos fiestas en este mes, el 1 de mayo y el 15 es excesivo, por tanto, además del Jueves de Compadre se ha propuesto como fiesta local "La Velada".

La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

designar las siguientes fiestas locales para 2008:

- Día 24 de enero: "Jueves de Compadre".
- Día 15 de julio: "La Velada".-

ASUNTO VI.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE CONTRIBUIR EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL 2007-2013, PRESENTADO POR EL CEDER "LA SERENA".

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Contribuir a la cofinanciación del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, presentado por el Centro de Desarrollo Rural "La Serena" del que el Ayuntamiento forma parte, a la convocatoria pública según Orden de 24 de mayo de 2007, en el caso de que este sea aprobado, y en las cantidades que corresponda según el reparto que se establezca entre las distintas administraciones locales participantes.

ASUNTO VII.- RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE A URBANIZABLE, TRASERAS COLEGIO AVDA, DE LA CONSTITUCIÓN.

Se da cuenta del Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez, para llevar a cabo la reclasificación del suelo no urbanizable a urbanizable, en traseras del Colegio en Avda. de la Constitución.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, comenta que además de dar estos pasos, necesarios para llevar a cabo la Construcción del Colegio, ya se ha contratado a un Equipo Técnico que redacte el Plan Parcial pertinente y la reparcelación del terreno.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Intermedia de Cooperación

Para la continuación de la labor de la Comisión Intermedia de Cooperación, se acuerda que este año se le conceda el presupuesto de 1984 de 1.100 millones de pesetas, además del importe de 1.000 millones de pesetas que se le asignó en el ejercicio anterior.

La Comisión Intermedia de Cooperación

ACTA

Se acuerda lo siguiente: (ver anexo)

- Día 24 de enero: "Jornada de Cooperación"
- Día 15 de julio: "La Verdad"

ASUNTO VI.- CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONTRIBUCIÓN A LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL 1983-1984, PRESUPUESTADO POR EL CEBER "LA VERDAD"

Pleno de manifiesto el dictamen de la Comisión Intermedia de Cooperación Intermedia de Cooperación

ACTA

Contribuir a la cofinanciación del Programa Comarcial de Desarrollo Rural 1983-1984, acordado por el Centro de Desarrollo Rural "La Verdad" del que el Ayuntamiento forma parte, a la convocatoria pública según Orden de 24 de mayo de 1983, en el caso de que se le adjudicase, y en las condiciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba con el Ayuntamiento local participante.

ASUNTO VII.- RECLASIFICACIÓN DE SUELOS NO URBANIZABLES A URBANIZABLES, TRÁMITE COLIGADO A LA CONSTITUCIÓN

Se da cuenta del informe elaborado por el Sr. Arquitecto Don Tomás Bóveda Rodríguez, que lleva a cabo la reclasificación de suelos no urbanizables a urbanizables, en el caso del Colégio de la Comarca.

Y visto el dictamen de la Comisión Intermedia de Cooperación, Don Guillermo Hernández Gamero, del PSOE, comenta que además de los gastos que se le asignaron para llevar a cabo la reclasificación de suelos, ya se le asignó a un Espacio Comarcial que cubre el Plan Municipal de Urbanización del terreno.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal que consiste en reclasificación del suelo no urbanizable a urbanizable, en traseras del Colegio en Avda. de la Constitución.

2º) Se publicará este acuerdo en el DOE, BOP y periódico Hoy, por plazo de un mes.

3º) Se dará cuenta a los restantes órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos, para que si lo estiman conveniente, puedan comparecer en el procedimiento.

ASUNTO VIII.- RECALIFICACIÓN EN SUELO URBANO DE USO RESIDENCIAL A DOTACIONAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO AVDA, DE LA CONSTITUCIÓN.

Se pone de manifiesto el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez, para modificar el uso del suelo en inmediaciones del Colegio en Avda. de la Constitución, para que pase a uso dotacional.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal que modifique el suelo de residencial a dotacional.

2º) Se publicará este acuerdo en el DOE, BOP y periódico Hoy, por plazo de un mes.

3º) Se dará cuenta a los restantes órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos, para que si lo estiman conveniente, puedan comparecer en el procedimiento.

ASUNTOS IX.- ASUNTOS URGENTES.-

No hay.

ASUNTO X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



La Corporación municipal

ACTA

1) Aprobación inicial de la Memoria Anual de la Junta Municipal y del Plan de Actuación Municipal que se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena en la sesión de fecha 14 de mayo de 2014.

2) Se publica esta acta en el B.O.E. BOE y BOJA y BOJA por parte de la Junta Municipal de Quintana de la Serena en el momento de su aprobación.

ASISTENTE: ASISTENTE EN SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Se publica esta acta en el B.O.E. BOE y BOJA y BOJA por parte de la Junta Municipal de Quintana de la Serena en el momento de su aprobación.

Para el Pleno de la Junta Municipal de Quintana de la Serena, yo, el Presidente de la Junta Municipal, Sr. Juan José Rodríguez, doy fe de lo que en esta acta se contiene.

ACTA

1) Aprobación inicial de la Memoria Anual de la Junta Municipal y del Plan de Actuación Municipal que se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena en la sesión de fecha 14 de mayo de 2014.

2) Se publica esta acta en el B.O.E. BOE y BOJA y BOJA por parte de la Junta Municipal de Quintana de la Serena en el momento de su aprobación.

ASISTENTE: ASISTENTE EN SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL

ASISTENTE: ASISTENTE EN SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, para rogar que el Ayuntamiento medie en el conflicto existente en el edificio de las 50 viviendas de la Laguna, en el que unos pagan la comunidad y otros no y el resultado es que no hay luz en las escaleras.

El Sr. Alcalde contesta que lo ha intentado varias veces y no ha habido forma, así que lo ha puesto en manos de la Junta.

Doña Guillerma Hernández Carmona comenta que se va a poner el tema en conocimiento de la Junta y que de todas formas hay lo que hay, a su juicio, es un problema de convivencia.

A continuación Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, desea formular las siguientes preguntas:

1º) ¿Qué tipo de contrato tiene y en que situación se encuentra la radio del pueblo de Quintana?

El Sr. Alcalde contesta que el Director lleva 8 años y que su contrato es indefinido, en cuanto a las chicas, tienen contratos temporales pero cuando no los tienen colaboran igualmente.

2º) Situación de los Pisos Tutelados. ¿Cómo se están gestionando?. ¿Por parte municipal? ¿Por una empresa privada?. Si es así cuando y en cuanto dinero ha sido adjudicado.

El Sr. Alcalde contesta que como Concejal del Ayuntamiento, puede solicitar del Secretario todos los antecedentes y el contrato.

El Servicio es público, del Ayuntamiento, que se lo concede a una empresa. La Junta de Extremadura otorga una subvención de 8.000,00 € mensuales, que se los da el Ayuntamiento a la empresa. Esta empresa tiene a veces algún contratado por la Mancomunidad, como ayuda.

De cualquier manera, tiene que decir que funciona bien y mientras esto ocurra es mejor no tocarlo. Además tiene que resaltar que el Servicio Social de Base del Ayuntamiento lleva un programa especial para los Pisos Tutelados, un control y una vigilancia.

3º) El Sr. Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que en un mitin de campaña el Alcalde dijo que había estado reunido con el Sr. Fernández Vara, Presidente de la Junta, para arreglar el problema de 50 familias de Quintana. IU le pide que explique que ha solventado usted al respecto. ¿Se les va a reconocer la enfermedad (silicosis) como enfermedad profesional?. ¿Se les va a reconocer invalidez permanente total a los afectados de 1º y 2º grado?. ¿Se les va a aplicar el convenio de minas a los profesionales que están en el corte de cantera?



El Ayuntamiento de Quitana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, ha acordado...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Indica que esta pregunta IU se la va a realizar en todos los plenos que haya en la legislatura, hasta que se reconozcan estos derechos a los trabajadores.

El Sr. Alcalde comenta que habló con el Presidente de la Junta sobre este tema. De todas formas lo primero que hay que hacer, a su juicio, es saber cuántos afectados hay y quienes son. A través de los Servicios Sociales ha conseguido apuntar a 32. También cree que hay que hacer una Asociación, nombrar un Presidente y pedir una entrevista con el Director de Industria, Energía y Minas.

Respecto al resto de la pregunta, tiene que decir que no es competencia del Ayuntamiento. No obstante –continúa el Sr. Alcalde– tendrán el completo apoyo del Ayuntamiento.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que el Alcalde, como máxima autoridad “pega el plumazo” cuando se piden subvenciones para maquinaria minera, en cambio, no hay nada que pueda impedir que se contrate como obrero o peón, en lugar de cómo minero, que es lo que son los trabajadores de las canteras.

Don José Ángel Benítez, del PSOE, contesta que está mezclando cosas diferentes, No es lo mismo un contrato laboral que un Convenio Laboral y una Subvención para crear empresas. Considera que el Ayuntamiento debe apoyar al trabajador para que se afilie a un determinado Convenio Colectivo, pero es el trabajador el que debe decirlo.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que esto compete a sindicatos y trabajadores.

El Sr. Alcalde, en este mismo sentido manifiesta que es el trabajador el que debe saber dónde quiere estar y el Ayuntamiento está para ayudarlo.

4º) Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, manifiesta que teniendo en cuenta que con él no se ha contado en la Comisión de Festejos para organizar la feria, le pedimos públicamente, le pedimos que asuman el absoluto fracaso que ha supuesto

Pregunta al Sr. Alcalde si no cree que se podría haber hecho alguna cosa más y mejor en una fiestas populares.

IU, acaba el Sr. García León- pide la dimisión del Concejal de Festejos viendo los resultados.

El Sr. Alcalde comenta que en cada fiesta siempre se dice lo mismo y todo es mejorable. Este año al haber vaquillas o toros puede que algunas personas no les haya gustado.

Don Raimundo Dávila, del PSOE, manifiesta que todas las tardes ha estado en la Casa de la Cultura, trabajado en este tema, pudiendo el Sr. Juan Pedro haber ido allí.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena cuenta con un total de 10 plazas de personal funcionario público, de las cuales 8 corresponden a plazas de personal de carrera y 2 a plazas de personal de libre nombramiento y destino. Durante el periodo analizado, se han producido los siguientes movimientos:

El personal de carrera ha experimentado un aumento de 1 plaza, pasando de 7 a 8 plazas. Este incremento se debe a la promoción de un funcionario de carrera a plaza de personal de carrera.

El personal de libre nombramiento y destino ha experimentado un aumento de 2 plazas, pasando de 2 a 4 plazas. Este incremento se debe a la contratación de dos funcionarios de libre nombramiento y destino.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena cuenta con un total de 10 plazas de personal funcionario público, de las cuales 8 corresponden a plazas de personal de carrera y 2 a plazas de personal de libre nombramiento y destino.

El personal de carrera ha experimentado un aumento de 1 plaza, pasando de 7 a 8 plazas. Este incremento se debe a la promoción de un funcionario de carrera a plaza de personal de carrera.

El personal de libre nombramiento y destino ha experimentado un aumento de 2 plazas, pasando de 2 a 4 plazas. Este incremento se debe a la contratación de dos funcionarios de libre nombramiento y destino.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena cuenta con un total de 10 plazas de personal funcionario público, de las cuales 8 corresponden a plazas de personal de carrera y 2 a plazas de personal de libre nombramiento y destino.

El personal de carrera ha experimentado un aumento de 1 plaza, pasando de 7 a 8 plazas. Este incremento se debe a la promoción de un funcionario de carrera a plaza de personal de carrera.

El personal de libre nombramiento y destino ha experimentado un aumento de 2 plazas, pasando de 2 a 4 plazas. Este incremento se debe a la contratación de dos funcionarios de libre nombramiento y destino.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena cuenta con un total de 10 plazas de personal funcionario público, de las cuales 8 corresponden a plazas de personal de carrera y 2 a plazas de personal de libre nombramiento y destino.

El personal de carrera ha experimentado un aumento de 1 plaza, pasando de 7 a 8 plazas. Este incremento se debe a la promoción de un funcionario de carrera a plaza de personal de carrera.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, contesta que tenía que haberlo invitado él.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que cada vez que hay una feria, la oposición habla del fracaso pero nunca hay aportaciones. Se tiene que tener en cuenta que las Elecciones fueron el 27 de mayo y las tomas de posesión más tarde con lo que tanto Raimundo Dávila como Juan Caballero se han encontrado con cosas elaboradas y han tenido que correr mucho y no es lo mismo contratar a principio de año que al final, cuando los grupos ya tienen los compromisos formalizados.

Por último – termina Doña Guillerma Hernández – invita a todos los Concejales a realizar aportaciones y trabajar conjuntamente.

Don Inés García Ferreira comenta que Don Juan Pedro García León es tan Concejal como ellos y que no hace falta que lo llamen para que acuda a la Comisión.

Don José Ángel Benítez, del PSOE, dice que lo que ha dicho Juan Pedro García, no es justo y que lo que se oye en la calle es lo contrario.

5º) Don Juan Pedro García León, ruega que la bolsa de empleo, la adjudicación de las plazas, para que sea totalmente transparente pase por la Comisión de Empleo, a ver de qué manera podemos solventar el que “el nº 20 pase por dos empleos y el 15 no pase por ninguno”.

El Sr. Alcalde comenta que los contratos de menos de un año se llevan directamente desde el Ayuntamiento y también hay una lista que es pública. Hay veces que las necesidades económicas de la familia, son mucho más importantes y hay que hacer excepciones.

Don José Ángel Benítez, del PSOE, informa que como ya se ha expuesto, los contratos de menos de un año no pueden decidirse en la Comisión de Empleo, lo que sí se puede hacer y se hace es informar de estos contratos.

6º) Don Juan Pedro García León pregunta ¿Cómo es posible que la C/ Zurbarán, habiendo edificaciones con toda la documentación en regla, y todos los permisos legales, no exista en toda la calle ninguna alcantarilla de recogida de aguas fluviales?. IU exige más celo profesional por parte de los técnicos municipales y se le dé una solución inmediata.

El Sr. Alcalde contesta que las calles aún no están terminadas, faltan algunas arquetas.

7º) El representante de IU-SIEX, pregunta que los impuestos que se recauden por los caminos ¿A qué se dedican?. A arreglar los caminos, desde luego que no, porque hay algunos que han olvidado hasta el color de las riegas de las máquinas.

El Sr. Alcalde contesta que, precisamente, se destina a los caminos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Pedro García León pregunta especialmente por el Camino de "La Zarza", contestando el Sr. Alcalde que precisamente ése está bastante bien.

8º) Pregunta el Sr. Concejales de IU-SIEX ¿Qué medidas de urgencias se van a tomar, para subsanar las bolsas de agua que se crean en distintos puntos del pueblo, por mala gestión urbanística?

El Sr. Alcalde responde que la responsabilidad del Ayuntamiento es tener las arquetas limpias y que no se puedan levantar todas las calles y duplicar el alcantarillado.

9º) Por último, Don Juan Pedro García, pregunta ¿Cómo es posible que los agentes municipales estén desayunando en un local público a las 5,30 de la mañana y diez minutos después, antes de las 6,00, estén denunciando otro local?

El Sr. Alcalde contesta que para reabrir un bar, tiene que tener 4 horas cerrado, el problema es que no se cierra a la hora que se estipula en la Ley y, por tanto no permanece cerrado 4 horas.

Don Juan Pedro García León indica que se cierra a la hora y se abre también a la hora legal y, en cambio se sanciona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

2.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

3.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

4.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

5.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

6.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

7.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

8.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

9.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

10.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D. LEOPOLDO GÓMEZ-CORONADO FERNÁNDEZ

Por Secretaría-Intervención se comunica que con fecha 22-10-2007, se recibe credencial del Concejel del Partido Popular D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández y se informa de la presentación de la pertinente declaración de bienes, intereses e incompatibilidades.

A continuación es invitado a prestar juramento en los términos previstos en el Real Decreto 707/1974, de 5 de abril.

Prestado el juramento, el Sr. Alcalde le da la enhorabuena y la bienvenida al Ayuntamiento e indica que tanto los Concejales como los ciudadanos creen que resulta vergonzoso que para llegar a Don Leopoldo, se hayan caído siete de la lista del Partido Popular, a seis meses de las elecciones y se pregunta ¿Dónde está el compromiso?.

El Sr. Don Joaquín Lambea comenta que en este punto no hay nada que debatir.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la sesión de... se acuerda... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

- AGENDA DE LA SESIÓN: 1. Aprobación de la Ordenanza... 2. Aprobación de la Ordenanza... 3. Aprobación de la Ordenanza...

Acta de la Sesión por la que se aprueba el presupuesto de gastos de Quintana de la Serena para el ejercicio 2012.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2011, se acuerda... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

A continuación se describe el contenido de la sesión...

Primero se aprobó el orden del día de la sesión y se procedió a la aprobación de la Ordenanza...

Después de leer y discutir el proyecto de presupuesto de gastos...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ASUNTO II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CAMPANARIO.

Se pone de manifiesto el citado convenio en el que se contempla una subvención al Ayuntamiento de 52.800,00 € (1.100 € por celador/mes).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente y el Convenio, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas, comprometiéndose expresamente la Corporación a realizar las consignaciones necesarias y suficientes para atender a la financiación de los gastos totales que conlleva el Convenio y la contratación.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del citado convenio y ultimar cuantos trámites sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO...

EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO...

EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO...

ARTÍCULO

1. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento...

2. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento...

3. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento...

[Handwritten signature]



6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de día 28 de septiembre y 14 de noviembre de 2007, respectivamente, que son aprobadas, por unanimidad, en la forma en que están redactadas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar a Don Juan Pedro García León, representante del Partido Comunista en Quintana, que su actitud debe de ser respetuosa con los demás, se lo debe a sus votantes, a su partido y a todos nosotros los Concejales, y le pide por favor que sea respetuoso en sus formas y maneras, que no lo ha sido en el último pleno y en sus visitas al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Don Juan Pedro que él es de IU y no del Partido Comunista como dice el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Federación Española de Galgos, en el que comunica al Ayuntamiento que se va a celebrar la Feria Internacional del Galgo en el año 2009, aquí en Quintana de la Serena. 1



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Informa sobre un escrito de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" a la Consejería de Fomento para el tema de la carretera de Don Benito. Posteriormente han realizado una visita de la Consejería y parece que se ha conseguido, que se empiece a arreglarla por la parte más conflictiva, o sea, de Quintana a Magacela.

El Sr. Alcalde comenta también que se ha solicitado al Ceder para los cazadores de Quintana, una subvención de 19.598,93 € para creación de Centro de Actividades Cinegéticas.

En cuanto al escrito del Partido Popular en el que se solicitaba la cafetería de San Isidro, ha de explicar que se solicitó el día 14, se le concedió el 15 y lo recibieron el 21, del 21 al 24 hay tiempo más que suficiente para organizarlo todo, si no lo han hecho es porque según tiene entendido, el sitio era pequeño y no les convencía.

El Portavoz del Grupo Popular comenta que no ha habido tiempo y que las cosas se hacen, como siempre, tarde y mal.

El Sr. Alcalde comenta también respecto al tema de las gratificaciones del Ayuntamiento que aparecen en el último Boletín del P.P., por el que llegan a decir "sospechamos de uno en especial", quiere informar que se han dado gratificaciones a la Policía Local por servicios extraordinarios en ferias y otras, barrenderos, enterrador, Manuel Martín Orellana y algún otro, si hay alguno que está cobrando gratificaciones y no lo sabemos que digan quién es.

El Sr. Alcalde manifiesta que a su juicio el hecho de sacar dos Boletines antes de celebrar el Pleno, indica que existe crispación entre las filas del P.P. por lo que ha ocurrido con la dimisión de Angelines Lambea, que intentan taparlo con los boletines.

Sigue comentando que no sabe de dónde han sacado la deuda de 300 millones que dicen que debe el ayuntamiento.

Lo fácil, dice el Sr. Alcalde, es coger todos los gastos solamente, sin compararlo con los ingresos cuando se coge la cuenta de Resultados y se ve la diferencia entre ingresos y gastos, se ve que el Ayuntamiento tiene superávit.

Hay un remanente de Tesorería positivo y el Ayuntamiento tiene 119 millones de pesetas en préstamos a 20 años.

Quiere manifestar que en el último panfleto, en 3 ocasiones le llaman cobarde, piensa en cambio que los cobardes son los que no son capaces de hacer una lista independiente para presentarse a las elecciones, y lo hacen en una lista del P.P. para aprovecharse de los votos. Y cobardes son los que se levantan de los Plenos para no escuchar y se marchan.

En cuanto al Parque Hernán Cortés, ya he dicho en varias ocasiones que ahí está el expediente para su consulta.



Es incongruente que se le pida disculpas al Secretario del Ayuntamiento y a la vez se diga que en las cuentas hay algo oculto.

Por último en cuanto a lo aludido que hay dos bares en los que se ha gastado 6.000 €, tiene que decir que 3.800,00 €, se pagaron a Gregorio, por unas expropiaciones de terrenos para la carretera de Circunvalación.

ASUNTO III.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL. TELEFONÍA MÓVIL.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del texto de la citada ordenanza y del estudio Económico-Financiero, así como del resto de informes preceptivos.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, toma la palabra Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular que manifiesta que este nuevo impuesto se ha copiado de otros pueblos y se pregunta a quien va repercutir. Está a favor de que se aumente la recaudación en unos 29.000 €, pero considera que deben eliminarse otros como la ventanilla única o dedicar su importe a la mejora del alumbrado y no a incrementar los gastos de personal. Como ya se ha dicho, está de acuerdo pero para que se gestione bien.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, quiere llamar la atención en el hecho que ningún vecino de Quintana va a pagar nada, son las grandes empresas de telefonía y esta recaudación si se produce, va a repercutir en todos.

En cuanto a lo comentado del tema del impuesto sobre mejora de caminos o la ventanilla única, hay que decir que los caminos se están arreglando y se van a arreglar. La ventanilla única es 1 € y sobre todo la pagan los empresarios y no entiende por qué estas empresas no tienen que pagarlo.

En otro orden de cosas, aprovecha su intervención para pedir respeto a la Sala de Plenos porque hay veces que parece que la actitud es otra, por tanto hay que entender que representamos a los votantes de Quintana de la Serena.

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros,

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

2º) Este acuerdo se publicará en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.

3º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivo.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en su sesión de 14 de mayo de 2004, lo siguiente:

1.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

2.º) Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

3.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

4.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

5.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

6.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

7.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

8.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

9.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

10.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

11.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.

12.º) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004, en el importe de 1.100.000,00 €.



ASUNTO IV.- AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

2º) El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

3º) La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

4º) El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 24 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º) La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

6º) Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

7º) Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

8º) El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

9º) Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)
DIPUTACIÓN DE BADAJOS

Visto el dictamen de la Comisión Interdepartamental de Asesoramiento y

ACTIVADA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2022, de 28 de marzo, de

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, y



se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO V.- DESAFECTACIÓN TERRENOS DE LA ESCOMBRERA COMÚN.

Por Secretaría-Intervención se informa que mediante acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2005 se inició procedimiento para la alteración de calificación jurídica de un terreno de 16 hectáreas a segregarse de la finca 7.724, Tomo 775, Libro 92, que pasó de bien patrimonial a bien destinado al uso público.

Ahora se trata de que dicho terreno pase de nuevo a ser patrimonial y de esta forma, si llega el caso, se procedería a su arrendamiento para ubicar una planta trituradora de piedra de granito y una planta de hormigón, aprovechando comercialmente las escombros y, de paso ir reduciendo su volumen,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del terreno, donde se ubica la escombrera municipal, para que pase a ser patrimonial.

2º) De acuerdo con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se efectuará información pública durante un mes, pasado el cual se adoptará, si procede acuerdo de Pleno, en los términos previstos en el art. citado.

ASUNTOS VI.- ASUNTOS URGENTES.-

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE PROPUESTA DE RETIRADA DE "ASTROLITO" DE AVDA. DE LA HISPANIDAD.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, da lectura de la moción que literalmente dice así:

"A consecuencia de la campaña electoral, a nuestro alcalde le entraron unas prisas enormes por "embellecer" el pueblo con una cantidad de rotondas y monumentos nunca visto en el pueblo, evidentemente como hemos dicho en otras ocasiones las prisas son malas y no conducen a nada positivo. No sabemos muy bien quien aconsejará al alcalde en el tema de la decoración, pero como se ve no dan en el clavo, no sabemos porque todavía no están terminadas ninguna de ellas, después de ocho meses están a medio a hacer.

ACUERDO A ADOPTAR



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Que se lleve a cabo la retirada del ASTROLITO de la Avda. de la Hispanidad porque aparte de que no le gusta a nadie perjudica gravemente el tráfico y es causa de algún accidente, que ya los ha habido, lo pueden reubicar en cualquier otro sitio que no estorbe”

A continuación Don Juan Pedro García León, IU-SIEX, comenta que lo que hay que ver es si el sitio es idóneo o no lo es, no que se quite, a lo que contesta Don Juan Ramón Murillo, del P.P. que no se trata de quitarlo, sino de cambiarlo de sitio.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, informa que ya se lo habían planteado, para hay un proyecto para arreglar esa Plaza y la calle y considera que, en ese momento, se planteará su cambio de ubicación

Tras debatir adecuadamente el tema la Corporación, con los votos a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y de IU-SIEX y en contra de los siete del PSOE, entre los que se encuentra el Sr. Alcalde, se rechaza la moción presentada.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTALAR PASOS DE PEATONES ELEVADOS.-

Se somete a votación la urgencia de la moción que es rechazada con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular y de IU-SIEX y en contra de todos los miembros del Grupo Socialista.

Don Francisco Tejado Carmona, del P.P. comenta que el motivo de presentar estas mociones es que es la única forma que tienen de presentar proposiciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que no ve la urgencia de esta moción.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, comenta que su grupo ha votado no a la urgencia porque no consideran que sea una cuestión urgente, cuando existen preguntas, formuladas por el Partido Popular en estas cuestiones que van a ser contestadas e informadas después.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE APRUEBE UNA ORDENANZA DENTRO DE LA LEY URBANISTICA MUNICIPAL PARA QUE SEA OBLIGATORIO EN LAS CALLES DE NUEVA CREACIÓN INSTALAR LOSAS Y ADOQUINES DE GRANITO.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, da lectura de la moción que literalmente dice así:

“Desde el Partido Popular pensamos que ya que presumimos de vivir en la ciudad del granito, que así es, que ya que todo un pueblo como el nuestro y parte de los pueblos de alrededor se mantienen precisamente de la industria de la piedra y nuestro querido



Que en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se acuerda en sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana (POU) de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

2. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana (POU) de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

3. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana (POU) de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

PROYECTO DE ORDEN MUNICIPAL PARA INSTALAR PASOS DE PEATONES EN VARIAS CALLES

Se acuerda la aprobación del Proyecto de Orden Municipal para instalar pasos de peatones en las calles de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

4. Se acuerda la aprobación del Proyecto de Orden Municipal para instalar pasos de peatones en las calles de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

5. Se acuerda la aprobación del Proyecto de Orden Municipal para instalar pasos de peatones en las calles de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

6. Se acuerda la aprobación del Proyecto de Orden Municipal para instalar pasos de peatones en las calles de Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

PROYECTO DE ORDEN MUNICIPAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA FARMACIA DE LA CALLE DE SAN JUAN EN QUINTANA DE LA SERENA

Se acuerda la aprobación del Proyecto de Orden Municipal para la reconstrucción de la Farmacia de la Calle de San Juan en Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

7. Se acuerda la aprobación del Proyecto de Orden Municipal para la reconstrucción de la Farmacia de la Calle de San Juan en Quintana de la Serena, en su totalidad, para el periodo de vigencia de 2012 a 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.



ayuntamiento obtiene un alto porcentaje de la recaudación de impuestos de las canteras, impuestos que supone un alto porcentaje en los presupuestos municipales, de esos que os pagamos a vosotros por hacer bien poco o por lo menos no se ve, desde el Grupo Popular proponemos.

ACUERDO A ADOPTAR

Que se apruebe una ordenanza dentro de la Ley Urbanística Municipal en la cual se refleje la obligatoriedad de que todas las calles de nueva creación sean de losas y adoquines de granito, asimismo que el ayuntamiento se comprometa a que la reparación de las calles de cemento y alquitrán se hagan también de granito.”

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que el Grupo Popular dice que sólo hay deudas y por tanto no habrá presupuestos para hacer estos cambios.

Doña Guillerma Hernández Carmona, manifiesta que le parece una barbaridad. Se están haciendo ya con las obras del Plan de Obras y Servicios de la Diputación y poco a poco se irán haciendo.

Tras discutir el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros del Grupo Popular y de IU-SIEX y en contra de los siete miembros del Grupo Socialista.

ACUERDA

Rechazar la moción del Grupo Popular presentada.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN FORO DE CIUDADANOS.

Admitida la urgencia con los votos a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y los siete del Grupo Socialista y el voto en contra de Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, Don Joaquín Lambea Hernández, del P.P, da lectura de la moción que literalmente dice así:

“1º.- El Partido Popular de Quintana aboga por garantizar la información y participación de todos los vecinos en los asuntos públicos.

2º.-El Partido Popular de Quintana cree absolutamente necesario la realización y puesta en funcionamiento de programas que lleven a cabo la planificación del desarrollo, de la gestión y del funcionamiento nuestro pueblo, basados en planteamientos sostenibles desde un punto de vista principalmente ambiental, con el que pretendemos alcanzar un desarrollo socio-económico equitativo y justo para todos los quintanejos, garantizando un mayor bienestar y calidad de vida

ACUERDO A ADOPTAR



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

ACUERDO A DOCTRINA

Que en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

El Sr. Alcalde, Sr. D. [Nombre], en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

El Sr. Alcalde, Sr. D. [Nombre], en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

El Sr. Alcalde, Sr. D. [Nombre], en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

El Sr. Alcalde, Sr. D. [Nombre], en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos.

ACUERDO A DOCTRINA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º Al amparo de la Agenda 21 Local, la creación un Foro de Participación Ciudadana en Quintana con el que se trate de implicar a todos los quintanejos en la consecución de un Desarrollo Sostenible para nuestro pueblo.

Un foro que apoyado en un primer momento en la Agencia de Desarrollo Local, se convierta en un órgano independiente de la estructura orgánica del Ayuntamiento, y compuesto exclusivamente por ciudadanos a título individual.

Un Foro de Ciudadanos que servirá como medio de participación activa de los quintanejos en la vida diaria de nuestro pueblo.

Un Foro de Ciudadanos que transmita al Ayuntamiento las necesidades y los problemas de los vecinos, junto a las posibles soluciones, que se tendrán en cuenta para su estudio y puesta en funcionamiento, por los grupos políticos que forman la Corporación Municipal

Un Foro de Ciudadanos al que se le dará la máxima difusión y relevancia posible desde los medios de comunicación locales: TVQ, Radio Quintana, pagina web del Ayuntamiento etc, etc.”

Toma, a continuación, la palabra Don José Ángel Benítez Nogales, del PSOE, para manifestar que es partidario de hacer lo que se propone, pero que en Castuera se hizo y no duró más que dos meses.

Tras esta intervención, se pasa a votación la moción del Partido Popular, que es aceptada, por unanimidad.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PROPONIENDO LA RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Don Joaquín Lambea Hernández, del P.P, da lectura de la moción que literalmente dice así:

“1º.- El Partido Popular de Quintana aboga por garantizar la información y participación de todos los vecinos en los asuntos públicos.

2º.- El Partido Popular de Quintana cree absolutamente en la utilización de las nuevas tecnologías como forma contacto permanente entre la administración y los ciudadanos, con el objetivo de conseguir una Administración más ágil; más cercana y menos engorrosa en los trámites.

ACUERDO A ADOPTAR

1º La renovación urgente absoluta de la pagina web de nuestro Ayuntamiento, una renovación encaminada a la creación de un verdadero portal de servicios para los ciudadanos.

Una renovación que convierta a la página web de nuestro Ayuntamiento en portal vivo, con actualizaciones diarias que recoja la información que genere el Ayuntamiento, así como las sugerencias de los vecinos. Información sobre pago de impuestos, atención on-line sobre



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar el siguiente texto:

ACUERDO ADOPTADO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar el siguiente texto:



trámites y requisitos, descarga de modelos de solicitud, bolsas de trabajo, publicación de las Actas de Plenos y comisiones, agenda de actos programados, anuncios y actividades de la Universidad Popular, del Foro de Participación Ciudadana., etc, etc.”

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ya se está trabajando en ello, en su día se ganó un premio en Cataluña y ni que decir tiene que transformar la página tiene un coste económico y siempre se necesitará que alguien meta los datos.

La Diputación de Badajoz, en el Área de Nuevas Tecnologías, está trabajando junto con los Ayuntamientos en modificar estas páginas.

Tras cambiar opiniones al respecto, la Corporación, con los votos a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y el de Don Juan Pedro García León de IU-Siex y los votos en contra de los siete miembros del Grupo Socialista, rechaza la moción presentada.

Doña Guillerma Hernández Carmona, manifiesta que va a proponer que se cree una para que, antes del Pleno, se estudien estas iniciativas y se pueda llegar a un consenso.

Por Secretaría-Intervención se informa que en las Comisiones Informativas que se celebren antes de cada Pleno, puedan incluirse y debatirse en su caso asuntos que, después pueden ser incorporados a la convocatoria de Pleno.

Se origina después un cambio de impresiones entre los Sres. Concejales de uno y otro grupo, en diversos temas que aparecen en unos boletines del Grupo Popular y respecto a lo que el Sr. Alcalde comentó en el punto de información de Alcaldía.

Cada Concejales que así lo deseó, expresó su postura.

ASUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de iniciar este turno, Don Juan Caballero Hidalgo, del Grupo Socialista quiere informar sobre los premios concedidos al deporte base de Quintana de la Serena, en la X Gala de Fútbol Sala Extremeño.

Así Tenemos:

Universidad Popular de Quintana

Mejor Entidad de Fútbol Sala Base
Campeón de Liga Autonómica Categoría Cadete
Campeón de Extremadura Categoría Cadete.

Equipo Cadete de la Universidad Popular de Quintana

Mención Especial Subcampeón de España



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

José María García Barquero

Mejor jugador de Extremadura Categoría Cadete.

Diego Martín Romero

Mejor Entrenador de Extremadura.

Premio Especial Subcampeones de España de Selecciones y Clubes

Abel Rodríguez Ferreira, Fernando Tena Sánchez y José María García Barquero.

Subcampeones de España de Selecciones Autonómicas Cadetes

José Ramón Tamayo García, Abel Rodríguez, Fernando Tena y José María García.

- Toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, que realiza en primer lugar el siguiente ruego: Que se le conceda al pueblo, después de cada Pleno, poder preguntar.

El Sr. Alcalde contesta que en la puerta del Ayuntamiento hay un buzón de sugerencias y tanto Doña Guillermo, Hernández, como él mismo están en su despacho para atender cualquier cosa que deseen los ciudadanos. No obstante se estudiara.

- ¿Qué significado tienen las palabras que dedicó Vd. en el Pleno del día 16 de junio de 2007?, en el sentido que nunca se había enfrentado a un candidato de la derecha, que todos decían que eran de izquierdas, pero nunca manifestaron que fueran del P.P.

El Sr. Alcalde contesta que ratifica sus palabras y que sigue pensando lo mismo.

- Doña Guillerma Hernández Carmona le pregunta ¿Qué dice la Ley sobre las Barreras Arquitectónicas?.

Le responde el Sr. Alcalde que todos los edificios públicos deberán tener acceso a minusválidos, así como las calles.

Don Juan Pedro García León, pregunta por qué se ha creado una barrera arquitectónica en una arqueta en la C/ Tejar.

El Sr. Alcalde contesta que irá a verla pero que no hay problemas con esa arqueta.

- El Sr. Juan Pedro García León, pregunta ¿Qué significado tiene nombrar Concejales de radio cuando el director hace y deshace a su antojo?.

El Sr. Alcalde contesta en lo que se refiere a la Fiesta de la Radio, es claro que lo ha organizado Javier Candi López, el Director, por su cuenta, desde hace ya muchas ediciones y



el Ayuntamiento, algo que funciona bien no tiene porque cambiarlo. A la vista está, el éxito que ha tenido la última. Al Ayuntamiento no le cuesta apenas nada, así que tiene el margen de confianza para organizar la radio como crea conveniente.

- Don Juan Pedro García León, pregunta ¿Qué información trajo de la reunión que tuvo en Mérida referente a los pisos de Tierno Galván?.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, manifiesta que la información la dará en privado, tanto a IU-SIEX, como al P.P.

Don Juan Pedro García León, comenta que ¿Por qué tiene que ser en privado?., contestando así Guillermo Hernández que cuando salió este tema en el último Pleno hubo gente en su despacho que se quejaba de que se las mezclara con cosas con las que no tenían nada que ver, informando asimismo que se han hecho las gestiones oportunas y desde Mérida se dieron instrucciones primero para que la reunión fuera con menos personas, para que fuera más efectiva, por eso no se llamó a los grupos políticos y por otro lado, que se respetara la privacidad de las personas.

- Don Juan Pedro García León, pregunta ¿Por qué no fueron informados los Concejales de la reunión de Canteras Reunidas, Sindicatos y Afectados de la enfermedad de Silicosis?.

El Sr. Alcalde contesta que la reunión la ha llevado a cabo el Grupo De Gobierno, los Sindicatos y Canteras Reunidas.

Don Juan Pedro García León, manifiesta que se ha llevado a cabo de espaldas a todo el mundo.

- Pregunta también el Concejales de IU-SIEX, que según información de Alcaldía, se ayudará con unos presupuestos en gasoil para reparar la zona de los Campillos.

El Sr. Alcalde contesta que, cuando el tractor del Ayuntamiento se utilice allí, se aprovechará para arreglar la zona y el gasoil lo pagará "Los Campillos".

- Por último pregunta respecto a los locales concedidos por el Ayuntamiento ¿De qué forma se ha hecho? ¿Y quién paga los gastos de los locales?.

El Sr. Alcalde comenta que los gastos los paga el Ayuntamiento y seguirá así porque así se ha decidido, mientras gobierne el PSOE.

Seguidamente toma la palabra Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular y felicita a todo el personal de Radio Ciudad del Granito por el éxito de la Fiesta de la Radio y a Don Juan Caballero, Concejales de Deportes por los éxitos deportivos conseguidos.

Desea formular las siguientes preguntas:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

1. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

2. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

3. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

4. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

5. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

6. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

7. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

8. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

9. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

10. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

11. El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:



--Al igual que el Presidente de la Sociedad de Cazadores explicó en una asamblea ante sus socios la financiación de su nueva sede con, según parece, una amplia colaboración de nuestro Ayuntamiento, queremos que nuestro alcalde explique en pleno a todo el pueblo de Quintana, la colaboración económica que va a prestar a los cazadores.

Para que luego digan que no apoyamos a nuestras peñas y clubes, que siempre es un recurso muy utilizado por el grupo socialista, sacar las palabras de contexto y malinterpretarlas, el Partido Popular está de acuerdo en apoyar a todas y cada una de las asociaciones del pueblo, pero no por eso no vamos a exigir transparencia, claridad e información a todos los vecinos

El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado y conseguido una subvención del CEDER, para hacer una nave en el Ejido, con un total de 19.598,93€.

--¿Cuándo se va a terminar el Polígono de la Ronda Este, o en este caso también culparemos a alguien con quién no podamos hablar y sufrir otro engaño más, como muchos a los que nos tiene acostumbrado el alcalde?

El Sr. Alcalde contesta que se terminará cuando se pueda. Hay un Planer solicitado, para un Centro de Transformación de suministro eléctrico, en esta legislatura.

--¿Por qué legislatura tras legislatura, año tras año, no se comienza acometer una obra que actualice las cañerías del pueblo, que como vemos cada vez que llueve resultan insuficientes, por lo menos las de la Ermita y las de Cagancha, o no se han dado cuenta que se inundan las casas?

El Sr. Alcalde contesta que es cierto, se ha pensado muchas veces, pero esas aguas vienen desde muy lejos y no caben por los tubos. Es muy complicado darle una solución efectiva, Diputación de Badajoz parece que va a destinar algunos fondos para solucionar estos temas de infraestructura que tienen difícil solución.

--Situación actual de la obra del Canal. ¿Por qué está parada? ¿Quién es el responsable? ¿Que acciones esta haciendo el Ayuntamiento para solucionar el problema?

El Sr. Alcalde contesta que esta obra no se ha parado nunca. Se va a tener una reunión con los propietarios de la zona y su abogado, que verán el proyecto.

Toma la palabra Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, para indicar que cree que no es lícito que la casa que está allí desde hace años, se le haga ahora esa bolsa, se le ha ocasionado un gran problema.

El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento es dueño del terreno y respetando las distancias a linderos, puede hacer lo que crea conveniente.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, manifiesta que no puede entender que Confederación invierta en esta obra 750 millones de las antiguas pesetas y que esté mal. Eso no lo puede comprender.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (faded text)

En consecuencia, se acuerda... (faded text)

Y para que conste de lo anterior, se ha acordado... (faded text)

En fe de lo cual, se ha expedido el presente... (faded text)

En Quintana de la Serena, a... (faded text)

El Alcalde, Don... (faded text)

El Secretario, Don... (faded text)

En fe de lo cual, se ha expedido el presente... (faded text)

En Quintana de la Serena, a... (faded text)

El Alcalde, Don... (faded text)

El Secretario, Don... (faded text)



--Capilla de los Mártires. Es vergonzoso el estado de abandono en que se encuentra. Como recogíamos en nuestro programa: ¿Por qué pasan los años y el Ayuntamiento no inicia los trámites necesarios su restauración, acondicionamiento y conservación? ¿A que se debe esta dejadez? ¿Vamos a dejar que se pierda el poco patrimonio histórico que tenemos?

El Sr. Alcalde comenta que la capilla es patrimonio de la iglesia, ya cuando Don Antonio Tena era Teniente de Alcalde lo consultaron, la propuesta es que el Ayuntamiento lo rehabilitaba y, a cambio, el terreno sobrante lo cedían al Ayuntamiento para aparcamientos, jardines o lo que sea. La respuesta fue negativa.

Ahora con Don Victor se ha vuelto a retomar el tema, pero no se ha contestado.

--La sentencia nº 301/06 de fecha cinco de diciembre 2006, del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº1 de Mérida insta al Ayuntamiento de Quintana al cierre de las actividades, nocivas, molestas, insalubres y contaminación acústica que se vienen produciendo en la nave de cantería, que no Escuela Taller, así como al pago de una indemnización de 1000 €.

Según información de la alcaldía en el Pleno ordinario del día 28 de septiembre de 2008, existe un informe técnico que permite retomar la actividad en dicha Nave.

Y que quede muy clarito que el partido popular, se preocupa de que se cumpla la legislación, es decir, la ley, y no como Ud, que al parecer solo quiere saltársela.

Evidentemente no queremos que se cierre la nave de cantería, sino que cumpla con la normativa, al igual que cualquier otro establecimiento o industria de nuestro pueblo.

Solicitamos por tanto que se nos facilite en pleno:

Copia de dicho informe técnico

Copia de la autorización para poder retomar la actividad por parte de la Junta de Extremadura, o administración competente.

Copia del justificante de pago, caso de que se haya producido, de la indemnización ordenada por el juez de 1000 €

Inventario del material realizado durante el último año que haya repercutido en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde facilita a los tres Concejales una factura del Informe Técnico y del mandamiento de pago y transferencia de la indemnización.

Respecto a lo que se hace en este taller, está a la vista de todos: losas, bancos etc. El Sr. Alcalde comenta que en este caso sólo un vecino se quejó de los ruidos, en otros casos anteriores, como las canteras de la Laguna, fue muy distinto, se quejaban todos los vecinos y algunas piedras llegaban hasta las 50 viviendas.

-- Solicitamos la sustitución del tubo que atraviesa el arroyo del Tío Pepe a la altura de la fábrica de harina por el peligro que representa.

El Sr. Alcalde informa que este tubo se trasladó ya en su día y se ha llevado ahora a una explanada dónde no hace daño.



El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre...

El presente informe se divide en tres partes: antecedentes, ejecución y presupuesto.

Antecedentes. Las obras de este tipo se han venido realizando en esta localidad...

Según el presupuesto de la obra, el importe total de la misma es de...

El presupuesto de la obra se divide en tres partes: mano de obra, materiales...

El presente informe se divide en tres partes: antecedentes, ejecución y presupuesto.

El presente informe se divide en tres partes: antecedentes, ejecución y presupuesto.

El presente informe se divide en tres partes: antecedentes, ejecución y presupuesto.

El presente informe se divide en tres partes: antecedentes, ejecución y presupuesto.



-- Al igual que se informó sobre la compra de la maquina corta césped, ¿Por qué no se no ha informado del compra del nuevo coche de la Policía Local, siendo una inversión de mayor cuantía? ¿Cuál ha sido su coste? ¿Dónde se ha comprado?

Se informa por el Sr. Alcalde que el vehículo cuesta 30.599,94€. Se ha hecho un Renting a 48 meses, con unas cuotas mensuales de 893,95€ y es un Nissan, entra el seguro y neumáticos.

-- El día 29 de octubre presentamos un escrito denunciando la falta de efectivos de la Policía Local debido a la baja por distintos motivos de dos trabajadores. Esta falta de efectivos hace que durante muchas horas del día y de la noche un solo el servicio sea realizado por un solo agente. A fecha de hoy el problema sigue existiendo. Ya que el Sr. Alcalde no ha tenido a bien contestarnos a nuestra denuncia. ¿Queremos saber por que se produce esta situación? ¿Por qué no se ha subsanado esta falta de seguridad para todos los vecinos? ¿Si tiene pensado alguna medida para solucionarlo, o seguirá permitiendo esta deficiencia en la calidad del servicio, así como la falta de seguridad para todos los vecinos y para los mismos Policías Locales.

Se contesta por el Sr. Alcalde que el tema se está negociando con los Sindicatos. Ahora no puede sustituirse con otro personal como antes se hacía y se está estudiando la gratificación de 100€.

- Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, pregunta sobre el local de The Buzzos, porque se dijo que como consecuencia de las obras del Ayuntamiento no había luces y las obras aún no han empezado y pregunta porque no se ha contestado a la petición que se hizo de la subvención.

El Sr. Alcalde comenta que la obra ya está adjudicada y se empezará pronto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2010 y el día 31 de mayo de 2010.

Las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, se ejecutaron de acuerdo con el proyecto de obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, aprobado por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su sesión de 15 de mayo de 2010.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2010 y el día 31 de mayo de 2010. Las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, se ejecutaron de acuerdo con el proyecto de obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, aprobado por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su sesión de 15 de mayo de 2010.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2010 y el día 31 de mayo de 2010.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2010 y el día 31 de mayo de 2010.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2010 y el día 31 de mayo de 2010.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción de la plaza de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2010 y el día 31 de mayo de 2010.



7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.008.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2007.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular para indicar que no se ha reflejado en el acta las palabras del Sr. Alcalde en cuanto a que las calles que se iban a arreglar serían C/ Miguel Barquero, Avda. Hispanidad y Ctra. Ronda Este de Circunvalación.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales el escrito del SEXPE, de 14 de enero, en el que se comunica que el personal contratado mediante el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, con contratos de dos años, se prorrogaría en 6 meses.

El motivo de esto es posible, según dice el Sr. Alcalde, que con los cambios producidos tras las elecciones, no haya salido el nuevo Decreto.

- Informa también el Sr. Alcalde que fue invitado al Campeonato de España de Galgos en Cantalapiedra (Salamanca) y recogió un gran número de felicitaciones por la organización del Campeonato del 2007.



ASUNTO III.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR REDTEL CONTRA LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (telefonía móvil).

Se pone de manifiesto el recurso presentado por Doña María Teresa Arcos Sánchez, en representación de REDTEL, aunque no se acredita esta representación interponiendo recurso contra aprobación inicial de la tasa citada, mediante acuerdo de Pleno del 29 de noviembre de 2007. El recurso se basa principalmente en aspecto tales como improcedencia de la tasa por centrarse esta recaudación en el IAE y así se acordó en el 2007, con la reforma de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, quedando excluida entonces esta tasa, no aprovechándose dominio público municipal, sino estatal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, excepto DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN, de IU-SIEX, que se abstiene

ACUERDA:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por REDTEL contra la aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (telefonía móvil), por cuanto la actual Regulación Tributaria se contiene en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y no en otra legislación y en este Real Decreto, tiene sustento en los art. 57, 20 ,24.1 del citado texto refundido.

2º) En el estudio económico, se pormenoriza y demuestra que es imposible prestar estos servicios sin ocupar dominio público local.

ASUNTO IV.-AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PARA COBRO DE DIVERSAS TASAS DE IMPUESTOS.

Por Secretaría-Intervención se explica que tal y como informó en Comisión, se trata de delegar el cobro en ejecutiva de la plusvalía, el Impuesto de Construcciones y la tasa por licencia urbanística.

Visto el tema, la Corporación, con los votos a favor de los doce miembros presentes,

ACUERDA:

1º) Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



ARTÍCULO 1.º DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE...
CONTRA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA TASA POR...
CANTIDAD EQUIVALENTE AL VALOR DEL DERECHO DE LICENCIA DE...
DE LAS EMPRESAS EXPEDIDAS EN VIRTUD DEL REGLAMENTO DE...
DE LOS SERVICIOS DE... (Artículo 1.º)

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
se establece la tasa por licencia de actividad de...
que se aplicará a las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 1.º)

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
se establece la tasa por licencia de actividad de...
que se aplicará a las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 1.º)

ARTÍCULO 2.º

1.º El presente Reglamento tiene por objeto regular...
de las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 2.º)

2.º En el presente Reglamento se establece...
de las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 2.º)

ARTÍCULO 3.º DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE...
CONTRA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA TASA POR...
CANTIDAD EQUIVALENTE AL VALOR DEL DERECHO DE LICENCIA DE...
DE LAS EMPRESAS EXPEDIDAS EN VIRTUD DEL REGLAMENTO DE...
DE LOS SERVICIOS DE... (Artículo 3.º)

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
se establece la tasa por licencia de actividad de...
que se aplicará a las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 3.º)

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
se establece la tasa por licencia de actividad de...
que se aplicará a las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 3.º)

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
se establece la tasa por licencia de actividad de...
que se aplicará a las actividades que se desarrollen en...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del presente Reglamento...
de los servicios de... (Artículo 3.º)



Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Cobro en ejecutiva de la plusvalía, el Impuesto de Construcciones y la tasa por licencia urbanística

2º) El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

3º) La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

4º) El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 24 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º) La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

6º) Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

7º) Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

8º) El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

9º) Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros y con arreglo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de Técnico Superior de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.

2.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros y con arreglo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de Técnico Superior de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.

2.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros y con arreglo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de Técnico Superior de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.

2.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de Técnico Superior de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.

En Quintana de la Serena, a 25 de Agosto de 2011.

El Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Sr. Juan José Rodríguez, ha acordado por unanimidad de sus miembros y con arreglo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de Técnico Superior de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.

2.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de Técnico Superior de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.



Por Secretaría-Intervención se informa que ha de solicitarse subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para equipamiento mobiliario de la ampliación que se está llevando a cabo en el consultorio médico.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, pregunta que consultas van a ir en la parte nueva.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, comenta que irá la fisioterapeuta, el veterinario y la farmacéutica y está previsto también para la matrona, cuando haya matronas porque hay pocos profesionales.

El Sr. Alcalde comenta que cuando han venido a ver las obras, se hizo mucho hincapié en la Sala de ejercicios de preparación al parto.

Tras estas intervenciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aprobar para llevar a cabo la adquisición de equipamiento que se relaciona en anexo, por un presupuesto de 33.029,72€, para el consultorio médico local.

2º) La Corporación se compromete expresamente a que se cumplirá, en la tramitación del expediente, con todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales.

3º) Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de 33.029,72€.

4º) Esta Corporación se compromete expresamente a aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

5º) Igualmente se compromete expresamente a destinar el centro a fines sanitarios, por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

6º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTOS VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE HIJOVEJO Y MUSEO DEL GRANITO.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de 16 de enero de 2008 (recibido el 21-01-2008) de la Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural y el Convenio de Colaboración para la Gestión del Museo del Granito y el Yacimiento Arqueológico de Hijovejejo.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

2.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

3.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

4.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

5.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

6.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

7.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

8.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

9.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.

10.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 1.500 millones de pesetas.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Se explica, que tal y como se informó en la Comisión Informativa competente esta vez el Convenio es bianual y la aportación de la Junta de Extremadura es de 36.000,00 €.

Toma la palabra DON JOAQUÍN LAMBEA HERNÁNDEZ, del P.P., para indicar que está de acuerdo, pero que los 18.000.00 € del ejercicio anterior, no sabe en que se emplean, ya que el Ayuntamiento tiene la obligación de por ejemplo quitar la vegetación y no lo hace y los carteles están deteriorados.

El Sr. Alcalde comenta que si que se arregla y que los carteles los pone la Junta de Extremadura.

DON FRANCISCO TEJADO, del Partido Popular, quiere manifestar que lo que su grupo desea es que la subvención repercuta en el Museo y en Yacimiento y que se deberían de poner más carteles que señalen la ubicación del yacimiento.

En el mismo sentido, opina el Portavoz del Grupo Popular DON JUAN RAMÓN MURILLO RODRÍGUEZ.

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de todos los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde,

ACUERDA:

1º) Aprobar en todas sus cláusulas el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la gestión del Yacimiento y Centro de Interpretación de Hijovejo y Museo del Granito.

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo., incluida la firma del Convenio.

ASUNTOS VI.- ASUNTOS URGENTES.-

Toma la palabra Don Juan Ramón Murillo Rodríguez y comenta que desea presentar por urgencia la misma moción que en su día presentó para que las calles se arreglaran con granito, pero variando algunas cosas.

Votada la urgencia de la inclusión en el orden del día, es rechazada con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y del Sr. Alcalde.

Doña Guillerma Hernández Carmona indica que el rechazo de su grupo es para la urgencia de la propuesta, no a la propuesta en si, considera que el grupo popular puede y debe presentar estas propuestas antes de la convocatoria.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

2.º El presente convenio de colaboración se celebrará por el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su firma.

3.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

4.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

5.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

6.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

7.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

8.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

9.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

10.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

11.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

12.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

13.º El presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de un convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.



Toma la palabra Don Joaquín Lambea Hernández para proponer la creación de un registro de Asociaciones

Admitida la urgencia por unanimidad, se da lectura de la moción que literalmente dice así:

“1º.- El Partido Popular de Quintana aboga por garantizar la información y participación de todos los vecinos en los asuntos públicos.

2º.- El Partido Popular de Quintana aboga por una comunicación, transparente, fluida, ágil y eficaz, entre los organismos municipales y todas las agrupaciones de la localidad

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- Creación del Registro Local de Asociaciones que tenga por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal.

Un registro que recoja a todas aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan domicilio social en Quintana de la Serena, o aquellas otras que aún no teniéndolo posean una delegación permanente en esta localidad, y cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio, en particular, las asociaciones de vecinos de barrio, las de padres de alumnos, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera similares.

2º.- Que una vez redactadas las bases que han de regir este Registro Local de Asociaciones, estas sean llevadas a Pleno, para su aprobación.”

Terminada la lectura el Sr. Alcalde comenta que ya está creado y que otra cosa es que le quieran dar un carácter más institucional.

Tras debatir el tema, se pasa a votación resultando empate, 6 votos a favor y 6 en contra, repitiéndose la misma con el mismo resultado y queda rechazada con los votos en contra de los 6 miembros del grupo socialista, decidiendo el voto contrario del Sr. Alcalde.

ASUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, que realiza las siguientes preguntas:

1º) Conejal de Festejos: Carnavales, Carpa y Presupuesto.



En el día de hoy, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

2.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

3.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

ACUERDO A PROPOSITO

1.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

2.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

3.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

4.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

5.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

6.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

ACUERDO A PROPOSITO Y PROPOSICIONES

7.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:

8.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública de Pleno, ha acordado lo siguiente:



El Sr. Alcalde contesta que contestará él personalmente, contestando el Sr. García León que pasa a la siguiente pregunta.

2º) Concejal de Urbanismo: Proyecto sobre la calle y presupuesto. Contestando de nuevo el Sr. Alcalde que las preguntas se la hacen a él y las contestará él. Respondiendo el Sr. Don Juan Pedro García León "que le traigan al Pleno Concejales, hombres y mujeres, que le contesten y si no que los lleven a la guardería".

El Sr. Alcalde le solicita que cambie de modales y baje el tono, advirtiéndole por vez primera de las consecuencias que tendría de proseguir su actitud, en los términos del art. 95 del ROF.

El Sr. García León, realiza la 3ª pregunta que dice así:

3ª) Concejal de Cultura: Museo y medidas de seguridad. Pregunta qué medidas de seguridad tiene el museo cuando hay gente que entran y salen.

El Sr. Alcalde contesta que entran de la Asociación de Cazadores que tienen una llave y conectan luego una alarma, preguntando al Sr. Alcalde que qué medidas de seguridad eran esas, alzando el tono de voz, con lo que el Sr. Alcalde lo llama al orden por segunda vez indicándole que debe tratar a las personas adecuadamente advirtiéndole de nuevo que a la tercera llamada al orden, le pedirá que abandone la sesión.

El Sr. García León contesta que el Sr. Alcalde tiene que dejar hablar a los Sres. Concejales para que sean responsables.

El Sr. Alcalde solicita que el Sr. Secretario dé su opinión explicando que las preguntas se dirigen a los Órganos de Gobierno y que en este Ayuntamiento no hay Concejales Delegados, sino Concejales que se encargan de ayudar en la gestión de áreas.

Después se origina un debate en torno al sueldo de los Concejales y del Sr. Alcalde, que vuelve a incidir en que él contestará a las preguntas.

Poniendo en duda el Sr. García León, la capacidad del Sr. Alcalde para contestar las preguntas.

El Sr. Alcalde le llama al orden por tercera vez, solicitando al Sr. García León que termine las preguntas.

El Sr. Don Juan Pedro García León formula la 4ª pregunta que dirige al Sr. Alcalde preguntando por el despacho de IU y ¿Qué significa para Vd. ser Alcalde?

El Sr. Alcalde contesta que cuando se hagan los demás despachos habrá uno para IU.



1) Objeto de la licitación: ...

2) Descripción de los trabajos: ...

3) Lugar de ejecución de los trabajos: ...

4) Plazo de ejecución de los trabajos: ...

5) Presupuesto máximo: ...

6) Requisitos de los licitadores: ...

7) Forma de adjudicación: ...

8) Lugar y fecha de apertura de sobres: ...

9) Lugar y fecha de depósito de solicitudes: ...

10) Lugar y fecha de depósito de garantías: ...

11) Lugar y fecha de depósito de ofertas: ...

12) Lugar y fecha de adjudicación: ...

13) Lugar y fecha de firma de contratos: ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Pregunta el Sr. García León qué es ser Alcalde para él, contestando el Sr. Alcalde que lo mismo que para él.

El Sr. García León contesta que está dividiendo al pueblo y otras manifestaciones y acaba diciendo que si el Sr. Alcalde nace hace 40 años Franco no llega a cabo. El Sr. Alcalde pide al Sr. García León que abandone la sesión del Pleno, a lo que el Sr. García León se niega.

Solicitando el Sr. Alcalde la presencia de los Agentes de la Policía Local. Personado uno de los Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, solicita al Sr. García León que cumpla voluntariamente la orden del Sr. Alcalde, advirtiéndole que el Sr. Alcalde puede legalmente expulsar a un Concejal de la sesión.

El Sr. Agente advierte que de continuar con esa actitud de negativa y resistencia, no tendrá más remedio que colocarle las esposas y utilizar la fuerza, insistiendo el agente en la necesidad de que voluntariamente abandone la sesión. El Sr. García León, se niega oponiendo resistencia a la pretensión del agente. Tras las palabras de otros concejales, el Sr. García León abandona la sesión, con frases como "si te coge 40 años antes" y si hay alguno que cree en la democracia que se vaya también.

Tomando la palabra Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular que indica que va a dar lectura a preguntas y ruegos que no están presentadas. El Sr. Alcalde manifiesta que sólo contestará a las preguntas que están presentadas.

El Sr. Juan Ramón Murillo da lectura a las siguientes preguntas:

FELICITACIONES

En primer lugar queremos felicitar a José Mora por el tercer puesto conseguido en el campeonato nacional de kárate, queremos aprovechar, ya que estamos hablando del tema, reseñar que el club KARATE SHOTOKAN QUINTANA, en sus pocos años de existencia, es el club deportivo de Quintana que mas trofeos aporta a lo largo del año y el que menos ayudas recibe y al mismo tiempo felicitar al MAESTRO de la escuela por lo bien que está haciendo su trabajo, porque aunque MORA no pertenezca ya al club, si se formó en él.

En segundo lugar queremos felicitar a la perra LIGERA por su participación en el campeonato de España y sobre todo a la perra BAMBINA y por extensión a sus dueños Vicente Nogales y a Vito el Largo, que es el segundo que consigue y que sea por muchos años, por el PRIMER PREMIO conseguido en el campeonato nacional del galgo español, y agradecer la presencia inconmensurable de nuestro alcalde que con sus ánimos ayudo a vencer y ganar el campeonato.

Queremos dar las gracias al equipo de gobierno, por aceptar nuestras ideas que presentamos por escrito sobre la Jornada de Educación Vial, y el concurso de Regeñía y embutidos. Iniciativas que como bien saben todos ya llevábamos en nuestro programa electoral, y que esperamos se repitan periódicamente a lo largo del tiempo. Al mismo tiempo les animamos a que acepten también otros temas que benefician a nuestro pueblo como puedan ser, la transparencia en la gestión de ayuntamiento, el control de gastos, la aplicación de los impuestos recaudados al objeto este impuesto, por ejemplo arreglo de caminos, etc, etc, etc

ALBERGUE



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

2.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

3.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

4.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

5.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

6.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

7.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

8.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

9.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

10.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

11.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

12.- Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.



Con fecha 5 de diciembre de 2007 presentamos un escrito en el Ayuntamiento solicitando información sobre el Albergue. Estado de las negociaciones con empresas privadas sobre su cesión, así como el posible acuerdo llegado con alguna de ellas. A fecha de hoy no hemos recibido esta información, lo que viene a demostrar una vez más, el oscurantismo y la falta de transparencia en la gestión diaria de nuestro Ayuntamiento, como ya nos pasó con la situación de la Policía Local, a la que tampoco se nos contestó. Rogamos que aquí en Pleno nos explique cual es la situación actual del Albergue y el camping de S.Isidro, si están cedidos o no a alguna empresa privada, en que condiciones, donde se ha publicado las bases para su cesión...

--- AVENIDA DE LAS CANTERAS

Han pasado cuatro años desde que se aprobó lo que en teoría iba a ser un gran paseo desde la Avda. de las Canteras hasta el cementerio, ese gran paseo que iba a permitir que los ciudadanos pudiesen ir al cementerio en grupo o por lo menos no apretados y resulta que hacen una acera de poco más de un metro de ancho.

Nos gustaría saber si van a poner bancos y farolas en esta legislatura o lo van a dejar para la próxima o vamos a tener que ir con linternas al cementerio.

También nos gustaría saber si se ha aprovechado para meter las aguas limpias y los tubos de iluminación para que en un futuro cuando se cambie el terreno a urbanizable no haya que levantar la acera, hasta donde llega y por último, si va a llevar, baldosas rojas y blancas o haciendo honor al nombre de la calle va a llevar losas de granito. Pensamos que si la subvención no llega se podía haber pedido más dinero o en su caso usar lo que nos SOBRA de ese superávit del año pasado, que según ustedes tiene el Ayuntamiento.

LAS ROTONDAS

Pronto va a hacer un año desde que se hicieron las rotondas y como siempre vamos con retraso en todo.

- se ha tardado un mundo en poner tres señales que los camiones no ven, evidentemente la culpa es de quien la pone
- la iluminación de la rotonda de los galgos sigue con el foco que deslumbra, hasta que pase alguna desgracia, luego entonaremos el MEA culpa o culparemos a otro. Por supuesto no hablamos de las señales de esta rotonda en concreto porque nos da la risa.

Cuanto tiempo más tenemos que esperar para terminar esta y cambiar el foco del canchal de la carrera.

EL COLEGIO

Después de un año y medio nos seguimos preguntando porque no tenemos en nuestras manos por lo menos el proyecto de urbanización de los terrenos del colegio, a no ser que lo vayáis a cambiar otra vez.



El día 2 de octubre de 2017 se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una reunión de trabajo con el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde para tratar el expediente de contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Quintana de la Serena. A continuación se detallan los puntos más importantes de la reunión.

AVISO DE LA CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha convocado a licitación pública para la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Quintana de la Serena. El servicio consistirá en el mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Quintana de la Serena, así como en la ejecución de las obras necesarias para el mantenimiento y reparación de la red.

El servicio se prestará durante un periodo de tres años, a contar desde la fecha de adjudicación del contrato. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz.

CONDICIONES

El servicio se prestará durante un periodo de tres años, a contar desde la fecha de adjudicación del contrato. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz.

PLAZOS

El servicio se prestará durante un periodo de tres años, a contar desde la fecha de adjudicación del contrato. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz. El servicio se prestará en Quintana de la Serena, Badajoz.



En la reunión que mantuvimos con los padres y la dirección del colegio nos dijo que en dos meses tendríamos que decidir entre todos donde lo ubicaríamos, y a día de hoy aún no sabemos nada. No sabemos si se han dado cuenta que ya hemos perdido dos cursos y otro más que perderemos, la política de presentar el nuevo colegio para las próximas elecciones nos parece verdaderamente rastrera, partidista y por supuesto carente de ética, cuando hace un año anunciabais a bombo y platillo que ya teníais los terrenos, nos vais a volver a engañar o esta vez va a ir en serio. Como creemos que nos habéis engañado esta vez, a nosotros y a todos los presentes en la reunión que mantuvimos en octubre, porque ha estado la secretaria de la conserjería de cultura y no nos hemos enterado de nada, no sabemos muy bien porque no se nos ha notificado su visita, o bien es por vuestros tejemanejes o por que no queréis que nos enteremos de la verdad, explicarlo.

LOS PISOS

En el pleno anterior pedimos explicaciones sobre un viaje que íbamos a hacer a Mérida para intentar solucionar los problemas que hay en los pisos de Tierno Galván, se nos dijo que el viaje se suspendió porque se ocupaba la Junta del tema, y al mismo tiempo se nos dijo que los vecinos estaban al corriente de todo, pero ahora resulta que por doscientos o trescientos miserables euros hay vecinos que se pueden quedar en la calle, y lo que es más grave, NO ESTABAN AL CORRIENTE DE LAS NEGOCIACIONES, SI NO DE ESPALDAS A ELLAS, porque no sabían absolutamente nada, no era más fácil haberlo comentado con el resto de la corporación municipal y solucionar entre todos el problema, porque se ha demostrado que el sueldo que le pagamos a la concejala de asuntos sociales es un dinero tirado al suelo ya que es algo que depende de ella y no, no se ha reunido en ningún momento con los vecinos, si no con alguno de ellos, por lo tanto no puede tener un conocimiento real del problema.

LOS CARNAVALES

En el pleno anterior quedamos en que a partir de ese momento íbamos a colaborar entre todos para que las cosas salieran por lo menos a gusto de la mayoría de la gente, pero volvemos a encontrarnos con lo mismo, lo hacéis a vuestro libre albedrío sin comentarlo con ninguno de nosotros, por lo tanto estamos en nuestro derecho de criticar la organización de los carnavales. Rogamos otra vez más, que a la hora de realizar actividades se consulte a los grupos políticos y se cuente con ellos para la organización y desarrollo de los mismos.

EL POLÍGONO

Seguiremos machacando con la terminación del Polígono de la Ronda Este porque a estas alturas y sin tener noticias ninguna nos parece por lo menos deplorable la gestión que estáis llevando a cabo en este sentido y más sabiendo que habéis cobrado alrededor de cien millones de las antiguas pesetas por la venta de los solares, QUE HABEIS HECHO CON ELLOS, donde los habéis gastado, en el polígono no por supuesto y luego decís que tenemos superávit y no debéis 300 millones de pesetas, donde echáis el dinero, donde lo gastáis, en el transformador no por supuesto, y por cierto, a quien habéis pedido permiso para tirar la pared

... en el ámbito de las competencias de esta Corporación, y en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, y en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, y en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública...

... por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe el presente convenio de colaboración, en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, y en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública...

... para lo que se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe el presente convenio de colaboración, en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, y en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública...

... por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe el presente convenio de colaboración, en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, y en el marco de la Ley 1/2018, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2015, de 26 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública...





y hacer una entrada nueva a la cantera, al dueño por supuesto no, le va a costar otra indemnización al propietario como con el solar de la escuela taller que tuvimos que pagar un millón mas de la cuenta por hacer las cosas tirando por la calle de en medio. Cuando ahora pasen las máquinas sin haber asfaltado la calle, cuanto más nos va a costar la terminación. Ya tenemos las alcantarillas reventadas, y seguro que hasta que se termine, si es que termina alguna vez, se producirán más desperfectos que luego tendremos que arreglar. Y luego decís que no hay especulación con los terrenos públicos.

EL PARQUE

En reiteradas ocasiones nos hemos quejado de lo que suponíamos que os habíais gastado en el parque, siempre aduciendo que considerábamos que había otras cosas bastantes mas necesarias que el parque, pero parece que os gusta más dejar plaquitas en las fachadas que el bienestar del pueblo. Sí, el parque le ha costado al pueblo mas de 25 millones, esto es lo que tenéis puesto en el expediente, pero no está reflejado lo que han costado los jornales de los empleados del ayuntamiento, ni por supuesto los jornales de los alumnos de la escuela taller, ni por supuesto las tabletas que ha puesto el ayuntamiento, posiblemente todo pueda llegar hasta los 30 millones, si sumamos lo que no está pagado, ¿DE VERDAD ES ESTO MEJOR PARA EL PUEBLO QUE PREPARAR LA ILUMINACION DE AUNQUE SEA UNA CALLE.?

DESDE AQUÍ LE EMPLAZAMOS A QUE EL MISMO INTERES Y MEDIOS QUE SE HAN PUESTO EN EL ARREGLO DEL PARQUE SE PONGA POR EJEMPLO EN UNA DE TANTAS COSAS NECESARIAS DE NUESTRO PUEBLO,

- LA ILUMINACION.
- EL ESTADO DE LAS CALLES
- LA CHAPUZA DEL CENTRO DE SALUD
- EL POLINGANO.
- LAS ENTRADAS A NUESTRO PUEBLO.
- EL PEDIATRA.
- EL ARREGLO DE CAMINOS.
- LOS COLECTORES DE AGUAS SUCIAS.
- LAS PRESION DE AGUAS LIMPIAS.
- EL ESTADO DE NUESTROS COLEGIOS, QUE SON A LOS QUE ACTUALMETE TIENEN QUE IR NUESTROS HIJOS.
- EL PABELLON ACUATICO.
- EL DETERIORO DEL PARQUE NUEVO.
- LA LIMPIEZA DE LAS CALLES.
- ETC. ETC.

EN DEFINITIVA, EN REALIZAR EL TRABAJO QUE NO HA HECHO EN SUS 20 AÑOS DE MANDATO PERO POR EL QUE SI HA COBRADO.

BREVES



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 1.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 2.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 3.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 4.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 5.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 6.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

ARTÍCULO 7.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible)

CA
des
ven
de M
com

GU.
en c
lo ju
con



- quien está obligado a los cerramientos de solares y en que condiciones
- porqué no se arreglan los caminos
- en que situación se encuentra el tema del canal a la altura del silo
- después de cinco o seis años que os comprometisteis, cuando se van a reparar los baches del semillero de empresas
- Rogamos que se ponga algún tipo de protección en el Arroyo del Tío Pepe a la altura de la tenería, como en el puente a la altura de la Fábrica de Harina
- porque si a lo único, según vosotros, que tenéis obligación es de tener las alcantarillas limpias, porque no se hace, que en algunas se puede sembrar flores
- Rogamos se proceda a reparar e instalar lo mas rápido posible el "caballito balancín" del arenero del Parque Hernán Cortes, o en su defecto a retirar la estructura metálica en la que se apoyaba debido al peligro actual que conlleva

El Sr. Alcalde contesta que mientras no se formulen las preguntas con la antelación requerida en el ROF, no las contestará.

A continuación Don Juan Ramón Murillo Rodríguez formula las preguntas que su grupo presentó con la antelación requerida y que son:

CARRETERAS Y CAMINOS.

Rogamos se proceda a limpiar y pintar de nuevo las distintas carreteras que atraviesan la localidad desde la calle Turbarán hasta el Instituto, la calle Laguna, la Avda de la Constitución, etc., ya que no se ven las líneas por la arena acumulada, con el consiguiente riesgo para la circulación.

Rogamos nos explique claramente, la decisión adoptada en la pasada comisión de Gobierno del 5 de Noviembre de 2007, sobre la modificación del camino de la finca de D. Francisco Rodríguez Dávila y como afectará a los usuarios de este vial.

El Sr. Alcalde contesta respecto a la obra de García León Exontra, que en efecto la zona central tiene dificultad respecto al camino. El acuerdo de la Junta de Gobierno dice exactamente como es, demostró que el camino es privado y ahora se entra por la padronera, el otro camino se ha ampliado, luego pasará la motoniveladora.

Don Francisco Tejado Carmona, comenta que hay un acuerdo de Pleno que decía que el camino es público. El Sr. Alcalde comenta que eso fue un primer acuerdo y luego se llegó a otro.

Don Leopoldo Gómez-Coronado comenta que está alambrado y que no tiene anchura para pasar ni una máquina.

GUARDERIA.

El Partido Popular, quiere poner en conocimiento de todos, el más absoluto desacuerdo y repulsa en cuanto a las formas de proceder para la ampliación de contrato de la coordinadora de la Guardería. Y lo justificamos de la siguiente forma:

a) Nuestro representante llegó a la entrevista de trabajo sin saber que se iba a hacer, valorar, y sin conocimiento de los proyectos presentados, como bien se darían cuenta las entrevistadas.



es
asp
ten
y la
me
en e
sin
ent
pro
inic
des
la m
hor
oca
pre
de
ciud
mej

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

3.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

4.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

A.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

B.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, en el importe de 1.200.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

SIL
la r
Com



b) Como bien saben los concejales allí presentes, mostramos nuestro desacuerdo pues creemos que esa no es la forma de proceder para crear un puesto de responsabilidad, debido a que muchas de las aspirantes, eliminadas en comisión de empleo dos meses antes no han podido optar este puesto porque ya tenían experiencia en el ayuntamiento, es decir, habían trabajado con anterioridad. Con lo que la igualdad y la transparencia que se le quiere dar, deja mucho que pensar.

Por ejemplo, una vez que salga este puesto para cubrirse con personal laboral fijo, y se valoren meritos por desarrollar dicho puesto, habrá muchas aspirantes con menos meritos, ya que fueron cortadas en el primer proceso de selección. Con esto se produce una discriminación que el PP no puede consentir.

c) Una comisión de empleo no puede funcionar, sin sentar unas bases estudiadas, consensuadas y sin prisas. Y no como hasta ahora en el que nos vemos obligados a valorar curriculum y a hacer entrevistas de un día para otro, con la consiguiente perdida de objetividad.

Dicho lo anterior y aprovechando que ya tenemos coordinadora para nuestra guardería, la cual en su proyecto incluía importantes mejoras y reformas para esta, rogamos, que en un futuro inmediato, se iniciaran los trámites para acometer dichas reformas, a fin, de que el trabajo en esta institución, se desarrolle en las mejores condiciones posibles, y de que por supuesto, nuestros pequeños puedan acudir a la misma de la manera más segura, adecuada y satisfactoria posible.

También rogamos, atendiendo a las últimas demandas, que se estudiara la posibilidad de ampliar el horario de la guardería, sobre todo en horario de tarde, pero no de 15 ó 15:30 a 17:00 como en anteriores ocasiones, sino unas horas, que realmente les pueda interesar y satisfacer a los demandantes. No pretendemos ampliar dicho horario y que estas trabajadoras sigan cobrando lo mismo. Somos conscientes de que esto requiere un gasto adicional, pero siempre tendremos que anteponer el bienestar de nuestros ciudadanos a lo que el ayuntamiento se pueda gastar en sueldos que realmente sean necesarios para mejorar dicho bienestar.

El Sr. Alcalde contesta que en el anuncio está absolutamente claro todo, y sabían todos a que venían, que el anuncio es público. Entiende lo que ha pasado; que la que salió era la futura nuera del Sr. Alcalde y es cuando empiezan los problemas.

Don Francisco Tejado Carmona, del P.P., manifiesta que a partir de ahora solicita que antes se tengan las bases y poder valorar adecuadamente a los candidatos. Contestando el Sr. Alcalde que son los miembros de la Comisión quienes deben hacerlo y deben procurar informarse y enterarse antes.

Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular, opina que en otro orden de cosas se podría mejorar el tema del horario.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, contesta que se han realizado encuestas para valorar cual es el mejor horario y a partir de septiembre cuando empiece el nuevo curso se establecerá.

SILICOSIS

En plena campaña, el Sr. alcalde, argumentaba en TVQ el retraso de presentar su lista, era debido a la reunión que iba a mantener con el candidato a presidente de la Junta. Sr. Vara. Y por entonces Consejero de Sanidad.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

En consecuencia, se acuerda... (Continuation of the mirrored text.)

El presente acuerdo se adopta en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el día... (Continuation of the mirrored text.)

El presente acuerdo se adopta en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el día... (Continuation of the mirrored text.)

El presente acuerdo se adopta en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el día... (Continuation of the mirrored text.)

El presente acuerdo se adopta en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el día... (Continuation of the mirrored text.)

pr
Fez
pro
vot
que
DE
hac
hec
dur
aqu
Sol
cab
Al
con
qui
par
ries
No
Ayu
del
con
llev
prin
tien
nue
EX
que
teng
Part
cab



En vista de los resultados obtenidos, y como ambos habéis sido los elegidos, uno Alcalde y otro Presidente de la JUNTA desde el P.P. QUEREMOS SABER VARIAS COSAS.

1º. Si se han tenido conversaciones con la JUNTA EXTREMADURA (mas en concreto con el Sr. Fez. Vara) Y EN QUE DIRECCION: Suponemos que cuando Vd. personalmente le comunico la problemática, él también se comprometería a algo, ¿o es que lo que se habla en campaña para captar votos, no se cumple después?

2º. Si se ha pedido audiencia con los nuevos consejeros tanto de sanidad, como de industrias para que agilicen el **DECRETO 170/2004** (COMISIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD DE LA MINERÍA DE EXTREMADURA) que se firmo hace mas de 4 años, el cual era desconocido, por mas de uno, hasta hace bien poco.

El Partido Popular, quiere saber de primera mano, es decir, por parte de nuestro Alcalde, que se ha hecho al respecto. Y por favor no nos conteste solamente "hemos contratado a uno para conducir el dumper, hemos creado seis años después una asociación de afectados, o que el otro martes pasado estuvo aquí un Director General"

Solicitamos que aquí y ahora en Pleno informe de todos los pasos, reuniones, entrevistas etc, llevados a cabo desde se toma de posesión, así como de los resultados obtenidos.

Al mismo tiempo el Partido Popular quiere aprovechar esta ocasión para plantear una línea de actuación con la que intentar dar un impulso en la búsqueda de soluciones para este problema, que algunos parece quieren adormecer:

CREAR UNA COMISION O MESA DE TRABAJO (donde tengan representación **todas las partes**, y decimos todas, trabajadores, empresarios, sindicatos, sanidad, industria, empresa prevención de riesgos, y por supuesto nuestro Ayuntamiento. (Es decir, PSOE, PP, IU-SIEX)

No obstante, y como usted nos dice muchas veces, hace falta informarse y mirar los papeles del Ayuntamiento. También le decimos a usted que existe mucha información al respecto, por supuesto fuera del Ayuntamiento, y usted y su grupo si que tiene la obligación de informarse. Por ejemplo deben conocer los trabajos realizado por Canteras Reunidas, y mas concretamente por su presidente, el cual lleva trabajando más de 4 años en la búsqueda de un proyecto que disminuya casi en su totalidad el foco principal de este problema: el polvo en las naves de labra.

En reuniones mantenidas con Canteras Reunidas, nos han comunicado que este proyecto ya lo tienen. El proyecto con que cuenta Canteras Reunidas eliminaría el polvo y erradicaría la aparición de nuevos casos de silicosis en Quintana. Su presidente está a la espera de entrevistarse con la JUNTA DE EXTREMADURA, para presentarlo. Animamos al Alcalde a que colabore con Canteras Reunidas para que esta entrevista, donde solicitar el apoyo de la Junta, se lleve a cabo lo antes posible.

Y para agilizar este tema tan importante para todo Quintana, le traemos una copia para que no se tenga usted que molestarle, en ir a Canteras Reunidas a recogerla. Como bien queda demostrado desde el Partido Popular de Quintana apoyamos y apoyaremos todas las acciones e iniciativas que se lleven a cabo, vengan de donde vengán, para solucionar este problema.

El Sr. Alcalde contesta que en las elecciones contrajo un compromiso con los afectados de silicosis, no con el Partido Popular. Los afectados saben todos los pasos que se están dando, el Partido Popular ya se enterará.

El Sr. Alcalde comenta que ya conoce el proyecto y que cuando vayan a Galicia irá él a acompañarlos, que dicen que el Presidente de Canteras Reunidas trabaja muy bien, pues es su obligación.



El informe de gestión de la Diputación de Badajoz para el periodo 2010-2011 se estructura en tres partes: un primer capítulo que recoge el contexto de la institución y su evolución; un segundo capítulo que describe el funcionamiento de la institución y su gestión; y un tercer capítulo que recoge los resultados de la gestión y el cumplimiento de los objetivos.

AR
que
a
com
ace
car
emb
para
con
Circ
bast
las
prog
a lle
FAL
deci
lava
Alca
pueb
pers
de si
FAL
evid



ARREGLAR ENTRADAS AL PUEBLO. AVD CONSTITUCION, ZURBARAN.

En nuestro afán de mejorar nuestra localidad contemplábamos en nuestro programa serie de obras que se deberían llevar a cabo para esta legislatura. Usted mismo se comprometió en la campaña electoral a "embellecer el pueblo en esta legislatura". Estamos de acuerdo con usted. Creemos importante comenzar por las entradas al pueblo así como la carretera del cementerio, dotándolas de un amplio acerado, de suficiente iluminación, de árboles de hoja caduca, de bancos, de papeleras etc, así como de carril bici. Es por ello que solicitamos a nuestro alcalde-presidente que de fechas a estas obras de embellecimiento. Comienzo y final. Que cumpla sus promesas. Que no espere al final de la legislatura para hacer chapuzas como las de estas últimas elecciones.

En nuestro programa ya proponíamos esto, así como la adecuación de los accesos al Instituto con la construcción de un paso elevado, debido al incremento de tráfico por el nuevo tramo de la Carretera de Circunvalación. Esto es por lo que vamos a luchar desde la oposición, ya que el Equipo de Gobierno esta bastante desorientado, según escuchábamos al Alcalde-presidente decir que con "tener las alcantarillas de las calles limpias tenemos bastante", que lo demás corre por cuenta de los constructores. **Preguntas:**

1º ¿Contempla el Equipo de Gobierno hacer un paso elevado en el Instituto?

2º Queremos saber de boca de usted, cuando comenzara a cumplir su palabra, a cumplir con su programa electoral. Queremos saber cuando tiene previsto el comienzo y final de las obras que se vayan a llevar a cabo en esta legislatura, sin esperar a la improvisación de final de legislatura.

El Sr. Alcalde contesta que este tema está previsto en el programa electoral y es para cuatro años, todo se hará cuando se tenga que hacer.

FALTA DE PRESION DE AGUA

En plenos anteriores ya se preguntado por la falta de presión de agua en cuanto sube el consumo, es decir, en los meses de verano. Calles como el Camino Zalamea entre otras, no se puede poner ni la lavadora ni ducharse. Aun no se han tomado medidas al respecto.

Esto si que sería un punto muy agradable de escuchar a todos los quintanejos, en información de la Alcaldía, que el problema se ha solucionado, que hay suficiente presión de agua en todas las zonas del pueblo, y no hablarnos de quien dimite de la oposición o no dimite, ya que usted desconoce los motivos personales y familiares que le han llevado a tomar esta decisión.

¿Piensa usted dejar otra legislatura sin hacer nada al respecto?

¿Tienen ustedes pensado dejarle el marrón a otro?

¿Serán otros quienes solucionen, lo que su partido y usted, no han sido capaz de hacer en un cuarto de siglo (25 años)?

El Sr. Alcalde contesta que la presión del agua ha mejorado, ya que se ha aumentado el diámetro de la conducción y se ha instalado una válvula, además, se está realizando una obra que aumentará la canalización y mejorará el abastecimiento de agua a toda la comarca.

FALTA DE POTENCIA ELECTRICA

En la misma dirección que la pregunta anterior, por falta de potencia en la pésima red eléctrica, evidentemente en los meses de mayor consumo, es decir cuando hace frío y se ponen braseros y



ca
m
Al
pu

de

NU

cal
ilu
cor
ha

inv
Al

va
nu

ele

EL

un
ha

gob
pro

Fer
Var

AVANZAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BACHOS)

El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. Diputado Sr. [Nombre] sobre el avance de las obras de urbanización de Quintana de la Serena (Bachos). Las obras se encuentran en fase de ejecución y se prevé su finalización para el mes de [Mes].

Las obras consisten en la construcción de [Detalle de obras], con un presupuesto total de [Monto]. El avance de las obras se ha realizado de acuerdo con el programa de ejecución aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

En el presente informe se detallan los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el [Fecha inicio] y el [Fecha fin]. Los trabajos se han desarrollado de acuerdo con el programa de ejecución aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] ha sido informado de los avances de las obras y se le ha ofrecido la oportunidad de hacer cualquier comentario o sugerencia que considere oportuno.

En el presente informe se detallan los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el [Fecha inicio] y el [Fecha fin]. Los trabajos se han desarrollado de acuerdo con el programa de ejecución aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] ha sido informado de los avances de las obras y se le ha ofrecido la oportunidad de hacer cualquier comentario o sugerencia que considere oportuno.

En el presente informe se detallan los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el [Fecha inicio] y el [Fecha fin]. Los trabajos se han desarrollado de acuerdo con el programa de ejecución aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.



calefacciones, existen zonas en nuestro pueblo, en las que no se puede uno ni calentar el café en el microondas, o en la vitro-cerámica, puesto que no hay tensión suficiente.

Esto si que sería un punto muy agradable de escuchar a todos los quintanejos, en información de la Alcaldía, que el problema se ha solucionado, que hay suficiente tensión de luz en todas las zonas del pueblo y no hablarnos en este punto de donde cenamos o dejamos de cenar los miembros de la oposición.

¿Piensa usted dejar otra legislatura sin hacer nada al respecto?

¿Tienen ustedes pensado dejarle el marrón a otro?

¿Serán otros quienes solucionen, lo que su partido y usted, no han sido capaz de hacer en un cuarto de siglo (25 años)?

El Sr. Alcalde contesta que si deja "el marrón", se lo dejará a un socialista.

NUEVA ILUMINACION

En la misma dirección que la anterior, creyendo que estamos en tiempo de embellecer nuestras calles más céntricas para estas navidades, dándoles un aire entrañable y festivo con una nueva iluminación de acorde al siglo XXI. Desde aquí emplazamos al Concejal de cultura a que se comprometa a hacerlo o en su defecto al alcalde presidente. Aunque pensándolo bien no se como vamos hacer eso, si la iluminación de todo el pueblo es paupérrima y sin visos de solución. O lo hay:

¿Existe algún proyecto o estudio para cambiar la iluminación del pueblo? ¿A cuanto asciende la inversión? Porque esto si es una inversión y no contratar a trabajadores como dice nuestra sra. teniente de Alcalde.

¿Cuándo se empezara a ver por las noches en Quintana, cuando ya no sea ud Alcalde? ¿Cuándo se va ha interesar por los micro-cortes que tanto nos afectan a particulares, y a todas las industrias de nuestra localidad?

¿Cuándo vamos a terminar de iluminar correctamente las rotondas empezadas antes de las elecciones y aun no terminadas seis meses después?

El Sr. Alcalde contesta que este tema también está en el programa electoral. En cuanto al tema de los microcortes y la potencia eléctrica, muestra a los Sres. Concejales del Grupo Popular la denuncia y la contestación recibida de Iberdrola. En cuanto a la iluminación comenta que los proyectos están en la Secretaria, por si quieren verlos.

EL PEDIATRA.

Hace más de 5 AÑOS, usted se comprometió con su pueblo, es decir, con nuestro pueblo, a tener un pediatra a tiempo completo. Como podemos comprobar ha faltado usted a su compromiso, es decir, ha engañado a todo un pueblo durante mas de 5 años.

A TODOS los quintanejos nos preocupa la salud de nuestros niños, aunque a usted, y su equipo de gobierno parece no preocuparle lo mas mínimo. A las pruebas nos remitimos: 5 años sin cumplir su promesa.

¿Qué reuniones esta manteniendo para lograr el Pediatra a tiempo completo? ¿Sigue siendo Fernández Vara amigo suyo? ¿O solo, lo era antes de las elecciones? ¿Si tan amigo suyo es Fernández Vara por que no consigue que destine un Pediatra en Quintana?

El Sr. Alcalde contesta que el problema está en la falta de profesionales, lo ha dicho otras veces que ha salido este tema en el Pleno, pero la verdad es que siendo un consultorio tenemos en Quintana las mismas horas que Campanario que es donde está el Centro de Salud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

En consecuencia, se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz... (text is mirrored and mostly illegible)

Para mayor conocimiento de los interesados, se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz... (text is mirrored and mostly illegible)

En consecuencia, se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz... (text is mirrored and mostly illegible)

Para mayor conocimiento de los interesados, se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz... (text is mirrored and mostly illegible)

F
1
2
1
1
2
2
1
2



8

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.008.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^º Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día once de febrero del dos mil ocho, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. Juan Caballero Hidalgo y D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES MARZO 2008.

Se procede al desarrollo del sorteo, para la designación de los miembros de las mesas electorales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para las Elecciones Generales Marzo 2008.:

DISTRITO UNICO.- SECCION PRIMERA MESA A

Presidente:	D. MIGUEL BARQUERO REY	DNI 33985953A
1º Sup, Presidente:	D. RAIMUNDO BARQUERO ORTIZ	DNI 52354014B
2º Sup. Presidente:	D. SANDRA DELGADO DE TENA	DNI 79308543N
1º VOCAL:	D. AGUSTÍN ALGABA SÁNCHEZ	DNI 16286926M
1º Sup, 1º VOCAL:	D. MIGUEL ANGEL CARRASCO RAMOS	DNI 8890401G
2º Sup, 1º VOCAL:	D. ANTONIO GÓMEZ CUADRADO	DNI 52355348B
2º VOCAL:	D. JOSEFA DELGADO TENA	DNI 79308542B
1º Sup, 2º VOCAL:	D. JUAN MARÍA BARQUERO DEOGRACIAS	DNI 79308373A
2º Sup. 2º VOCAL:	D. GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA	DNI 1116899L



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)

Plaza de España, 10 - 06001 Quintana de la Serena (Badajoz)

Teléfono: 924 21 11 11 - Fax: 924 21 11 12

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2010

En la tarde de hoy día 15 de junio de 2010, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

- ORDEN DEL DIA:**
- 1.ª) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010.
 - 2.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010.
 - 3.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2010.
 - 4.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2010.
 - 5.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2011.
 - 6.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2011.
 - 7.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011.
 - 8.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2012.
 - 9.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2012.
 - 10.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El presente acta se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 18:00 horas, en el salón de sesiones, con la asistencia de los señores:

- DIPUTADO LOCAL SEÑOR ALFONSO GARCÍA GARCÍA**
- DIPUTADO LOCAL SEÑOR JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ**

1
2
1
1
2
2
2
1
1
1
2
2
1
2
1
2



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DISTRITO UNICO.- SECCION PRIMERA MESA B

Presidente:	D. MANUELA SÁNCHEZ ORTIZ	DNI 76215010W
1º Sup, Presidente:	D. ISABEL TENA ROCHA	DNI 8805300A
2º Sup, Presidente:	D. ESTRELLA ROMERO MARTÍN	DNI 52962852Q
1º VOCAL:	D. LEOCADIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DNI 53261754X
1º Sup, 1º VOCAL:	D. ALICIA SÁNCHEZ ORTIZ	DNI 53571927M
2º Sup, 1º VOCAL:	D. VICTORIANO SÁNCHEZ MURILLO	DNI 76215177P
2º VOCAL:	D. DIEGO MARTÍN GODOY	DNI 15979033J
1º Sup, 2º VOCAL:	D. PEDRO MURILLO MOYANO	DNI 33985546X
2º Sup, 2º VOCAL:	D. MARTIN SCHOGER MANZANO	DNI 71860157S

DISTRITO UNICO.- SECCION SEGUNDA MESA A

Presidente:	D. Mª MAGDALENA DÁVILA POZO	DNI 79308463R
1º Sup, Presidente:	D. SILVESTRE HERRILLO CARMONA	DNI 5671611H
2º Sup, Presidente:	D. Mª PIEDAD DE LA FUENTE CARRILLO	DNI 33984774C
1º VOCAL:	D. JOSÉ DE LA CRUZ RIAÑO	DNI 33983372K
1º Sup, 1º VOCAL:	D. MELITONA DÁVILA SÁNCHEZ	DNI 8712959F
2º Sup, 1º VOCAL:	D. MIGUEL BARQUERO SÁNCHEZ	DNI 8885212J
2º VOCAL:	D. FCA. ISABEL FERNÁNDEZ FORTUNA	DNI 53263471W
1º Sup, 2º VOCAL:	D. EMILIA CABALLERO GARCÍA	DNI 76241486M
2º Sup, 2º VOCAL:	D. FRANCISCO BARQUERO TORRES	DNI 9168217A

DISTRITO UNICO.- SECCION SEGUNDA MESA B

Presidente:	D. FRANCISCO JAVIER TENA SÁNCHEZ	DNI 33988492N
1º Sup, Presidente:	D. ANA ISABEL SÁNCHEZ LOZANO	DNI 9184296M
2º Sup, Presidente:	D. JUAN ANTONIO MÉNDEZ CANO	DNI 52359891T
1º VOCAL:	D. JUAN MIGUEL TENA SOSA	DNI 11906922Y
1º Sup, 1º VOCAL:	D. BENITA NOGALES SÁNCHEZ	DNI 79308310D
2º Sup, 1º VOCAL:	D. RAFAEL SÁNCHEZ MURILLO	DNI 79308429J
2º VOCAL:	D. PEDRO ORTIZ NOGALES	DNI 76241443P
1º Sup, 2º VOCAL:	D. MANUEL PONCE GALLARDO	DNI 79262219X
2º Sup, 2º VOCAL:	D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ PINEDA	DNI 79308331F

DISTRITO UNICO.- SECCION TERCERA MESA A

Presidente:	D. Mª JESÚS GARCÍA MERINO	DNI 79241511F
1º Sup, Presidente:	D. JOSÉ BARQUERO DEOGRACIAS	DNI 9168772Y
2º Sup, Presidente:	D. LUCAS DE LA CRUZ GUERRERO	DNI 76229363A
1º VOCAL:	D. JUAN DE DIOS CALERO BARQUERO	DNI 33986983K
1º Sup, 1º VOCAL:	D. Mª BELÉN GONZÁLES BARQUERO	DNI 52358862Y
2º Sup, 1º VOCAL:	D. DOMINGO ANTONIO BEIRA RODRÍGUEZ	DNI 33981713H
2º VOCAL:	D. EDUARDO GOMEZ-CORONADO FDEZ.	DNI 79308451N
1º Sup, 2º VOCAL:	D. ANA MARIA BÁRQUERO DEOGRACIAS	DNI 79264705N
2º Sup, 2º VOCAL:	D. ANA GÓMEZ ALGABA	DNI 79308399Y



DISTRITO NÚM. 0 - SECCIÓN PRIMERA SERA B

1º VOTANTE	D. MANUEL A. SAN BERNARDINO	1º VOTANTE	D. MANUEL A. SAN BERNARDINO
2º VOTANTE	D. ISABEL TERESA BOLA	2º VOTANTE	D. ISABEL TERESA BOLA
3º VOTANTE	D. ESTELLA ROMERO MARTÍN	3º VOTANTE	D. ESTELLA ROMERO MARTÍN
4º VOTANTE	D. LUCIANO PASCUAL RAMOS	4º VOTANTE	D. LUCIANO PASCUAL RAMOS
5º VOTANTE	D. ALBA SÁNCHEZ VILA	5º VOTANTE	D. ALBA SÁNCHEZ VILA
6º VOTANTE	D. VALENTINO SÁNCHEZ MUELLO	6º VOTANTE	D. VALENTINO SÁNCHEZ MUELLO
7º VOTANTE	D. BENITO MARTÍN GÓMEZ	7º VOTANTE	D. BENITO MARTÍN GÓMEZ
8º VOTANTE	D. JESÚS GARCÍA GÓMEZ	8º VOTANTE	D. JESÚS GARCÍA GÓMEZ
9º VOTANTE	D. MARTÍN SANCHEZ RAMOS	9º VOTANTE	D. MARTÍN SANCHEZ RAMOS

DISTRITO NÚM. 0 - SECCIÓN SEGUNDA SERA A

1º VOTANTE	D. DE MADRUGADA DAVALA RODRÍGUEZ	1º VOTANTE	D. DE MADRUGADA DAVALA RODRÍGUEZ
2º VOTANTE	D. SILVESTRE FERRER DE CARABANA	2º VOTANTE	D. SILVESTRE FERRER DE CARABANA
3º VOTANTE	D. M. PEDRO DE LA FUENTE CASALDO	3º VOTANTE	D. M. PEDRO DE LA FUENTE CASALDO
4º VOTANTE	D. JOSÉ DELA CRUZ SERRA	4º VOTANTE	D. JOSÉ DELA CRUZ SERRA
5º VOTANTE	D. MELBA BARRAL SANCHEZ	5º VOTANTE	D. MELBA BARRAL SANCHEZ
6º VOTANTE	D. ANTONIO MARIANO SANCHEZ	6º VOTANTE	D. ANTONIO MARIANO SANCHEZ
7º VOTANTE	D. FRAJIBARRAL SANCHEZ SANCHEZ	7º VOTANTE	D. FRAJIBARRAL SANCHEZ SANCHEZ
8º VOTANTE	D. EMILIA CALVO SANCHEZ	8º VOTANTE	D. EMILIA CALVO SANCHEZ
9º VOTANTE	D. FRANCISCO JAVIER SERRA	9º VOTANTE	D. FRANCISCO JAVIER SERRA

DISTRITO NÚM. 0 - SECCIÓN TERCERA SERA B

1º VOTANTE	D. FRANCISCO JAVIER SERRA	1º VOTANTE	D. FRANCISCO JAVIER SERRA
2º VOTANTE	D. ANA GARCÍA SERRA SERRA	2º VOTANTE	D. ANA GARCÍA SERRA SERRA
3º VOTANTE	D. JUAN ANTONIO SERRA SERRA	3º VOTANTE	D. JUAN ANTONIO SERRA SERRA
4º VOTANTE	D. LUIS MARÍA SERRA SERRA	4º VOTANTE	D. LUIS MARÍA SERRA SERRA
5º VOTANTE	D. ANTONIO SERRA SERRA	5º VOTANTE	D. ANTONIO SERRA SERRA
6º VOTANTE	D. RAFAEL SERRA SERRA	6º VOTANTE	D. RAFAEL SERRA SERRA
7º VOTANTE	D. FERNANDO SERRA SERRA	7º VOTANTE	D. FERNANDO SERRA SERRA
8º VOTANTE	D. MANUEL SERRA SERRA	8º VOTANTE	D. MANUEL SERRA SERRA
9º VOTANTE	D. JOSÉ MANUEL SERRA SERRA	9º VOTANTE	D. JOSÉ MANUEL SERRA SERRA

DISTRITO NÚM. 0 - SECCIÓN CUARTA SERA A

1º VOTANTE	D. DE JESÚS GARCÍA SERRA	1º VOTANTE	D. DE JESÚS GARCÍA SERRA
2º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA	2º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA
3º VOTANTE	D. LUIS DE LA CRUZ SERRA	3º VOTANTE	D. LUIS DE LA CRUZ SERRA
4º VOTANTE	D. RUI DE LOS CABALLEROS SERRA	4º VOTANTE	D. RUI DE LOS CABALLEROS SERRA
5º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA	5º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA
6º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA	6º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA
7º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA	7º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA
8º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA	8º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA
9º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA	9º VOTANTE	D. DOMINGO SERRA SERRA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DISTRITO UNICO.- SECCION TERCERA MESA B

Presidente:	D. M ^a JOSEFA QUINTANA RODRÍGUEZ	DNI 52964399E
1º Sup, Presidente:	D. ABEL MARCIANES GARCÍA	DNI 52354707Z
2º Sup. Presidente:	D. BASILIO ORELLANA CÁCERES	DNI 76241313Q
1º VOCAL:	D. MANUEL LEÓN GARCÍA	DNI 50397268J
1º Sup, 1º VOCAL:	D. M ^a DOLORES NOGALES PAJUELO	DNI 33983617J
2º Sup, 1º VOCAL:	D. ROSALÍA TEJADO DELGADO	DNI 76236704F
2º VOCAL:	D. PEDRO HORRILLO ORELLANA	DNI 8687503N
1º Sup, 2º VOCAL:	D. ANDRÉS LEÓN GARCÍA	DNI 8685474F
2º Sup. 2º VOCAL:	D. CRISTINA NOGALES FRANCO	DNI 76047747H

DISTRITO UNICO.- SECCION CUARTA MESA A

Presidente:	D. AGUSTÍN GARCÍA BARQUERO	DNI 9161725C
1º Sup, Presidente:	D. AGUSTÍN FORTUNA HIDALGO	DNI 9161305Z
2º Sup. Presidente:	D. M ^a CARMEN GALÁN CHACÓN	DNI 79308410V
1º VOCAL:	D. GASPAR FERREIRA GARCÍA	DNI 76026266L
1º Sup, 1º VOCAL:	D. JUAN ANDRÉS DOCE FLORES	DNI 14541802Y
2º Sup, 1º VOCAL:	D. JUAN DE DIOS DELGADO POZO	DNI 9199151W
2º VOCAL:	D. LEOCADIO BARQUERO ORTIZ	DNI 79264774N
1º Sup, 2º VOCAL:	D. FRANCISCO DELGADO VALOR	DNI 52968168L
2º Sup. 2º VOCAL:	D. FRANCISCO CUADRADO LADERO	DNI 76241319E

DISTRITO UNICO.- SECCION CUARTA MESA B

Presidente:	D. ANGEL LUIS VAZQUEZ MELGAR	DNI 14610675V
1º Sup, Presidente:	D. CATALINA POZO REY	DNI 8431722Z
2º Sup. Presidente:	D. BENITA SÁNCHEZ MURILLO	DNI 52354974M
1º VOCAL:	D. ANTONIO MIGUEL TEJEDA ALMODOVAR	DNI 33986375B
1º Sup, 1º VOCAL:	D. M JOSEFA MORENO CÁCERES	DNI 79308345K
2º Sup, 1º VOCAL:	D. SONIA SIERRA GARRIDO	DNI 8893043R
2º VOCAL:	D. SANTIAGO MURILLO GARCIA	DNI 53260703V
1º Sup, 2º VOCAL:	D. ISABEL TENA POZO	DNI 33988097P
2º Sup. 2º VOCAL:	D. MANUELA LORENZO CALLE	DNI 76241282P

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

DISTRITO ERICE - SECCION TERCERA AREA B

DIPUTACION	D. M. JOSEFA QUINTANA RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. ABEL MARCHANTE GARCIA
DIPUTACION	D. RAFAEL ORTIZ GARCIA
DIPUTACION	D. MANUEL LEON GARCIA
DIPUTACION	D. M. DOLORES VOGALIS PABLO
DIPUTACION	D. ROSALBA TEJEDOR
DIPUTACION	D. PEDRO BORKO TO GONZALEZ
DIPUTACION	D. VOGALIS ANDRÉS LEON GARCIA
DIPUTACION	D. VOGALIS CRISTINA VOGALIS PABLO

DISTRITO ERICE - SECCION CUARTA AREA B

DIPUTACION	D. MARTIN CARLA RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. ADRIAN RUBEN RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. M. CARMEN BARRAL GARCIA
DIPUTACION	D. GABRIEL FERRER GARCIA
DIPUTACION	D. JUAN ANTONIO GARCIA
DIPUTACION	D. DIAN DE LOS DELGADOS RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. LEONARDO RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. VOGALIS FRANCISCO DELGADOS RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. VOGALIS FRANCISCO DELGADOS RODRIGUEZ

DISTRITO ERICE - SECCION QUINTA AREA B

DIPUTACION	D. ANGELES VARELA RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. CATALINA RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. BEATRIZ RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. ANTONIO RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. M. JOSEFA MORALES GARCIA
DIPUTACION	D. ROSA SERRA GARCIA
DIPUTACION	D. SANTIAGO SERRA GARCIA
DIPUTACION	D. VOGALIS ISABEL RODRIGUEZ
DIPUTACION	D. VOGALIS MARILYN RODRIGUEZ

Y en virtud de lo expuesto, se acuerda que el Sr. D. ... sea el representante de esta sección en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2.008.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día dos de abril de dos mil ocho, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 31 de enero de 2007 y extraordinaria del 11 de febrero de 2008, que resultan aprobadas por unanimidad en la forma en que están redactadas

El Sr. Alcalde pide disculpas por el aplazamiento del Pleno debido a que estaba enfermo.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

- El Sr. Alcalde comenta que en plenos anteriores y a petición del Grupo Popular, se habló del problema de presión del abastecimiento de agua. Se ha informado que las obras a realizar consistirán en conectar el cruce con la carretera de Zalamea con el depósito ubicado en "la cuerda chica" y la tubería tendrá doble sección.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del P.P., pregunta si estas obras garantizan la solución. Contestado el Sr. Alcalde que le han asegurado que sí.

- Informa también el Sr. Alcalde sobre la Resolución de 17 de mayo de 2008, y la de



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El presente informe se refiere a las obras de...

OBJETO DE LA OBRA: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO EN LA CALLE DE ABIL DE LOS...

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los... Se han ejecutado las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los... Se han ejecutado las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los...

- ACTORES PARTICIPANTES**
- 1. Ayuntamiento de Quintana de la Serena
 - 2. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 3. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 4. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 5. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 6. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 7. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 8. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 9. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 10. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 11. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 12. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 13. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 14. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 15. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 16. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 17. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 18. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas
 - 19. Empresa constructora: S.A. de Obras Públicas
 - 20. Empresa contratadora: S.A. de Obras Públicas

Se ha ejecutado el 100% de las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los...

ANEXO I - PLAN DE OBRAS

El presente anexo tiene por objeto detallar el plan de obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los... Se han ejecutado las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los...

ANEXO II - INFORMACIÓN DE INTERÉS

Este anexo tiene por objeto proporcionar información de interés sobre las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los... Se han ejecutado las obras de reconstrucción del pavimento en la calle de Abil de los...



12 de diciembre de 2007, relativo a las obras en la carretera Ex. 346, de Don Benito a Quintana.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, informa que van a venir técnicos de la Junta de Extremadura a una primera visita para ver rotondas y accesos, y realizar las primeras mediciones.

- Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, pregunta si van a quitar las puertas, contestando el Sr. Alcalde que no sabe, en principio no las quitan, pero que si hay novedades lo comunicará.

- Por último, el Sr. Alcalde informa que el Fondo Cultural Valeria de Campanario ha solicitado el apoyo del Ayuntamiento para que le sea concedida la medalla de Extremadura, al misionero Don José Jesús Rodríguez Murillo, como reconocimiento a sus 40 años de misión en Sudamérica. Apoyo que se le dará si ningún Concejil estima otra cosa.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE GIMNASIO MUNICIPAL.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.

Abierto el debate Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, manifiesta estar de acuerdo con la modificación de la ordenanza.

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, pregunta si se ha realizado un estudio de cuánto se va a recaudar.

Don Juan Caballero, Concejil de deportes del PSOE, contesta que indudablemente no se va a sacar beneficio, el gasto del gimnasio es mayor, lo que se ha hecho es cobrar por un servicio nuevo como el Spinning y por otro lado se ha retocado la ordenanza con bonos familiares y variedad de precios para facilitar el uso del gimnasio para que salga más barato a la familia.

Se origina después un debate discutiéndose la conveniencia o no de cobrar la tasa de siete euros por la utilización de las sesiones de Spinning.

Don Joaquín Lambea, del Partido Popular, manifiesta que su grupo votará NO a la modificación de la Ordenanza porque ya en el programa electoral se manifestaron en contra de la subida de impuestos y tasas.

El Sr. Alcalde comenta que no hay aumento de tasas, sino que se crea un servicio nuevo y se cobra por él, el resto de los servicios mantienen su precio o, incluso, se bajan. Han sido siete bicicletas de Spinning.



En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento de la...

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de la Diputación de Badajoz...

En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento de la...

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de la Diputación de Badajoz...

ACUERDO III - MODIFICACION DE LA ORDENADA DE LA LEY DE...

En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento de la...

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de la Diputación de Badajoz...

En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento de la...

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de la Diputación de Badajoz...

En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento de la...

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de la Diputación de Badajoz...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Joaquín Lambea, del PP, comenta que ellos están en contra de establecer las tasas, aunque se creen nuevos servicios y no aprueban que se aumenten los precios.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, contesta al Partido Popular que quieren poner a una persona y no cobrar nada por los servicios.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, contestó que lo que quería decir era referente a que se llevara un monitor más, en lugar de tantos administrativos en la casa de la cultura; no era que trasladaran a nadie, sino que si hacía falta más monitores en el gimnasio, no se contrataran tantos administrativos y se empleara el dinero para el monitor.

Terminado el debate, la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y el de IU-SIEX y en contra de los cinco miembros del Grupo Popular,

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Gimnasio Municipal.

2º) De conformidad con lo establecido en el art. 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someterá a información pública por plazo de 30 días, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a efectos de reclamaciones.

3º) De acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado este acuerdo a definitivo.

ASUNTO IV.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2008 (Bases y Plantillas).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente y a continuación el Sr. Alcalde abre el debate.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, manifiesta, que al no estar presente en la Comisión, se abstiene de debatir.

Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular, que en inversiones para el ejercicio 2008 sólo hay previstas tres ó cuatro obras. El Plan adicional local, la piscina y poco más. Los cuatro millones restantes, más de 2.200 en gastos de personal, en compromisos surgidos de las últimas elecciones, el Sr. Lambea concluye manifestando que más del 53% de los presupuestos se van en Gastos de Personal.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Lambea Hernández si es capaz de decir una sola persona que se haya contratado desde las elecciones.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ANEXO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...



El Sr. Lambea Hernández dice que cada 10 Ptas., 5,3 son para gastos de personal, lo que supone un incremento del 13%, con respecto al 2007, 38% respecto al 2006. Se ve, a su juicio, como se aumentan estas partidas mientras las destinadas infraestructuras disminuyen.

Se ve que se destinan 45.000€ a teléfonos, que sigue creciendo y una Oficina Juvenil que no se sabe lo que es.

Seguidamente Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, contesta que, dentro de los gastos de personal, al Sr. Lambea se le ha olvidado decir que están comprendido todo el personal del Ayuntamiento, tanto el fijo como el subvencionado en un 56% por el Fondo Social, Ayuda a Domicilio, Celadores, etc. Estos gastos también van a ese capítulo y a la población de Quintana le viene muy bien.

Parece una incongruencia que el P.P. que reclama más policías, monitores para el gimnasio, etc. y luego diga que el gasto es excesivo.

En cuanto al teléfono, continúa Doña Guillermo, es cierto que la cantidad es importante. El problema son las llamadas de fijo a móvil y de móvil a móvil. La cuestión es que la centralita es antigua, con la obra que se realizará en el Ayuntamiento, se va a instalar otra centralita que mejore estas llamadas.

Por último, concluye la Sra. Portavoz del PSOE, no se renunciará a mejorar las infraestructuras en cada momento y si hay algo nuevo, se llevará al Pleno.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, indica que él no quiere trasladar personal de un lado a otro, sino que primero hay que ver lo que se necesita y contratarlo.

Don José Ángel Benítez Nogales, del PSOE, comenta que los puestos de trabajo de la Junta, como el Decreto de empleo experiencia, son tasados, es decir, se nos indica qué características tienen que reunir.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, manifiesta que no concibe oír que no es inversión dar puestos de trabajo como dice el P.P. Hay que reconocer -concluye- que el Ayuntamiento no tiene dinero y que debemos vivir de las subvenciones.

Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular, quiere comentar que respecto a la plantilla del personal, a su juicio, existe improvisación porque en Comisión Informativa no se sabía si iban a ser una o dos las plazas de Policía Local. En cuanto a los otros puestos, en realidad es para hacer fijos a los indefinidos, no duda de su categoría, pero éstos se van a aprovechar de una experiencia que otros quintanejos no tienen.

El Sr. Alcalde contesta que, efectivamente, son trabajadores indefinidos a los que se les va a regularizar su situación.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590.

La inscripción de esta Denominación de Origen Protegida en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación. En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590. Esta inscripción implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590. Esta inscripción implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590. Esta inscripción implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590. Esta inscripción implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590. Esta inscripción implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación.

En consecuencia, se ha procedido a la inscripción en el Registro de Fomento de la Producción Rural de Castilla-La Mancha de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Casu Marzu" con D.O.P. nº 1590. Esta inscripción implica la adopción de las medidas necesarias para garantizar la calidad y el origen de los productos que se comercializan con esta denominación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Visto así el tema, la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del PSOE, entre los que se incluye al Sr. Alcalde, el del Concejal de IU-SIEX y en contra los cinco miembros del Partido Popular.

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2008, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	2.274.000,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	904.600,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	47.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	669.708,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.249.958,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	535.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	639.503,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.640.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	341.700,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	239.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	673.755,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.249.958,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



Y para el fin de la ejecución de los trabajos se han de hacer los siguientes gastos:

1) Adquisición de maquinaria de transporte de la tierra para el terreno de 2000 m² con un valor de capital de 10000 €.

ESTADO INICIAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1- GASTOS DE PERSONAL	10000
2- GASTOS EN MATERIALES Y EQUIPOS	10000
3- GASTOS DE ALQUILER	10000
4- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
5- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
6- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
7- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
8- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
9- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
10- GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
TOTAL ESTADO INICIAL	100000

ESTADO DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
2- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
3- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
4- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
5- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
6- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
7- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
8- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
9- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
10- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	10000
TOTAL ESTADO DE OBRAS	100000

El importe de los trabajos de ejecución de los trabajos de mejora de las caudales de la zona de Quintana de la Serena es de 100000 €.



ASUNTO V.- REVISIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICIAS LOCALES.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Competente y se indica que esta valoración de puestos de trabajo, modifica la que se aprobó por acuerdo de Pleno de fecha 31-01-2007, y que, tal y como ocurrió en aquella ocasión, ha de ser propuesta por la Mesa de Negociación en la que deben de estar representadas todos los trabajadores, con los representantes sindicales y el Ayuntamiento. El artículo 37.1, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, determina que es objeto de Negociación, entre otros, la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que si es legal porque viene a Pleno. Por Secretaría se informa que la fijación del complemento específico es competencia de Pleno.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

Fijar para los Agentes de la Policía Local las siguientes cuantías en concepto de complementos específicos:

Mensual: 453,27 €

Anual: 6.043,58€.-

ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA REPARCELACIÓN Y CONVENIO URBANÍSTICO EN TERRENOS INCLUIDOS EN PERI, C/ CAMINO DE ZALAMEA, CERVANTES, MÁRTIRES, JUAN XXIII Y PEDRO DE VALDIVIA, PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES AQUILINO LORENZO E HIJOS S.L.

Por Secretaría-Intervención, se informa que cumplido el plazo de alegaciones e información pública, procede (aprobar definitivamente la reparcelación voluntaria y el Convenio Urbanístico, se explica por Secretaría que el Convenio tiene previsto que el 10% de cesión obligatoria y gratuita se capitalice, destinándose obligatoriamente a Patrimonio Municipal del Suelo.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, pregunta si se ha tenido en cuenta el saneamiento.

El Sr. Alcalde comenta que quien ha realizado el proyecto lo habrá tenido en cuenta y que de todas formas el problema está en las aguas pluviales.



ARTÍCULO 17. - REVISIÓN COMPLETIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

ARTÍCULO 18. -

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

Artículo 18.1. -

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.

El presente artículo se refiere al procedimiento de revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación territorial y urbanística de España.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, comenta que en lugar de dinero, la cesión debería ser en terreno para que luego el Ayuntamiento oferte suelo para la gente joven, así se tendrá fácil acceso a una vivienda.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, indica que en este terreno que se tiene previsto VPO, que quizás no a todos guste, pero que hay que plantearse en algún momento.

El Sr. Alcalde comenta también que el Ayuntamiento ya ha sacado terreno municipal en otras ocasiones.

Tras estas intervenciones, la Corporación y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de enero de 2008, por Construcciones Aquilino Lorenzo e Hijos, S.L., presentó Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Convenio Urbanístico, en terrenos incluidos en PERI, configurado por calle Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia.

Segundo.- Se expusieron anuncios en el Periódico Hoy, del 17 de enero de 2008; BOP nº 21, del 31/01/2008 y DOE nº 40, de 27 de febrero de 2008, concediendo un plazo de veinte días para alegaciones y reclamaciones sin que, a la fecha de finalización del plazo se hubiera presentado ninguna.

Tercera.- Se han cumplido todos y cada uno de los trámites procedimentales que legalmente se exigen

ACUERDA

1.- Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación Voluntaria citado, aceptando formalmente incorporar al Patrimonio Municipal y afectar a los usos previstos en el Planeamiento los terrenos cedidos.

2.- Remitir el proyecto de parcelación voluntaria a la Agencia de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a los efectos de conocimiento.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL SECTOR 6.

Visto el expediente tramitado para llevar a cabo la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias, Sector 6, procede ahora la aprobación provisional.

Por Secretaría se informa de la existencia de todos los informes sectoriales, excepto el de la Confederación Hidrográfica, que pese a haber sido solicitado, no se ha remitido.



Don Juan Ramón Alarcón Rodríguez, Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado y ha acordado que se celebre un concurso de licitación para la contratación de los trabajos de construcción de una obra de...

Esta licitación se realizará de acuerdo con el procedimiento de licitación que se describe en el pliego de condiciones que acompaña a este anuncio y que se encuentra disponible en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El día 25 de Agosto de 2010 se celebró una reunión informativa en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la que se explicó a los interesados el contenido del presente anuncio y se les informó de los requisitos para participar en el concurso...

ANEXO I

1. Objeto: Construcción de una obra de... (descripción detallada de la obra a licitar).

2. Lugar de ejecución: En el término municipal de Quintana de la Serena, en el lugar de... (ubicación geográfica).

3. Plazo de ejecución: Desde el día 1 de Septiembre de 2010 hasta el día 31 de Diciembre de 2010.

ANEXO II

1. Descripción de los trabajos: Se trata de la construcción de una obra de... (detalle de los trabajos).

2. Condiciones de pago: El pago se realizará de acuerdo con el pliego de condiciones que acompaña a este anuncio.

3. Plazo de garantía: La garantía de ejecución será de 12 meses a contar desde la fecha de finalización de los trabajos.



La Corporación, por unanimidad y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30/03/2007, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias, Sector 6

Segundo.- En el DOE nº 2, de 1 de mayo de 2007, BOP nº 79, de 25 de abril de 2007 y Periódico Hoy, de 24 de abril del 2007, se publicaron los pertinentes anuncios, en cuyo periodo no ha habido reclamación alguna.

ACUERDA

1.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal, Sector 6,

2.- Remitir la modificación a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a los efectos de su aprobación definitiva.

ASUNTOS VIII.- ASUNTOS URGENTES.-

- INICIO DE TRÁMITES PARA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS A HEREDEROS DE DOÑA FRANCISCA NOGALES.

Admitida la urgencia, con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes. El Sr. Alcalde comenta que la intención es precisamente iniciar los trámites de modificación de normas complementarias para que este terreno, propiedad de los herederos de Doña Francisca Nogales, pase a uso dotacional y se procede a la expropiación forzosa, ya que parece que no se ponen de acuerdo. Ha habido reuniones con la familia Nogales, ofreciendo por convenio urbanístico el desarrollo de la zona y con las cesiones conseguir el terreno para el Colegio.

Por parte de la familia aún no se ha tenido respuesta alguna, con lo que urge darle otra solución.

Don Juan Ramón Murillo, del PP, comenta que la oferta dada parece que no ha sido buena y que él quiere evitar que esto acabe en expropiación.

El Sr. Alcalde contesta que tiene constancia de que la oferta es muy buena y se ha reunido en dos ocasiones con ellos, sin que hasta ahora hayan respondido.

Visto así el tema la Corporación, con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE e IU y la abstención de los cinco Concejales del Grupo Popular,



La Corporación, por unanimidad y tras oír en su caso a los interesados

ARTÍCULO 1º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades de gestión y ejecución de los servicios públicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 2 de mayo, del Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda y determina:

1.- Que se aprueba el presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 2 de mayo, del Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 2º

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.

2.- Que se aprueba el presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 2 de mayo, del Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 3º

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.

El presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Servicios Públicos de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad y entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de esta Corporación.



ACUERDA:

1º) Que se inicien los trámites legales para que de forma urgente, se proceda a la reclasificación del suelo en urbano dotacional para el colegio Público.

2º) Seguidamente se procederá a iniciar los trámites de expropiación urgente para que el Ayuntamiento adquiera los terrenos, que posteriormente se cederán a la Junta de Extremadura, que los destinarán a la construcción del colegio.

- PROPOSICIÓN DEL P.P. RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE ADOQUINES, BORDILLOS Y LOSAS DE GRANITO EN CALLES.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para presentar una proposición relativa a la obligatoriedad de colocar adoquines, baldosas y bordillos de granito en las calles de Quintana. Esta moción, continúa, se presentó antes de la Convocatoria del Pleno y no ha sido incluida en el Orden del Día.

Tras votar la urgencia, es rechazada con los votos a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y el de IU-SIEX, y en contra de los siete miembros del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que en los Planes de Obras y Servicios, como ya se ha dicho en otras ocasiones, estará esta obligación. Como ejemplo es que en otras urbanizaciones, el Ayuntamiento renunció a su cesión a cambio de poner granito en las calles. Siempre que se pueda se pondrán granito en los acerados.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, contesta que vivimos del granito y si no se pone en Quintana como lo van a colocar otras localidades.

ASUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular.

- Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, ruega que se le conceda al pueblo, después de cada Pleno, la palabra par poder formular preguntas

El Sr. Alcalde acepta este ruego

- Don Juan Pedro García León, pregunta por el despacho de IU-SIEX. Responde el Sr. Alcalde que cuando se haga la obra del Ayuntamiento se verá.

- A continuación, Don Juan Pedro García León pregunta sobre el tema de la silicosis



ACTA

1) Que se leyeran las actas de las sesiones anteriores y se acordó aprobarlas.

2) Se aprobó el informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la parcela nº 1 del solar nº 1 de la urbanización de Quintana de la Serena.

PROPUESTA DEL ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Alcalde propone que se acuerde la concesión de la licencia de urbanismo para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la parcela nº 1 del solar nº 1 de la urbanización de Quintana de la Serena, con las condiciones que se detallan a continuación.

1) Que se conceda la licencia de urbanismo para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la parcela nº 1 del solar nº 1 de la urbanización de Quintana de la Serena.

2) Que se establezca el plazo de ejecución de la obra en un periodo de seis meses a contar desde la fecha de expedición de la licencia de urbanismo.

3) Que se establezca el plazo de prescripción de la licencia de urbanismo en un periodo de cinco años a contar desde la fecha de expedición de la licencia de urbanismo.

ACUERDO DEL CONCEJO DE GOBIERNO

El Sr. Alcalde propone que se acuerde la concesión de la licencia de urbanismo para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la parcela nº 1 del solar nº 1 de la urbanización de Quintana de la Serena.

2) Que se establezca el plazo de ejecución de la obra en un periodo de seis meses a contar desde la fecha de expedición de la licencia de urbanismo.

3) Que se establezca el plazo de prescripción de la licencia de urbanismo en un periodo de cinco años a contar desde la fecha de expedición de la licencia de urbanismo.

4) Que se establezca el plazo de prescripción de la licencia de urbanismo en un periodo de cinco años a contar desde la fecha de expedición de la licencia de urbanismo.

5) Que se establezca el plazo de prescripción de la licencia de urbanismo en un periodo de cinco años a contar desde la fecha de expedición de la licencia de urbanismo.



El Sr. Alcalde contesta que se va a ampliar las acciones de empleo a las mujeres y se está estudiando un Plan de Empleo Especial.

- Don Juan Pedro García León continúa preguntando al Concejal de Urbanismo ¿Cómo va a actuar en la C/ Rodeo viendo que la obra no se está realizando correctamente, pudiendo observarse un montón de deficiencias? Que se explique cuáles son los motivos de dar una obra a dedo de 10 millones de las antiguas pesetas. Que sepan los contribuyentes el motivo y que opinen si es correcto o no.

- Por último, manifiesta Don Juan Pedro García León, su intención de retirar el resto de preguntas.

El Sr. Alcalde comenta que, efectivamente, ha pasado por la calle Rodeo y se ha dado cuenta que las obras no iban bien y se ha llamado a sus propietarios para que coloquen bien los adoquines para que no se hundan.

En cuanto a la obra de los 10 millones, si se refiere a la de la piscina, es una obra bastante complicada y no podía hacerlo nadie de Quintana. De todas formas es legal realizarla por el procedimiento negociado y esta empresa también hizo el Proyecto Técnico.

- A continuación Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, desea formular alguna pregunta.

El Sr. Alcalde le comenta que no va a contestarlas, si no están por escrito y en plazo. En el mismo sentido opina Doña Inés García Ferreira, del PSOE.

- Don Francisco Tejado Carmona, del Grupo Popular, manifiesta que su grupo puede presentar las preguntas por escrito o no presentarlas y que el Sr. Alcalde puede contestarlas en la misma sesión o no contestarlas.

- Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que el Grupo Popular ha manifestado que no ha presentado antes las preguntas porque no se aprueban. El Partido Popular en Mancomunidad ha dicho no al Plan Avanza y a otras acciones.

Contesta Doña Gertrudis Barquero, del Grupo Popular, que se han abstenido hasta la Asamblea porque lo tenían que consultar con su grupo.

La pregunta que quería realizar, continúa Doña Gertrudis, es si los actos del 15 de mayo se iban a pasar al sábado.

A continuación se inicia una discusión sobre la procedencia de leer las preguntas del Pleno anterior en esta sesión y la contestación que el Sr. Alcalde al Grupo Popular, indicando el Sr. Alcalde que se lean las preguntas y él las contestará ahora.



El Sr. Alcalde declara que se ha cumplido con el deber de informar a los señores concejales...

Después de haber leído el informe del Sr. Alcalde, el Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...

El Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez declara que se ha cumplido con el deber de informar...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, considera que esas respuestas que dio por escrito se tienen que leer en el Pleno

- Don Joaquín Lambea Hernández, pregunta lo siguiente:

Con fecha 5 de diciembre de 2007 presentamos un escrito en el Ayuntamiento solicitando información sobre el Albergue. Estado de las negociaciones con empresas privadas sobre su cesión, así como el posible acuerdo llegado con alguna de ellas. A fecha de hoy no hemos recibido esta información, lo que viene a demostrar una vez más, el oscurantismo y la falta de transparencia en la gestión diaria de nuestro Ayuntamiento, como ya nos pasó con la situación de la Policía Local, a la que tampoco se nos contestó. Rogamos que aquí en Pleno nos explique cual es la situación actual del Albergue y el camping de S. Isidro, si están cedidos o no a alguna empresa privada, en que condiciones, donde se ha publicado las bases para su cesión...

El Sr. Alcalde contesta que el albergue está libre, no se ha llegado a ningún acuerdo con nadie. De todas formas el Sr. Alcalde comenta que como quiere que conteste cuando lee cosas como "oscurantismo, falta de transparencia, etc.". Considera que el Partido Popular no viene al Pleno a debatir, sino a insultar.

A continuación se origina una discusión general y el partido popular sale de la Sesión que se levanta de inmediato, siendo las veintitrés horas del día en principio señalado, por la Presidencia. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Donde se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se comprometa a realizar las obras de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a realizar las obras de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Quintana de la Serena.

Las obras de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Quintana de la Serena se realizarán en el marco de la programación de inversión de la Diputación Provincial de Badajoz. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a realizar las obras de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a realizar las obras de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Quintana de la Serena.

A propuesta de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se comprometa a realizar las obras de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Quintana de la Serena.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil ocho, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- OBRAS AEPSA 2008

Se pone de manifiesto el escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en el que comunica al Ayuntamiento una reserva de crédito de 40.600,00€.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que se va a poner el acerado de varias calles, como la del Recinto Ferial, Instituto, Tramo entre las calles Lanchas Bajas a Cacería y alguna otra más, hasta donde llegue el dinero.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que también están mal las salidas del pueblo como C/ Reyes Católicos.

Tras estas intervenciones, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación, acuerda:

1º) Aprobar la Obra denominada Pavimentación de aceras, Avda. del Canal, Laguna, Lanchas..., correspondiente al AEPSA 2008.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL...



ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Aprobación de la convocatoria.
- 3. Aprobación de la agenda.
- 4. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 5. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 6. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 7. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 8. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 9. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 10. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 11. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 12. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 13. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 14. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 15. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 16. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 17. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 18. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 19. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
- 20. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...

Se acuerda la sesión por la siguiente orden de prioridades...

ORDEN DEL DIA

La sesión se celebrará el día de la fecha en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El orden del día es el siguiente:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
3. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
4. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
5. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
6. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
7. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
8. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
9. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
10. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
11. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
12. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
13. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
14. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
15. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
16. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
17. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
18. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
19. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...
20. Aprobación de la convocatoria de licitación para la adquisición de...



2º) Aprobar igualmente el Presupuesto de Ejecución Material que se eleva a la cifra de 70.321,44€, desglosados de la forma siguiente:

- Mano de obra.....	40.600,00€
- Materiales y medios auxiliares.....	29.721,44€
TOTAL PRESUPUESTO	55.348,30€

ASUNTO II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA ORDENANZA, DENTRO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL. EN LA CUAL SE REFLEJE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE TODAS LAS CALLES DE NUEVA CREACIÓN, SEAN DE LOSAS Y ADOQUINES DE GRANITO, ASÍ COMO QUE EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETA A QUE LA REPARACIÓN DE LAS CALLES DE CEMENTO Y ALQUITRAN SE HAGAN TAMBIÉN DE GRANITO.

Toma la palabra Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Partido Popular, para manifestar que este Ayuntamiento no tendría que estar debatiendo esta propuesta, ya que se ha presentado anteriormente y el Sr. Alcalde no ha querido ponerla en la convocatoria.

Opina, continúa Don Juan Ramón, que en un pueblo como Quintana, que vive del granito, no se contemple la posibilidad de que en las calles se ponga granito. No está bien y piensa su grupo que debería existir una ordenanza que obligara a ello.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, opina que se trata de una idea estupenda pero imposible. Estima que el coste se multiplicaría por tres y para el Ayuntamiento ahora es imposible.

El Sr. Alcalde contesta que en el primer Pleno ordinario ya vino y se discutió esta propuesta y se vio cual era la postura del Grupo Socialista: Que en Planes de Obras y Servicios se pondría granito y en algunas obras siempre que se pueda también, pero no se puede hacer obligatorio para todas.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del PSOE, toma la palabra para comentar que el Grupo Popular ha acusado al Grupo Socialista de mala gestión económica en el Ayuntamiento. Ha de señalar que este Pleno que se celebra a petición del Grupo Popular, se va a debatir algo ya visto hasta tres veces antes, con el coste económico que conlleva. De todas formas tiene que agradecer al Partido Popular que autorizara la inclusión del punto de AEPSA y hacer más rentable este Pleno.

Doña Guillerma Hernández, indica que ya en el Pleno del 29 de noviembre de 2007, se debatió por primera vez y se rechazó por falta de presupuesto.

En sesión del 31/01/2008, vuelve a salir y en el Pleno de 2 de abril se vuelve a sacar el tema otra vez. Considera que es inconcebible que el Partido Socialista gane las elecciones para tener que hacer luego lo que diga el Partido Popular. Si ya se ha dicho que no puede ser, no se entiende por qué se hace de nuevo.



El presente informe se refiere al presupuesto de ejecución material que se elabora a la vez de

El 1.º de agosto de la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos	10.000.000
Presupuesto de Gastos	10.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	20.000.000

ASUNTO: B. APROBACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA, EN ESPECIAL EN LO QUE SE REFIERE A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE ALBA Y ALVARO DE CORTES Y ADOPTAR EL CRÉDITO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN DE INICIATIVA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA, EN ESPECIAL EN LO QUE SE REFIERE A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE ALBA Y ALVARO DE CORTES Y ADOPTAR EL CRÉDITO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN DE INICIATIVA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA.

En la sesión de Pleno Municipal celebrada el día 17 de mayo de 2011, se aprobó el Plan de Actuación Urbanística Municipal de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el que se establece el programa de obras de reconstrucción de la ciudad de Quintana de la Serena, en especial en lo que se refiere a la reconstrucción de las calles de Alba y Alvaro de Cortes.

En el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Sección de Iniciativa de Obras de Reconstrucción de la Ciudad de Quintana de la Serena, correspondiente al primer trimestre de 2012, se indica que se han ejecutado las obras de reconstrucción de las calles de Alba y Alvaro de Cortes, por un importe de 10.000.000 euros.

Por tanto, se informa a la Junta de Gobierno Municipal de que se han ejecutado las obras de reconstrucción de las calles de Alba y Alvaro de Cortes, por un importe de 10.000.000 euros.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Municipal que se apruebe el presente informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Sección de Iniciativa de Obras de Reconstrucción de la Ciudad de Quintana de la Serena, correspondiente al primer trimestre de 2012, por el importe de 10.000.000 euros.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Municipal que se apruebe el presente informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Sección de Iniciativa de Obras de Reconstrucción de la Ciudad de Quintana de la Serena, correspondiente al primer trimestre de 2012, por el importe de 10.000.000 euros.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Municipal que se apruebe el presente informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Sección de Iniciativa de Obras de Reconstrucción de la Ciudad de Quintana de la Serena, correspondiente al primer trimestre de 2012, por el importe de 10.000.000 euros.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Municipal que se apruebe el presente informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Sección de Iniciativa de Obras de Reconstrucción de la Ciudad de Quintana de la Serena, correspondiente al primer trimestre de 2012, por el importe de 10.000.000 euros.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Desde el Ayuntamiento siempre se ha apoyado a los canteros y a la piedra, y sirva como ejemplo obras como el Ayuntamiento, la Fuente del Parque de la Ermita, el Parque de la Ermita, la Fuente de la Plazoleta del Burguer, El Pozo Dulce, Parque de Hernán Cortés (que es de piedra y ha sido muy criticado por el P.P., por su coste), las rotondas, la farola detrás de la iglesia y todas las calles más importantes del pueblo que dan acceso al centro. Todo lo que sirve de escaparate al pueblo está de piedra, pero no se puede asumir el coste económico de esta propuesta, porque habría que subir los impuestos y es algo que no van a hacer.

La portavoz socialista continúa diciendo que se sabe que estamos en una época de crisis y el hecho de aprobar esta ordenanza, no va a suponer a los canteros un incremento sustancial en sus ventas.

Desde el Ayuntamiento, comenta Doña Guillerma, siempre se ha apoyado a nuestra industria y si alguien ha trabajado al lado de los canteros para conseguir apoyo, ése es Juan Manzano.

El apoyo que necesitan los canteros es de otro tipo: financiero, desarrollo tecnológico, comercio exterior, salud laboral, nuevas tecnologías, etc.

Este apoyo se ha hecho efectivo en diversas actuaciones como la cesión de los derechos mineros en los 90 a un precio simbólico, la eliminación de escombreras, las pistas para mejorar el acceso y las comunicaciones entre los canteros. Los primeros en reaccionar y actuar con el problema de la silicosis, ha sido el ayuntamiento y ahora está trabajando, para elaborar actuaciones en salud laboral y minimizar los efectos de la silicosis y otras enfermedades profesionales. Y la creación del Portal Gris Quintana.

Se ha creado un Cluster específico del sector de roca ornamental y en el primer encuentro que se ha tenido con los técnicos encargados de redactar el proyecto de la carretera de Don Benito, el Alcalde ya los puso en contacto para que utilicen, a ser posible, material de aquí.

Se podrían citar muchas más actuaciones.

Para concluir, Doña Guillerma Hernández, informa que el precio del m2 de baldosa blanco-roja es de 9 a 12 € y la de la piedra de granito de 3 cm. de 26 a 33 €, Es tres veces superior, por tanto es inviable.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra para indicar que, después de lo dicho, los demás Ayuntamientos no pedirán bordillos y adoquines porque no pueden ponerlos. Lo cierto, continúa el Sr. Murillo Rodríguez, es que esta es la primera ocasión en que se ha debatido este tema, nunca antes se habría votado y que, en aquel primer Pleno que cita la Portavoz del PSOE, no se debatió por un problema que surgió por las baldosas.

Contestando Doña Guillerma Hernández que en el Pleno de 29 de noviembre de 2007, se debatió dando lectura al acta correspondiente.



El Ayuntamiento de la Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de... (text is mirrored and difficult to read)

El presente convenio tiene por objeto la realización de un proyecto de... (text is mirrored and difficult to read)

El presente convenio se regirá por las disposiciones legales vigentes... (text is mirrored and difficult to read)

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de... (text is mirrored and difficult to read)

Para mayor conocimiento de los interesados, se hace saber que... (text is mirrored and difficult to read)

En fe de lo cual, se ha expedido el presente convenio en... (text is mirrored and difficult to read)

El presente convenio se encuentra depositado en el Ayuntamiento... (text is mirrored and difficult to read)



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Francisco Tejado Carmona del P.P., indica que la idea es que Quintana sea un escaparate al granito, para que quien venga, vea nuestras calles en granito. En cuanto al parque, manifiesta que nunca se ha sabido si es caro o barato, porque no se sabe cuánto ha costado. En cuanto a la escombrera, no va en el Orden del Día.

Don Rafael Gómez Algaba, del PSOE, contesta que lo que se está diciendo es que el Ayuntamiento pondrá granito cuando pueda, pero piensa que ha de prevalecer el hecho de arreglar calles y si se pueden poner de granito, pues que se pongan.

Don Juan Ramón Murillo, contesta que lo que solicita el P.P., es que las nuevas calles deben de ponerse en granito y cuando haya que reparar alguna, que se reparen en granito. Por otro lado, continúa diciendo el Sr. Murillo, del 10% de cesión del Ayuntamiento de las urbanizaciones, el 2% se podría destinar a colocar calles de granito.

El Sr. Alcalde contesta que se hará cuando se pueda. Si se obliga a colocar granito en las urbanizaciones esto va a repercutir en el precio del suelo.

Don Francisco Tejado. del P.P., manifiesta que este tema podría incluirse en el Plan Urbanístico que se está elaborando. Contestando Doña Guillerma Hernández que ahora no hay ninguna norma que obligue, pero se hacen todas las que se pueden.

Don Francisco Tejado comenta que el Ayuntamiento de Siruela no recauda nada de la Dehesa, en lugar de los 300.000 € que recauda Quintana, por lo que una parte de esto puede dedicarse a colocar calles de granito.

Doña Guillerma Hernández Carmona manifiesta que Quintana es una exposición de granito como quiere el P.P.

El Sr. Alcalde manifiesta a su vez, que desde el Ayuntamiento siempre se está promocionando el granito y que, en cierta forma, están de acuerdo con la propuesta, pero ahora no hay posibilidades como se ha repetido con anterioridad, siempre que hagan obras del Plan Provincial de Obras y Servicios y alguna otra obra extraordinaria se hará, pero no puede obligarse al resto.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que, a su juicio, nadie se ha parado a "echar números" de lo que cuesta. Este tema debe estudiarse mejor.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de los cinco miembros del Partido Popular, la abstención de Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX y los votos en contra de los miembros del Grupo Socialista acuerda Rechazar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

1. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

2. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

3. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

4. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

5. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

6. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

7. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

8. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

9. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

10. El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación:

